

# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,  
lunes 3  
de agosto de 2009

**Año CXVII**  
**Número 31.707**



Año 1 / N° 47

**Suplemento**  
**Actos de Gobierno**

La Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través del artículo 1º, de los artículos 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo Segundo –que establece Derechos y Garantías– y del artículo 75 inciso 22, que incorpora con jerarquía constitucional diversos Tratados Internacionales (Decreto N° 1172/2003)

## Sumario

### INFORME FINAL: EL CONSUMO INDEBIDO DE MEDICAMENTOS PSICOTROPICOS EN LA VIDA COTIDIANA. UN ESTUDIO EXPLORATORIO SOBRE REPRESENTACIONES SOCIALES Y PATRONES DE USO (PRIMERA PARTE)

Palabras Preliminares. Introducción. Justificación y Presentación del Problema. El Consumo de Psicotrópicos en la República Argentina. Destinatarios y Beneficiarios. Objetivos del Estudio. Objetivos Generales y Específicos. Marco Conceptual. Historia. El Concepto de Psicotrópico y su Clasificación. Antidepresivos. Antecedentes. Perspectiva Teórico-Metodológica y Diseño Metodológico. Definición Conceptual Metodológica de "Uso Indebido" para la Segmentación de la Muestra. Técnica Seleccionada y Diseño de Instrumentos. Criterios para la Segmentación de la Muestra y la Conformación de los Grupos Focales. Selección de los Puntos Muestrales. Modo de Reclutamiento de los Participantes de Grupos Focales. El Análisis de los Datos. Organización del Informe. La Medicalización del Confort en la Subjetividad Contemporánea. Contextualización del Problema. Depresión y Ansiedad: El Individuo Vulnerable de la Sociedad de la Performance. La Construcción Social del Concepto de "Consumo Indebido". La Perspectiva Médica: Sujeto y Sistema Impacientes, el "Círculo Perfecto" .....

Pág.

1

### DOCUMENTO: ACOMPAÑAMIENTO A TESTIGOS Y QUERELLANTES EN EL MARCO DE LOS JUICIOS CONTRA EL TERRORISMO DE ESTADO. ESTRATEGIAS DE INTERVENCION (PRIMERA PARTE)

Presentación. Introducción. Marco Jurídico y Procesal. ....

12

### CONDICIONES DE ACCESO Y USO DE LOS SERVICIOS Y MATERIALES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Antecedentes Históricos. El Carácter y Misión de la Biblioteca Nacional. El Acceso y Generalidades. El Tipo de Usuarios. La Colección. El Tipo de Servicios. El Préstamo de Materiales. La Reproducción de Materiales. Las Areas y Salas de Atención al Usuario. Las Disposiciones Generales. Reglamento para Investigadores de la Biblioteca Nacional. Acreditación del Investigador. Deberes y Obligaciones de Carácter General. Normativas Específicas de cada División, Sala o Lector: Libros, Tesoro Libros, Hemeroteca y Publicaciones Periódicas Antiguas, Mapoteca y Fototeca, No Videntes, Audioteca y Mediateca, y Fondos de Archivos. Información General.....

17

### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO EDUC.AR-INTEL 2009

Introducción. Modalidad de Proyectos. Participantes. Categorías del Premio. Fechas. Capacitación. Lineamientos Generales. Descripción. Diagnóstico. Objetivo General. Objetivo Específico. Justificación y Fundamentación. Plan de Trabajo. Resultados Obtenidos. Otras Condiciones.....

22

La participación institucional de este organismo en el proceso de conformación de este estudio se desarrolló a partir de una exhaustiva división temática para poder abordar de manera complementaria e integral la totalidad del objeto de estudio que se procuró examinar.

En este contexto, este documento institucional se estructuró en cinco partes y dos secciones. La primera parte se refiere a la introducción, la segunda, a la medicalización del confort en la subjetividad contemporánea, la tercera, a las representaciones sociales del consumo de psicotrópicos: El sujeto insuficiente y las pastillas para el estilo de vida, la cuarta, a los patrones de consumo y la tolerancia social, y la quinta y última parte, a las conclusiones. Las dos secciones mencionadas se encuentran en el final del texto: la bibliografía y los anexos.

Debido a la extensión de este estudio y a la importancia y necesidad de difundir la totalidad de sus contenidos, el mismo se publicará en tres ediciones.

Esta edición se dedicará fundamentalmente a precisar todo lo concerniente a la primera y segunda parte. En relación a la primera, se destacarán la justificación y presentación del problema, el marco conceptual, los antecedentes, la perspectiva teórico-metodológica y el diseño metodológico. Además, en referencia a la segunda, se tratará la medicalización del confort en la subjetividad contemporánea, la contextualización del problema, la construcción social del concepto de "consumo indebido" y la perspectiva médica en relación al sujeto y los sistemas impacientes.

La segunda edición de este informe (que se publicará el 10 de agosto de 2009) se referirá a la tercera y cuarta parte, resaltando, las representaciones sociales del consumo de psicotrópicos: el sujeto insuficiente y las pastillas para el estilo de vida, y los patrones de consumo y la tolerancia social. Finalmente, en la tercera y última entrega (que se publicará el 18 de agosto de 2009) se desarrollarán las conclusiones, la bibliografía y los anexos.

## I. INTRODUCCION

### Justificación y presentación del problema

A partir de la Segunda Posguerra, los medicamentos psicotrópicos han sufrido grandes transformaciones en cuanto a sus modos de uso y fines terapéuticos que han impactado no sólo en el mundo de la medicina psiquiátrica sino en la sociedad en general.

El consumo de estas moléculas evidencia significativas variaciones en paralelo con la evolución de los espacios de producción de estos medicamentos.

Desde la esfera de la producción, la evolución de la farmacología constituye un proceso en constante superación desde la aparición de las benzodiazepinas en la década del sesenta hasta llegar a las nuevas drogas surgidas de la ingeniería molecular en los años noventa.

En lo que se refiere al consumo, su uso extensivo -es decir, no restringido a sujetos diagnosticados con una patología mental- se ha venido incrementando progresivamente a lo largo de este período, poniendo en discusión concepciones acerca de la salud y la enfermedad, sobre la condición del sujeto contemporáneo y el tratamiento de los síntomas más amenazantes para el logro de una performance social adecuada.

Como plantea Ehrenberg, el ingreso de los medicamentos psicotrópicos en el espacio de la epidemiología de las drogas pone en escena una "toxicomanía a los medicamentos" (Ehrenberg, 2004:19), que lejos de caracterizarse por la desocialización y la decadencia, tal como está instalado en el imaginario de la droga, se define por la búsqueda de efectos positivos en la socialización y la performance.

SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION  
Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

## Informe Final: El Consumo Indebido de Medicamentos Psicotrópicos en la Vida Cotidiana. Un Estudio Exploratorio sobre Representaciones Sociales y Patrones de Uso (Primera Parte)

La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico por intermedio del Observatorio Argentino de Drogas elaboró el Informe: "El Consumo Indebido de Medicamentos Psicotrópicos en la Vida Cotidiana. Un Estudio Exploratorio sobre Representaciones Sociales y Patrones de Uso". El organismo desarrolló este documento con la colaboración de investigadores y especialistas de la temática; teniendo como misión analizar mediante un enfoque científico integral, el proceso del consumo indebido de medicamentos psicotrópicos, las representaciones sociales, los patrones de consumo y la tolerancia social en la República Argentina.

### PALABRAS PRELIMINARES

La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, a través del Observatorio Argentino de Drogas, elaboró el informe titulado: "El Consumo Indebido de Medicamentos Psicotrópicos en la Vida Cotidiana. Un Estudio Exploratorio sobre Representaciones Sociales y Patrones de Uso".

## PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA  
**DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI**  
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL  
**DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ**  
Director Nacional

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)

e-mail: [dnro@boletinoficial.gov.ar](mailto:dnro@boletinoficial.gov.ar)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual  
N° 723.199

DOMICILIO LEGAL  
Suipacha 767-C1008AAO  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. y Fax 4322-4055 y líneas rotativas

En el marco de una sociedad en pleno proceso de pérdida del peso de las instituciones colectivas que regulaban la vida social, es el individuo el que "se hace cargo" del malestar social, llevando al plano personal, individual, las consecuencias de las crisis originadas en el plano de lo social y ejerciendo sobre el individuo nuevas demandas de autocontrol e iniciativa individual, en virtud de lo cual el psicotrópico se integra como herramienta en esa búsqueda de control de sí mismo, en pos de una vida más socializada.

La literatura sobre el tema coincide en que el conjunto de normas sociales que crecientemente sobreexponen al individuo en el contexto de la autorregulación frente al debilitamiento de los marcos institucionales que tradicionalmente administraban el riesgo social, empujan al sujeto a acentuar los controles sobre sí mismo a fin de ser competente en términos profesionales, sociales y afectivos.

Este clima existencial signado por el proceso de debilitamiento de los marcos de regulación tradicionales como el trabajo asalariado, la familia y los vínculos extendidos, coloca al sujeto en situaciones de inhibición, vulnerabilidad, excitación, depresión y ansiedad que tienden a ser resueltas químicamente a través de productos tranquilizantes y estimulantes, lo cual resulta en una batería de medicamentos que cumple la función de luchar contra los síntomas más invalidantes en la sociedad actual y a ser una herramienta efectiva para una demanda subjetiva de autocontrol que se ejerce sobre el individuo.

Esto supone una oferta cada vez más diversificada de sustancias reguladoras del estilo de vida (las llamadas Lifestyle Medicines<sup>(1)</sup>) que desde un menú de opciones prometen una actitud más proactiva o serena según la demanda. En términos de Solal (2004), se trata de productos ansiolíticos sedativos y productos con virtudes estimulantes y proactivas que conforman dos polos en los cuales se juega la "prescripción del confort", proporcionando la adaptación y la integración social. En este marco, tal como lo explica Solal, la farmacodependencia mediante una automedicación más o menos controlada, se vuelve el común denominador del uso de los psicotrópicos.

Teniendo en cuenta las discusiones que se están planteando en distintos campos que abarcan la psiquiatría y la medicina en general, el psicoanálisis y demás psicoterapias y la sociología, se advierte que el uso de estos medicamentos con un fin no mediado por la idea de curación sino por conceptos asociados a bienestar personal y performance social lleva a problematizar la cuestión desde la perspectiva de una progresiva banalización del consumo.

Cuando se habla de consumo indebido y de banalización, se hace desde la conformación de un espacio de prácticas y representaciones que expresan el pasaje de un tipo de consumo fundamentado en conceptos ligados a la idea de curación y enfermedad hacia un tipo de consumo compensatorio de insuficiencias personales a fin de volver la vida cotidiana más confortable.

El estudio indaga en qué marco tiene lugar el proceso de banalización del consumo de medicamentos psicotrópicos, lo cual requiere comprender las cuestiones microsociales específicas de los grupos implicados en su articulación con el contexto macrosocial que promueve la cuestión.

Desde un abordaje sociocultural, es importante preguntarse por los planos sociales, económicos y culturales que subyacen a la problemática y el modo en que repercuten en los diferentes espacios de la vida cotidiana de los individuos (plano subjetivo-psicológico y plano social o de la sociabilidad: laboral, familiar, afectivo).

Como se detallará en los resultados, el criterio de definición de "lo indebido" en el consumo de psicotrópicos plantea en sí toda una problemática que ha debido trabajarse en el transcurso de la investigación.

Por las características propias del problema en cuestión, es importante reinterpretar el concepto de consumo indebido ya que abarca toda una serie de instancias que en muchos casos comprometen la prescripción médica de diferentes modos. ¿Hay un consenso acerca de lo indebido en el consumo y prescripción de psicotrópicos? ¿Se identifica un proceso de banalización por parte de los distintos actores en juego?

Para comprender los alcances y modos que toma el fenómeno debe tenerse en cuenta a los distintos actores, instituciones y variadas instancias que intervienen en el proceso: a los sujetos consumidores en primer plano pero también a los médicos y la industria farmacéutica como informantes clave y a los medios de comunicación, a fin de recabar los discursos que se producen y difunden, ya sea en canales específicos para los profesionales como las revistas científicas, papers y presentaciones a congresos, así como comunicaciones de divulgación y de consumo masivo.

Al interrogarse sobre las modalidades de banalización, resulta central en la investigación profundizar el análisis en las representaciones sociales, imaginarios y lugares comunes que sustentan el consumo indebido de psicotrópicos.

Así, el estudio propone explorar desde una metodología cualitativa las motivaciones y prácticas relacionadas con el consumo indebido de psicotrópicos en la población adulta desde el enfoque propio de la sociología de la comprensión de las acciones y del saber de la vida cotidiana.

Desde allí y en diálogo con estudios precedentes, debe preguntarse si el crecimiento del uso de psicotrópicos resulta un fenómeno paradigmático para comprender la transición de la idea de curación hacia la de "calidad de vida" al actuar como una respuesta química a los desafíos que se plantean para la subjetividad en la sociedad actual y cuáles son los alcances del fenómeno en cuanto a representaciones y prácticas.

Para indagar en las motivaciones que llevan a una quimicalización de la vida, será necesario ubicarse en la problemática de la sensibilidad contemporánea y en la construcción de un "estilo de vida" articulado con representaciones e imaginarios sociales asociados a

la idea de "calidad de vida" y performances en un marco social crecientemente incierto y demandante.

### El consumo de psicotrópicos en la República Argentina

En la Argentina, los psicofármacos representan el 8,8% de las cantidades de dosis de medicamentos vendidos en el país, según muestran los datos del estudio llevado a cabo por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) durante el trienio 2000-2002<sup>(2)</sup>.

Este estudio trienal tuvo como fuente los datos de las principales distribuidoras del país y su objetivo fue reconocer la magnitud de la comercialización de los psicotrópicos e identificar los comportamientos de la demanda en relación con los cambios de la oferta.

Los datos cuantitativos revelaron que al interior del segmento de los psicofármacos se muestra una preponderancia del uso de los tranquilizantes. Por otra parte se puede constatar que si bien en el período estudiado hubo una disminución en la demanda de medicamentos en general (23,3%), en el caso de los psicofármacos la baja fue menor (16,17%).

Desde el lado de la oferta, en el cual se sitúa el estudio, los datos ofrecen ciertas características referidas a la fortaleza del consumo de psicotrópicos, como la débil reacción frente a variaciones de precios –lo cual supone que ante un incremento de precios la demanda de psicofármacos se modifica en menor medida que otros medicamentos- y el mayor consumo per cápita en la Región Metropolitana de Buenos Aires (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires).

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), cuando se toman en consideración las cifras de la industria farmacéutica se puede observar una tendencia de crecimiento de facturación de los medicamentos destinados al Sistema Nervioso Central (SNC) desde el año 2002, sin distinguir entre consumo prescripto o no.

Ello resulta significativo puesto que confirma que en los trimestres inmediatamente posteriores a la crisis de 2001, el grupo de medicamentos destinados al SNC resultó ser el que mayor crecimiento de facturación evidenció, entre los de más alta facturación en el mismo período<sup>(3)</sup>.

Por otro lado y a los fines de construir un perfil de la población afectada, el Segundo Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en población de 12 a 65 años SEDRONAR-INDEC (2004) arrojó resultados significativos en torno al uso indebido de psicotrópicos: en primer lugar, la población femenina muestra mayores índices de consumo que la masculina en todos los segmentos etarios, siendo particularmente el grupo comprendido entre los 35 a 65 años el que evidencia mayor consumo.

Al distinguir entre estimulantes y tranquilizantes se puede observar que si bien los primeros afectan de modo similar a ambos sexos en el total de la población, es evidente su mayor consumo femenino a partir de los 50 años. En segundo lugar, el corte analítico por nivel de instrucción del estudio hace patente el aumento del consumo de psicofármacos en la población más instruida, tal lo evidencian los niveles de consumo del sector con nivel educativo terciario y universitario completos.

Asimismo, en tanto en ambos sexos el consumo es mayor a medida que aumenta el nivel de instrucción, es en los hombres en quienes se hace más significativa la correlación. Por otra parte, el consumo de psicofármacos (tanto de tranquilizantes como estimulantes) muestra mayores índices al ascender en el estrato de ingresos, siendo la población con ingresos mayores a \$1500 mensuales la que ostenta mayores índices de consumo.

A la vez, este estrato de ingresos es el que muestra menores diferencias de consumo de tranquilizantes entre hombres y mujeres. Por último, tanto los conglomerados de 500 mil a 1 millón y medio de habitantes, como los de más de 1 millón y medio muestran mayores niveles de consumo que los menos poblados.

En síntesis, lo anterior permite identificar a la población más afectada por el consumo de psicotrópicos en grupos de edad mayores a 35 años, en mujeres, en sectores de medianos o altos ingresos y la población más instruida. Por otra parte, aunque los tranquilizantes conforman el grupo más consumido, son los estimulantes los que muestran índices más parejos de consumo en ambos sexos.

Por otro lado, cabe tener en cuenta a la Segunda Encuesta Nacional a Estudiantes de Enseñanza Media 2005, que puso de manifiesto que las provincias con mayores índices de consumo de tranquilizantes y estimulantes sin receta médica son Santa Cruz, Tierra del Fuego, Neuquén y Río Negro, seguidas por Formosa en el caso de tranquilizantes y Buenos Aires en el consumo de estimulantes.

La población encuestada fue en su casi totalidad menor de 18 años.

### Destinatarios y beneficiarios

- Indirectos: Se entiende que un estudio de estas características tiene como primera misión promover el debate sobre el problema en la sociedad en su conjunto.
- Directos. Se reconoce como destinatarios directos a:
  - La comunidad médica y a la industria farmacéutica -los profesionales y asociaciones, comités científicos y muy especialmente las universidades y otras instancias de formación profesional-
  - El Estado, en su papel de promotor de políticas de prevención, regulación y asistencia de la salud pública.

(2) Se refiere al Estudio Preliminar sobre el Consumo de Psicofármacos a nivel Nacional durante el trienio 2000-2002.

(3) Fuente: INDEC, Información de Prensa "La industria farmacéutica en la Argentina", primer trimestre 2006.

(1) El concepto de Lifestyle Medicines alude al nuevo rol que los fármacos cumplen en relación con los estilos de vida, de notoria difusión en los últimos años. Véase el apartado "Antecedentes" del presente capítulo.

- La comunidad científica, en tanto el estudio representa un aporte al esclarecimiento de la problemática y un avance para futuras investigaciones.

### Objetivos del estudio

Teniendo en cuenta el problema planteado, el estudio se propuso trabajar en los siguientes objetivos.

- Objetivo general:

Explorar los patrones de uso e indagar en las motivaciones y representaciones sociales acerca del consumo indebido de psicotrópicos en la vida cotidiana.

- Objetivos específicos:
  - I Analizar el uso indebido de psicotrópicos en relación con la cuestión de la subjetividad contemporánea.
  - II Explorar los imaginarios sociales en torno al concepto "calidad de vida" y la vinculación entre las drogas del tipo "Lifestyle Medicines" con modelos culturales vigentes asociados a estilos de vida.
  - III Explorar la relación médico-paciente y el proceso y percepción del momento de quiebre entre prescripción y uso indebido.
  - IV Indagar la noción de lo indebido en el consumo de psicotrópicos.
  - V Indagar la percepción de riesgo del consumo indebido de psicotrópicos.
  - VI Analizar las publicidades de psicotrópicos y su relación con las representaciones de consumo.
  - VII Indagar la perspectiva de género en su relación con el consumo indebido de psicotrópicos.
  - VIII Establecer particularidades según la edad y nivel socioeconómico y analizar la relación entre género, ciclos vitales y nivel socioeconómico específicos.
  - IX Identificar perfiles de consumo a partir de patrones de comportamiento y motivaciones.

Los objetivos específicos I al V implican un alto nivel de conceptualización mientras que los siguientes se ubican en un plano que alude a su posición en la estructura social (por género, edad, ciclo vital, nivel socioeconómico) o a actividades significativas para el estudio (construir tipologías de discursos publicitarios y de perfiles de consumo).

Esta división es a título estrictamente operativo ya que los distintos niveles se articulan entre sí.

### Marco conceptual

#### Historia <sup>(4)</sup>

La búsqueda de paliativos al dolor, la angustia o el insomnio se remite a la historia de la humanidad con el estudio de los efectos curativos y el empleo de hierbas, minerales y metales.

Las "pociones" para la sedación fueron las bebidas alcohólicas, el láudano, la mandrágora y más adelante los agentes alucinógenos. Medicamentos como el bromuro, el hidrato de cloral, se usaron antes de 1900 como hipnóticos y sedantes.

Ya en el siglo veinte aparecen los barbitúricos y más tarde, en la década del 1930, las anfetaminas. También la terapia electroconvulsiva para enfermedades mentales crónicas.

A partir de los años cincuenta aparece una revolución en la psiquiatría con el advenimiento de los psicofármacos. En 1947 Paul Charpentier, en su búsqueda de nuevos anti-histamínicos y mejoras en agentes anestésicos redescubre las fenotiazinas. En 1949, John F. Cade, destaca los efectos antimaníacos del carbonato de Litio y Henri Laborit buscando un cóctel sedativo preanestésico descubre las ventajas sedativas y desinhibidoras de la clorpromazina.

En esta misma línea de hallazgos coyunturales se puede clasificar a los Drogas Inhibidoras de la Monoamino Oxidasa (IMAO) que surgen para el tratamiento de trastornos depresivos mayores a partir de la búsqueda de fármacos antituberculosos y las benzodiazepinas, cuyo efecto ansiolítico fue descubierto en la búsqueda de tratamientos para la esquizofrenia.

En 1960 Richard Sternbach, de Laboratorios Roche, inaugura la era de las benzodiazepinas con Librium. Luego, aparecerán el Diazepam (Valium), Lorazepam y una serie de ansiolíticos muy usados en la actualidad.

Hacia finales de los años ochenta, surgen las primeras drogas de diseño, son drogas antidepressivas selectivas creadas por la biología molecular. En ese marco surge la Fluoxetina y su marca más conocida, el Prozac, como "droga de la felicidad".

### El concepto de psicotrópico y su clasificación

Una sustancia psicotrópica es un agente químico que actúa sobre el Sistema Nervioso Central (SNC). La etimología de la palabra (del griego psyche, "mente" y tropeyn, "tornar")

(4) La historia de los psicotrópicos se elaboró mediante el entrecruzamiento de bibliografía y diversas fuentes primarias y secundarias. Entre otras se sugiere: Roca, A. (2003), Ehrenberg (1994), Solal (1994) y Jorge (2005).

expresa las transformaciones temporales que su consumo acarrea en los estados de ánimo, de conciencia, de percepción y de comportamiento <sup>(5)</sup>.

Graciela Jorge en su libro "Psicofarmacología para psicólogos y psicoanalistas" presenta tres definiciones para el concepto. La primera, que denomina como "clásica" compromete a los "medicamentos destinados a modificar (mejorar, atenuar, mitigar) los síntomas de las llamadas enfermedades mentales" (Jorge, 2005: 55); la segunda no guarda mayores diferencias al incluir a "todo fármaco o droga útil destinado a producir efectos sobre el comportamiento, con fines médicos: actúan sobre síntomas psiquiátricos" (Jorge, 2005: 55).

Por último, incorpora una tercera perspectiva al presentar un campo más amplio de uso: "...medicamentos destinados a aliviar síntomas en diferentes situaciones de padecimiento psíquico, observables tanto en estructuras psicóticas como neuróticas." (Jorge, 2005: 55).

Las neuronas entran en contacto entre sí mediante neurotransmisores. Los psicotrópicos generalmente actúan alterando el proceso de neurotransmisión, ya sea estimulando o inhibiendo la actividad. Otros actúan modificando la permeabilidad de la membrana neuronal, tal es el caso de los que se emplean para el tratamiento de la psicosis maniaco depresiva a fin de reducir las crisis.

Sintéticamente, se puede hacer la siguiente clasificación <sup>(6)</sup>:

- Estabilizantes del humor (antimaníacos y antirrecurrentes), entre ellos se encuentra el Litio.
- Antipsicóticos o neurolepticos o tranquilizantes mayores. Se dividen en dos grandes categorías.

- Típicos: Entre los típicos se pueden distinguir los sedativos, los incisivos y de transición.

- Atípicos: En los atípicos se encuentran drogas como la Clozapina, Risperidona y Olanzapina, entre otras.

- Ansiolíticos o tranquilizantes menores. En este grupo hay dos grandes categorías:

- Benzodiazepínicos que se diferencian según su acción sea:

Prolongada (24 horas o más) tal el caso del Diazepam (Valium) y Clonazepam (Rivotril).

De acción intermedia (entre 24 y 12 horas) como el Bromazepam (Lexotanil) y Lorazepam (Traxap).

De acción corta (6 a 12 horas) como el Alprazolam (Alplax).

De acción ultracorta (6 horas o menos) como el Midazolam, que es un hipnótico, <sup>(7)</sup> como otras benzodiazepinas.

- No benzodiazepínicos, como las drogas Zolpidem (Somit) y Zopiclona, que son hipnóticos (inductores del sueño).

### Antidepressivos

Como dos grandes grupos se pueden distinguir los antidepressivos clásicos, drogas no selectivas (Tricíclicos e IMAO) y los nuevos o de segunda generación.

Las drogas de segunda generación son drogas selectivas y de diseño que instalan una "nueva era farmacológica", según muchos autores <sup>(8)</sup> y según los médicos entrevistados. Son drogas novedosas surgidas hacia finales de los años ochenta y creadas por la biología molecular siguiendo fines determinados y actuando sobre un lugar de acción específico del SNC.

Hasta la aparición de estas moléculas, las drogas psicotrópicas surgían como hallazgos coyunturales de otras investigaciones y su aplicación no se sustentaba en un lugar de acción específico del SNC.

Las drogas de diseño se pueden diferenciar en tres subgrupos:

- Los Inhibidores de la Recaptación de Serotonina <sup>(9)</sup> (IRSS), cuya droga más conocida es la Fluoxetina (Foxetin, Prozac). También corresponde a la clasificación de IRSS, la Paroxetina (Aropax) y la Sertralina (Zoloft).
- Los Inhibidores de la Recaptación de Dopamina (IRDA).

(5) No entran en la categoría de psicofármacos aquellas drogas que afectan de modo indirecto y secundario al SNC, como los antihistamínicos, betabloqueantes y algunas hormonas.

(6) Para la elaboración de esta clasificación se tomó como guía el cuadro elaborado por Graciela Jorge (2005: 56, 57), diversas fuentes consultadas y por las entrevistas realizadas a informantes clave (médicos psiquiatras, principalmente). No todos los psicofármacos han sido categorizados en detalle y la clasificación que acá se presenta no pretende abarcar la totalidad del universo de psicotrópicos. El criterio seguido para detallar con mayor profundidad a un grupo obedece a que son las drogas y nombres comerciales que han aparecido en el proceso de investigación, ya sea como dato primario o secundario.

(7) Todo ansiolítico tiene la propiedad de ser facilitador del sueño, acción hipnófora, como consecuencia del proceso de sedación, disminución de la ansiedad y relajación muscular. Sin embargo, se refiere a hipnóticos cuando la función principal está referida a inducir al sueño.

(8) Entre otros autores que refieren a esta idea, ver: Jorge (2005), pág. 133; Ehrenberg (1994 y 2000).

(9) También aparecen como ISRS: Inhibidores Selectivos de la Recaptación de la Serotonina.

- Los Duales.

### Antecedentes

En los últimos cinco años, el concepto de Lifestyle Medicines se ha difundido tanto en publicaciones profesionales especializadas como en aquéllas de divulgación masiva, particularmente en el exterior, América del Norte y Europa, aunque en la República Argentina pueden rastrearse algunos artículos en revistas especializadas.

El término alude de modo general a aquellos medicamentos o drogas cuyo uso se enmarca en un amplio conjunto de valores y significados asociados al “estilo de vida”, un concepto fuertemente desarrollado en la posmodernidad, que impregna de sentido el proceso de constitución contemporánea de subjetividades.

Si bien el concepto abarca a otros medicamentos como vitaminas o suplementos dietarios, los psicotrópicos tienen una importancia clave dentro del grupo. En este estudio, el concepto de Lifestyle Medicines resulta sumamente útil para abordar una perspectiva que rescata los imaginarios y procesos sociales que atraviesan el fenómeno del consumo indebido de psicotrópicos.

La publicación British Medical Journal, en su número 321, publicó un artículo firmado por Gilbert, Walley y New (2000), “Lifestyle Medicines”, que debatía un conjunto de cuestiones vinculadas a las llamadas medicinas para el estilo de vida, tales como la definición de enfermedad, la responsabilidad o no de los sistemas de salud actuales para afrontar su compra, así como la complejidad requerida para elaborar políticas públicas de regulación efectivas, enfocando la cuestión desde la producción, regulación y prescripción profesional.

Por otra parte, la revista especializada Canadian Medical Association Journal, en su número 164, publicó un trabajo de Joel Lexchin (2001), profesor de la Universidad de Toronto, “Lifestyle drugs: issues for debate”. En él propone discutir cuestiones referidas al uso masivo de las llamadas lifestyle drugs.

Este autor en su perspectiva sobre el tema integra la prescripción médica con la fuerte demanda social, la publicidad y el marketing, habida cuenta del dinamismo económico de ese mercado en los últimos años, que ha hegemonizado el crecimiento del mercado farmacéutico en general.

El aporte es significativo también para una mirada sociológica, pues toma en cuenta la valoración social que adquieren el consumo y la prescripción, así como la relación social y la demanda planteada entre médico y paciente.

En tal sentido, también se menciona la cuestión de género que históricamente atravesó el consumo y la prescripción de psicotrópicos. Por otro lado, se considera también los intereses en juego de los distintos actores (productores, profesionales, estado, consumidores), en virtud de lo cual Lexchin concluye que la cuestión en torno de estas drogas debe ser tratada con la intervención de todos ellos.

En la revista Química Viva, número 2, la Dra. Perez Leiros, Investigadora del CONICET y profesora de Farmacología en la Universidad de Buenos Aires, publicó un artículo, “Medicamentos para el estilo de vida (y para el debate)” (Perez Leiros, 2005), retomando lo planteado en British Medical Journal y centrando su preocupación en la rapidez con que se ha difundido en los últimos años el consumo de estas drogas así como la dificultad de establecer el límite entre enfermedad y no-enfermedad que está en la base de la prescripción médica.

Por otro lado, la Dra. Leiros problematiza el uso recreativo de que son parte en el caso de los adolescentes como una “quimicalización de la felicidad”, un concepto que merece ser discutido desde la perspectiva sociológica y a la luz de los procesos sociales que lo trasvasan. Asimismo, las derivaciones sociales y culturales que tiene todo ello en el ámbito urbano no pasan desapercibidas para la autora, tales como la fuerte publicidad y el fenómeno de las grandes cadenas de farmacias que comercializan estos fármacos, dejando sentada la necesidad de tenerlas en cuenta en abordajes posteriores.

La investigación realizada por Eduardo Leiderman (2006) en la Universidad de Palermo, Buenos Aires, acerca del consumo de psicofármacos en la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, alerta sobre la extensión del consumo así como también respecto de las características de la población consumidora, percepción de riesgo, accesibilidad e intervención de los profesionales prescriptores.

Su trabajo fue realizado en el 2005, lo cual proporciona valiosos datos de actualidad, si bien el estudio se circunscribió a la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Leiderman trabajó sobre una muestra de 1777 casos tomada al azar y se planteó una serie de interrogantes acerca de la extensión cuantitativa del consumo de psicofármacos y sus características en la ciudad.

Este trabajo tomó en cuenta tanto a quienes son consumidores prescriptos como al autoconsumo. Con relación a las características de la población consumidora, el autor menciona que el consumo asciende al aumentar la edad de la población, siendo en mujeres significativamente mayor que entre los varones, hay más altas tasas de prevalencia entre quienes muestran mayores nivel de instrucción y, por último, las clases medias (en su amplio espectro) concentran los mayores niveles de prevalencia.

Por otra parte, un resultado interesante tiene que ver con los malestares mencionados por los entrevistados al consumir un psicofármaco, los cuales son en primer lugar problemas de sueño, ansiedad en segundo y en tercero, depresión. Como motivos principales en el consumo, el autor asigna importancia a los efectos de la crisis socioeconómica de la sociedad argentina, particularizando en el contexto nacional.

La intervención de la variable género en el uso de psicotrópicos así como en el imaginario de consumidores y profesionales de la salud no es algo novedoso. Según el citado estudio de Lexchin (2001), muchas publicaciones médicas en las décadas sesenta y setenta estaban repletas de “publicidades de medicamentos psicotrópicos mostrando imágenes

de mujeres universitarias jóvenes fuera de casa por primera vez o amas de casa ante gigantes aspiradoras”.

Esa idea de que muchas mujeres que sufrían de desórdenes mentales podían ser tratadas farmacológicamente respondía tanto a un imaginario de sentido común respecto a los exigentes compromisos que debía asumir la mujer, como al de muchos médicos varones, quienes argüían que el propio sistema nervioso femenino era más sensible que el masculino para justificar sus asiduas prescripciones de psicofármacos.

El estudio llevado a cabo por Ruth Cooperstock y Henry Lennard (1979) “Some social meanings of tranquilizer use” arrojó resultados que dieron lugar a estudios posteriores desde la perspectiva de género.

Ellos realizaron una investigación cualitativa con grupos focales en la cual estudiaron el conflicto de roles involucrado en el uso de tranquilizantes (más particularmente, Benzodiazepinas) tanto por hombres como por mujeres.

Entre las mujeres, se observó que la problemática residía en la habilidad para asumir los roles de esposa, madre y ama de casa o adaptarse a sus demandas, mientras en los hombres se asociaba más al desempeño laboral o a contener síntomas somáticos a la hora de afrontar un rol ocupacional determinado.

Otra diferencia notoria en cuanto a género fue que en los grupos conformados solamente por mujeres, la cuestión del rol social rápidamente se volvía el foco del debate, mientras en grupos con al menos un hombre, la conversación se acercaba más hacia los efectos somáticos y colaterales del uso de las drogas.

La diferencia entre ambos discursos y las cuestiones de rol en torno al uso de tranquilizantes es leída por los investigadores en tanto caracteriza a una problemática “que trasciende los límites de la profesión médica y demanda no respuestas médicas sino sociales”.

El artículo de Elizabeth Etorre y Elianne Riska (1993) “Psychotropics, sociology and women: are the ‘halcyon days’ of the ‘malestream over?’” publicado en Sociology of Health and Illness, se sumerge en un análisis del discurso médico y sociológico sobre el uso de psicotrópicos y critica la ausencia de una perspectiva que rescata la particularidad de uso femenino de psicotrópicos.

Según las autoras, si bien desde los años sesenta las investigaciones han demostrado de manera consistente que las mujeres tienden a un mayor uso de psicotrópicos, las variadas explicaciones de tal descubrimiento tanto en el ámbito médico profesional como desde la sociología han padecido un sesgo que radica en individualizar la problemática antes que buscar niveles estructurales de análisis, dado lo cual se invisibiliza la cuestión de género en el consumo de psicotrópicos, naturalizando la diferencia de género antes mencionada.

En los últimos años, varios estudios extranjeros han sido concluyentes acerca de la mayor incidencia de la problemática en mujeres, aunque no se la haya abordado desde el género como pauta de análisis. En ese sentido se destacan tres trabajos, el primero fue publicado en Atención Primaria (España) en noviembre de 2000, consistió en una encuesta de 800 casos realizada a profesionales de atención primaria del ámbito público de Castilla-La Mancha, con resultados que demostraban ante idénticos síntomas ansioso-depresivos mayor prescripción de ansiolíticos en pacientes mujeres, mientras los varones recibían mayores derivaciones a otros especialistas.

El estudio resulta interesante porque revela un interés profesional por la relevancia del tema, al plantearse la necesidad de avanzar en investigaciones posteriores que busquen explicaciones ante la mencionada diferencia.

El segundo, refiere al uso de psicotrópicos en Canadá: “Psychotropic Medication Use in Canada” (Beck et al., 2005), publicado en Canadian Journal of Psychiatry y hace una lectura de resultados de la Encuesta Sanitaria de la Comunidad Canadiense, mostrando la marcada diferencia de consumo de drogas psicotrópicas entre las mujeres y a medida que aumenta la edad.

Si bien resulta un estudio cuantitativo distinto al que se está presentando en este texto, representa una referencia válida en tanto sus resultados son congruentes con los estudios de la SEDRONAR respecto a las variables edad y sexo, con tasas de prevalencia relativamente similares (para el caso de varones 5% y mujeres 9,5%).

En tercer lugar, la investigación “Adicciones Ocultas. Aproximación al consumo de psicofármacos” (Godoy et al., 2002), de carácter cuantitativo realizada por el Colegio Oficial de Psicólogos de Las Palmas, España, relevó importantes aspectos a tener en cuenta en posteriores investigaciones sobre consumo abusivo de psicofármacos. En tanto no se encontraron cifras que dieran cuenta de un mayor consumo femenino de psicofármacos, sí se descubrieron mayores lapsos de consumo en mujeres que en hombres, poniendo al factor emocional como privilegiado dentro de la problemática femenina de consumo, el cual según los autores cobra vital importancia para la comprensión del fenómeno en mujeres mayores de 35 años.

Un artículo publicado en la revista AEN (Asociación Española de Neuropsiquiatría), “Mujeres y psicofármacos: la investigación en atención primaria” (Markez et al., 2004), revisa un conjunto de investigaciones sobre el uso de psicofármacos en atención primaria de la salud, especialmente los que se centran en su prescripción y uso por parte de las mujeres.

Mientras se afirma en él que las mujeres tienen mayores posibilidades de ser prescriptas con psicofármacos que los varones, se muestra también que son muy escasos los estudios que se proponen buscar explicaciones al uso diferencial de psicofármacos por las mujeres.

Al respecto, un aspecto interesante del trabajo es que problematiza la figura del profesional médico, pues en tanto construcción social propia de la medicina occidental, representa un depósito de saber y verdad omnipotente que ha colaborado en la caracterización

de las experiencias femeninas como "problemáticas", lo cual estaría en la base del proceso de medicalización de los "malestares femeninos" que los autores mencionan.

La investigación "Mujeres y prescripción de psicofármacos. Un estudio comparativo en tres Comunidades Autónomas" (Romo et al., 2003) establece ciertas particularidades femeninas en el consumo de psicofármacos: las mujeres recurren a los psicofármacos para aliviar la ansiedad, estrés y depresión aunque existe una diferencia en cuanto a la edad, pues las mujeres jóvenes articulan su discurso en torno a la ansiedad, las mujeres de mediana edad en torno al estrés y las de edad mayor a la depresión. Se sostiene que las mujeres son conscientes del proceso de medicalización del que son objeto. La principal conclusión del artículo está centrada en la exposición femenina a la prescripción de psicofármacos, sustentada en la visión médica profesional construida socialmente sobre las mujeres como un grupo de riesgo, notoriamente distinto al caso masculino.

Siguiendo con los trabajos de Nuria Romo, investigadora de la Universidad de Granada y la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (España), la investigación "La medicalización de los malestares. 'Mujeres al borde de un ataque de psicofármacos'" (Romo, s/f) estudia los motivos psicosociales que atraviesan la diferencia en el consumo femenino de psicofármacos a partir de las encuestas nacionales de salud en España entre el año 1993 y 2001. Allí se evidencia una proporción de consumo de psicofármacos en las mujeres que duplica la masculina, tendencia similar a otras naciones desarrolladas. Entre sus resultados se otorga un lugar importante al concepto de "calidad de vida" en la explicación del consumo femenino de psicofármacos, lo cual refiere a los roles femeninos socialmente construidos y la representación del binomio salud/enfermedad que conforman el imaginario y las expectativas de las mujeres.

Lo interesante del planteo de la autora es que encuentra no una actitud meramente pasiva de las mujeres ante la medicalización de sus malestares sino ciertas estrategias defensivas ante ello, como ser la regulación de las dosis, su rechazo o la postergación del inicio del consumo.

Ese tipo de respuestas sería congruente con el ciclo de consumo, donde la automedicación emerge como respuesta alternativa en la que no interviene el saber médico profesional, siendo que éste deja poco espacio para el protagonismo de las mujeres en el manejo de sus malestares.

Por otro lado, se caracterizan distintas percepciones de "calidad de vida" asociadas a necesidades y roles según la edad de las mujeres, de modo que en las más jóvenes aparece la necesidad de cumplir con roles públicos y privados mientras su desempeño es condición de aceptación social, en las de mediana edad una tensión entre el cumplimiento de roles tradicionales y la aprobación masculina de su desempeño en el hogar y en las de mayor edad, calidad de vida se relaciona con la resignación y la intención de evitar la ansiedad.

Su artículo "Género, salud y uso de drogas: cuerpos y vidas en pasado y presente" (Romo, s/f) por su parte, representa un llamado de atención sobre la importancia del trabajo cualitativo en el tratamiento del discurso femenino en pos de abordar críticamente los datos cuantitativos y epidemiológicos disponibles.

En la Argentina, Mabel Burín ha trabajado la cuestión de género en el uso abusivo de psicofármacos integrando la perspectiva psicoanalítica a su abordaje. En su estudio "El malestar de las mujeres. La tranquilidad recetada", (Burín et al., 1990) analiza las condiciones que favorecen que las mujeres resulten un grupo de riesgo en el consumo de psicofármacos.

Retomando este planteo, en el artículo "Género femenino y consumo abusivo de psicofármacos" (Burín, 2005), se plantea indagar las motivaciones que sostienen un consumo de psicofármacos femenino que duplica al de los varones.

La autora parte de considerar el proceso a través del que los medicamentos han pasado a considerarse bienes de consumo, detrás del cual están los intereses económicos de las empresas productoras y un escaso control de las autoridades competentes.

En su artículo se corrobora el mayor uso de psicofármacos por parte de las mujeres dentro de la Argentina, en congruencia con lo que sucede en otras regiones del mundo. Se identifica al grupo femenino más cercano al abuso de psicofármacos en virtud de los roles sociales que las mujeres son llamadas a cumplir, amas de casa o trabajadoras fuera del hogar, en particular de mediana edad, destacando que en estos roles de género femenino existe una "normatización de su vida cotidiana".

En tal sentido, la autora identifica lo que llama "situaciones de contexto difíciles", las cuales aluden particularmente a la combinatoria de los roles materno, doméstico y de trabajadora fuera del hogar, ante cuyas exigencias las mujeres pueden observar reacciones afectivas fuertes; ello respondería según la autora a una brecha entre las expectativas de rol de género y el desempeño efectivo.

En lo que respecta a los efectos causados por los psicofármacos, la autora aborda desde la perspectiva psicoanalítica la complejidad y oica que da lugar a efectos distintos a los supuestos por el profesional que los prescribe, donde intervienen la psiquis individual y también atributos sociales.

En la revista virtual Drogas, Patricia Sorokin publicó el artículo "Viejas feas, gordas y locas. Construcción social de la menopausia y su relación con el consumo de drogas" (Sorokin, s/f), el cual si bien no se centra en los psicotrópicos, aborda su consumo por parte de las mujeres en el período menopáusico integrando al análisis la presión social y la ausencia de una educación de salud preventiva.

En tal sentido, se destaca que en tiempos de posmodernismo el envejecimiento femenino representa una fuerte pérdida de prestigio social y los psicofármacos formarían parte de las respuestas artificiales a que las mujeres recurren en un marco de somatofilia (amor por el cuerpo) hegemónico.

Entre sus conclusiones, se plantea la menopausia como un momento complicado en lo que a comunicación intra y extra familiar se refiere, lo cual facilitaría el recurso al consumo de antidepresivos o ansiolíticos.

En base a esto, se plantea la necesidad de un enfoque multidisciplinario que no se restrinja a la mirada médica y rescate los aspectos psicosociales involucrados.

### Perspectiva teórico-metodológica y diseño metodológico

El proyecto se enmarca en una perspectiva sociocultural indagando en los aspectos intersubjetivos y subjetivos desde los imaginarios y representaciones sociales que sustentan las prácticas y abonan a la comprensión de las mismas.

Desde un diseño exploratorio de corte cualitativo, el estudio centra el eje de análisis en el nivel de la microsociología aunque teniendo especialmente en cuenta aquellos aspectos macro sociales que se articulan con los procesos de la subjetividad contemporánea.

Este vínculo entre los niveles micro y macro sociales ha permitido profundizar la comprensión de la perspectiva del sujeto: desde el plano microsocial, en relación con la estructura incorporada como miembro de un grupo social específico con características propias en su articulación con el plano macrosocial, es decir teniendo en cuenta el contexto socio-histórico en que se enmarca el problema.

### Definición conceptual metodológica de "Uso Indevido" para la segmentación de la muestra

A fin de establecer el perfil del consumo indebido que resulta pertinente al objetivo general, se considera que limitar la categoría de lo indebido a cualquier modo de uso no prescripto del medicamento deja fuera de análisis a un universo significativo de consumidores que puede dar cuenta de la complejidad del problema que estamos abordando.

Por otro lado, tampoco permite abordar sin limitaciones los diferentes matices que toma la relación médico-paciente en el proceso global de consumo.

Es decir, muchos de los consumidores habituales de psicofármacos tienen una prescripción médica que acompaña el consumo habitual, prolongado e incluso "de por vida" y que se presenta de diversas formas a lo largo de su vida. En estos casos, lo que estaría actuando más allá de la prescripción es una "habitualidad indebida" que los incluye dentro de la categoría de "consumidores de psicotrópicos como estilo de vida".

Lo expuesto se justifica teniendo en consideración el estado de la cuestión según estudios precedentes y el material de datos secundarios relevado que permite identificar dos grandes grupos de consumidores de psicotrópicos según rasgos motivacionales e intencionales: aquél que remite a una enfermedad o patología que supone un seguimiento periódico del profesional médico psiquiatra y el que con o sin intermediación médica recurre a estos medicamentos para una reorganización de su vida cotidiana en términos propios de las ideas de "estilo de vida" y "calidad de vida". Este último caso, en su relación con las nociones de "estilo de vida" y "calidad de vida", que resultan especialmente significativas para el objetivo propuesto, fue el que se contempló como perfil de consumidor a analizar.

Esto suma otra justificación al modo de selección de entrevistados que se ha expuesto, ya que el diseño de los filtros de reclutamiento debieron tener especialmente en cuenta esta distinción, lo cual requirió un trabajo de mayor personalización en el proceso de selección por parte del equipo de investigación.

Por otro lado, la complejidad que presenta definir lo indebido en la problemática que se trata, llevó a incluir un objetivo específico en la investigación a fin de indagar las percepciones de lo indebido en el consumo y prescripción de psicofármacos que circulan en el campo médico (cuándo es legítimo prescribir, quién tiene esa legitimidad) y la percepción de los consumidores al respecto.

### Técnicas seleccionadas y diseño de instrumentos

Se han seleccionado las técnicas de recolección que más se ajustan a los intereses del estudio. En este sentido, los grupos focales han demostrado ser eficaces en la indagación de los aspectos intersubjetivos tales como las imposiciones de mandatos sociales, creencias, valores e imágenes compartidas por un grupo social específico.

La experiencia demuestra que uno o varios miembros del grupo pueden actuar como detonantes o disparadores para la emergencia inconciente del colectivo. Su uso está indicado en aquellas temáticas de difícil abordaje donde abundan los prejuicios, temores y sufrimientos, como demostró ser el caso del problema en cuestión.

También la dinámica del grupo ayuda a abandonar el discurso del "deber ser" o lo "políticamente correcto" con mayor facilidad que otras técnicas cualitativas. Por otro lado, teniendo en cuenta el género como una dimensión altamente significativa del estudio, se coincide con Nuria Romo y Carmen Meneses (s/f) cuando afirman que los grupos de discusión (o grupos focales) se ajustan a los fines de recabar ideas, significados y experiencias surgidas por la interacción de género.

En el marco de la entrevista grupal se incorporó una mini survey a fin de focalizar alguna cuestión abordada grupalmente y para recavar datos que podían resultar confusos o de difícil acceso en el contexto del grupo.

Como técnica complementaria y a los efectos de lograr una triangulación se realizaron entrevistas en profundidad a consumidores de psicotrópicos. Estas entrevistas, que se concentraron en pocos casos y se fueron haciendo de acuerdo a las necesidades que surgían del procesamiento de los grupos focales, tuvieron como objetivo profundizar en las historias de vida y trayectorias respecto del consumo de psicotrópicos.

Se realizaron entrevistas a informantes clave, a fin de incorporar datos técnicos o informativos pero también con el objeto de abordar con mayor profundidad la problemática en torno a los diferentes actores involucrados. Estos fueron fundamentalmente médicos psiquiatras y de algunas otras especialidades médicas. También se entrevistaron psicólogos y profesionales relacionados con la industria farmacéutica.

Al tratarse de una muestra intencional y no representativa acerca de un grupo con características particulares y previamente definidas según los criterios conceptuales que se plantean para la segmentación de la muestra, para el reclutamiento de los grupos focales

se elaboraron filtros que permitieran una muestra de acuerdo a las intenciones predeterminadas que requería el estudio.

Para el relevamiento de los datos primarios se diseñaron pautas de entrevistas y para el procesamiento de los datos se diseñaron pautas de categorización y procesamiento<sup>(10)</sup>.

Durante el proceso de investigación también se recabaron datos secundarios. Especialmente se diseñó una tipología de publicidades de psicotrópicos en revistas médicas, que evocan la idea de calidad de vida a fin de indagar las representaciones que entran en juego en el mensaje.

Sin ser incorporadas a esta tipología porque supone un espacio de divulgación ampliado y de características diferentes, se consideraron aquellas publicidades que en los medios masivos aludían a medicamentos de venta libre o a distintos discursos asociados a la salud en relación con la idea de calidad de vida.

Este material resultó sumamente útil para ampliar la mirada sobre los discursos en juego a fin de comprender la construcción del sentido común de los conceptos asociados a la medicina, salud, bienestar y calidad de vida.

Cabe destacar que durante el proceso de investigación se asistió al Congreso de Psiquiatría APSA (Mar del Plata, 2006). El encuentro resultó un ámbito muy propicio para conocer investigaciones, relevar datos secundarios, sobre todo folletería y publicidades, y contactar médicos para ser entrevistados. También ayudó a completar el diseño de la tipología de publicidades.

Es por sus características novedosas, de orden conceptual y metodológico y en la consecuente característica exploratoria que lo define que se decidió plantear el trabajo en dos etapas operativas.

Tomando en consideración los datos apuntados elaborados por la SEDRONAR y antecedentes relevados de investigaciones locales y extranjeras, se encontraron fundamentos de orden metodológico y conceptual que justificaron centrar un primer abordaje en varones y mujeres adultos de clases medias (en adelante NSE1) y en una segunda etapa se abocó a sectores de nivel social medio bajo y bajo (en adelante NSE2).

#### **Crterios para la segmentación de la muestra y la conformación de los grupos focales**

Como se anticipó anteriormente, la muestra es intencional y no representativa. Se fijaron criterios de segmentación a partir de una construcción elaborada por el equipo de investigación, que surge de una combinatoria entre los parámetros utilizados por la Asociación Argentina de Marketing (AAM) 2003 y criterios particulares que se evaluaron pertinentes para el presente estudio, de acuerdo a investigaciones precedentes. Entre ellos, se evaluó que los participantes, teniendo como referente al Principal Sostén de Hogar (PSH), contarán con al menos una de estas dos características que han aparecido como significativas en el estudio SEDRONAR INDEC (2004):

- Nivel de educación alcanzado (NEA): Terciario o Universitario Completo en el caso del NSE1, hasta terciario o universitario incompleto en el NSE2.
- Nivel de ingresos mensuales del PSH: Más de \$1.500<sup>(11)</sup> para NSE1 y hasta \$1.500 para NSE 2, cruzado con indicadores de estilo de vida que den cuenta de hábitos específicos.

La decisión de definir perfiles a partir de al menos una de estas dos características se resolvió a partir de los siguientes criterios:

- De los antecedentes disponibles: El estudio SEDRONAR-INDEC (2004) muestra los mayores índices de consumo en el NEA terciario y universitario completo y con ingresos mayores a \$1.500. Como los cambios socioeconómicos y monetarios de los últimos dos años pueden establecer diferencias respecto a esta cifra y variaciones locales en los puntos muestrales, se toma este criterio desde su complejidad y no de modo excluyente. Si bien se entiende que resultó una media para establecer un piso de ingresos en el segmento medio típico, al mismo tiempo fue matizado con indicadores ad hoc respecto a estilo de vida que indicaban un perfil de clase determinado, a partir de una combinatoria de capitales sociales, culturales, simbólicos y económicos dando cuenta de un hábitus, entendido como las disposiciones sociales de los sujetos a partir de su pertenencia social (Bourdieu, 1980).
- Trabajar con el criterio de "al menos una de las dos características" hizo posible reclutar una variedad de situaciones de acuerdo a diferentes trayectorias vitales y ocupacionales, entendiendo que las mismas podían ayudar a comprender en profundidad la problemática. También permitió habilitar una combinatoria de capitales (económico, social, educativo y cultural) que complejizó la construcción de la noción "sectores medios" enriqueciendo el análisis. Fundamentalmente se entiende que junto al análisis de los hábitos, estas combinatorias ayudan a reclutar a aquellos sectores medios que han sufrido procesos de empobrecimiento en la última década y cuyo perfil resulta sumamente significativo a la hora de analizar los factores macrosociales que intervienen en el fenómeno<sup>(12)</sup>.
- Fijar la unidad de análisis de NSE en el Principal Sostén de Hogar (PSH) habilitó la inclusión de la categoría "amas de casa", lo cual se entiende de suma importancia en el presente estudio.

(10) Al respecto véase el anexo (se publicará en el Suplemento Actos de Gobierno N° 49 el 18 de agosto de 2009).

(11) Las características de la segmentación han tenido en cuenta los datos del Estudio SEDRONAR-INDEC (2004) y el Primer Estudio Nacional en Pacientes en Centros de Tratamiento Argentina (2004), los cuales muestran que el perfil de consumidores de psicofármacos está dado mayoritariamente por adultos de alto nivel educativo y con ingresos mayores a \$1.500.

(12) Al respecto, vale aclarar que en la primera etapa, donde se trabajó con sectores medios (NS1) se vio una diferenciada combinatoria de capitales que daban cuenta de la complejidad que supone hoy trabajar este perfil. Esta diversidad de combinatorias y trayectorias de clase dio como resultado que en algunos casos, en los grupos de NS1 surgieran características propias de sectores medios altos y en otros, aspectos identificados con sectores sociales más bajos, como se podrá apreciar en el estudio.

Los grupos focales se conformaron en base a edad, género y teniendo en cuenta el nivel socioeconómico preponderante de cada etapa (NSE1 y NSE2). La decisión de tener en cuenta la dimensión de género resultó de los datos disponibles de investigaciones anteriores, los cuales muestran diferencias significativas de índole cuanti y cualitativa según el género.

Sin embargo, a diferencia de otros estudios cualitativos que han puesto el foco en la cuestión del género desde la condición femenina exclusivamente, este estudio tuvo por objeto indagar la perspectiva de género en el consumo de psicotrópicos tanto en mujeres como en varones.

Esto constituye una perspectiva original en los estudios sobre consumos de psicotrópicos y se cree que aportará doblemente al estado del arte sobre el tema: por un lado, al incorporar en la perspectiva de género a la problemática masculina, lo cual supone abandonar el preconcepción de vincular el género a "lo femenino" exclusivamente. Por otro lado y teniendo en cuenta que históricamente los estudios han apuntado mayoritariamente a la mujer, resulta interesante para extraer datos cualitativos sobre los modos de consumir y las representaciones sociales sobre el consumo de psicofármacos en los varones, identificando sus diferencias y continuidades respecto al consumo femenino así como los cruces que puedan establecerse con respecto a la cuestión que nos ocupa.

Asimismo, si bien esta tendencia se explica por datos cuantitativos que avalan la percepción generalizada de un mayor consumo de psicotrópicos por parte de la mujeres, interesó indagar si otros factores no podrían estar incidiendo en estos datos, como por ejemplo lo planteado en anteriores estudios<sup>(13)</sup> que marcan representaciones y modelos culturales diferenciados según género en la relación médico-paciente que llevan a ver de diferente modo lo que se prescribe o incluso el ejercicio de automedicación.

Los cortes etarios responden a ciclos vitales específicos dentro de la vida adulta. De este modo quedaron conformados seis grupos (tres de mujeres y tres de varones) en cada una de las ciudades a relevar por cada nivel socioeconómico:

- Joven (18 a 29 años): 1 grupo de varones/1 grupo de mujeres.
- Intermedio (30-49): 1 grupo de varones/1 grupo de mujeres.
- Mayor (50-65): 1 grupo de varones/1 grupo de mujeres.

De este modo, se llevaron a cabo treinta y seis grupos focales en total, es decir dieciocho grupos focales en cada nivel socioeconómico propuesto. Por otro lado, la cantidad de entrevistas en profundidad a consumidores e informantes claves se ajustó a las necesidades emergentes para abarcar aspectos que fueron surgiendo en el transcurso de la investigación.

#### **Selección de los puntos muestrales**

Se han tenido en cuenta los resultados arrojados por el estudio en Escuelas de Nivel Medio SEDRONAR 2005, los cuales indicaban tasas significativas de prevalencia anual de consumo de psicotrópicos en las provincias de que forman parte las ciudades en que se realizó el trabajo de campo.

Asimismo, el estudio SEDRONAR INDEC (2004) señalaba diferencias significativas en las tasas de prevalencia de vida de acuerdo al tamaño de los conglomerados urbanos, razón por la cual se decidió hacer la muestra en tres conglomerados de distinto tamaño poblacional, respetando la segmentación por tamaño del citado estudio<sup>(14)</sup>.

Como aspectos secundarios para la segmentación, vale aclarar que se ha tenido en cuenta al Censo INDEC 2001 de Población y Vivienda, en cuyos resultados puede advertirse el impacto diferencial de la crisis socioeconómica sobre la tasa de desempleo de las ciudades en que se realizaría el campo. Se considera conveniente tener en cuenta ese dato a fin de diseñar un trabajo de campo que tuviera en cuenta la dimensión de la crisis social y así contar con datos que lleven a interpretar los resultados teniendo en consideración esta dimensión<sup>(15)</sup>.

#### **Modo de reclutamiento de los participantes de grupos focales**

Debido a la novedad que supone emprender un estudio de esta naturaleza en lo concerniente a la temática y la metodología cualitativa a aplicar, la organización del campo se resolvió con la flexibilidad que la tarea requería a fin de estar atentos a desvíos que debieron hacerse durante el proceso.

Se propuso una combinatoria o triangulación de la selección de los entrevistados a través de tres modos de acercamiento: el reclutamiento externo, el timbreo y la bola de nieve.

La triangulación en el modo de reclutamiento redundó en una economía de recursos al tiempo que brindó una mayor garantía de transparencia en la selección de los entrevistados.

#### **El análisis de los datos**

La discusión que se llevó a cabo en cada grupo fue grabada y desgrabada textualmente, tomando nota de la intervención de los participantes. Una vez hecho eso, se realizó un procedimiento de categorización de acuerdo a una pauta de ejes temáticos o categorías de análisis. Al mismo tiempo, se fueron integrando a esta pauta los ejes o categorías emergentes surgidos en el trabajo de campo.

(13) Para citar algunos: en España el trabajo de Romo, N.; Gil E.; Póo, M.; Meneses, C.; Markez, I.; Vega, A. (2003) y en Argentina el de Mabel Burín (1990) tratan este tema.

(14) Los aglomerados urbanos fueron segmentados entonces según poseyeran entre 100.000 y 500.000, 500.000 y 1.500.000, más de 1.500.000 habitantes, de modo que la Ciudad de Bariloche respondía al tamaño poblacional del primer grupo, Mar del Plata al segundo y el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) al tercero.

(15) Los índices de desocupación relevados por el Censo Nacional de Población y Vivienda 2001 son: Ciudad de Mar del Plata, 29,8%, Gran Buenos Aires, 36,6%, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18,9% y Bariloche 30,4%. Fuente: INDEC.

Para el procesamiento se elaboraron matrices en las que se volcaba la información a medida que se avanzaba en la tarea, a fin de lograr una visión de los patrones emergentes tanto globales como particulares de edad, género o nivel socioeconómico.

Estas matrices se iban reformulando a medida que se avanzaba con nuevas síntesis y esquemas de análisis. Finalmente, se reprocesaron las categorías por perfil lo que dio paso al diseño de una tipología.

En el análisis de los datos se tuvo en cuenta tanto la frecuencia de aparición de temas los grupos como la intensidad emotiva, las reacciones del grupo y la personalización de los comentarios, etc., con que surgió cada tema.

La información obtenida en las entrevistas se trianguló con el marco teórico y conceptual a fin de lograr una interpretación de los mismos que permita comprender el sentido de la acción.

Para la identificación del grupo del cual se extrae la cita se consigna a continuación del testimonio, el género, el grupo etario, la ciudad y el nivel socioeconómico (NSE1, NSE2). Al ser extractos de comentarios en el marco de una charla grupal, muchas veces se seleccionaron partes del relato individual o de la conversación grupal.

### Organización del informe

Luego de esta introducción, el informe se adentra en los resultados del estudio. La segunda parte se dedica a contextualizar la problemática desde la cuestión de la subjetividad actual mediante un marco conceptual que permite trabajar la noción de consumo indebido. Este capítulo también presenta la perspectiva médica respecto al fenómeno. La tercera parte lleva a la temática de las representaciones sociales, abordando primero la circulación de las imágenes y los valores emergentes que revelan las publicidades de psicotrópicos para luego analizarlas en relación con las representaciones sociales emergentes en las entrevistas respecto del consumo de psicotrópicos e ideas de calidad de vida. La cuarta parte se centra en los patrones de consumo que se identificaron, conectándose con los diversos modos en que la tolerancia social se concreta en prácticas que llevan a una banalización del consumo. El último punto de esta parte tiene una relevancia especial ya que analiza la relación de los sujetos con el sistema de salud y el rol del médico en el proceso en cuestión.

En la etapa final de este texto, a modo de conclusión, se presenta una tipología que sistematiza los perfiles, representaciones y patrones de consumo que se abordaron en detalle en los resultados y un punteo de cuestiones que se rescatan como relevantes para la discusión, la profundización de su investigación y para el debate de propuestas y recomendaciones de acción. Por último, se incluye la bibliografía trabajada y el anexo metodológico.

## II. LA MEDICALIZACION DEL CONFORT EN LA SUBJETIVIDAD CONTEMPORANEA

*“La depresión es una condición común y puede afectar a cualquiera”*

(Folleto de un laboratorio)

### Contextualización del problema. Depresión y ansiedad: el individuo vulnerable de la sociedad de la performance

Actualmente se habla de la depresión de un modo vago e impreciso que poco se acerca a la categoría de enfermedad. Depresión y ansiedad aparecen como condiciones básicas del “estar en el mundo” contemporáneo y ocupan un lugar significativo en el discurso cotidiano.

Esta naturalización de la depresión, mediante un proceso que la saca de la categoría de lo patológico y la introduce en el terreno de la normalidad, en tanto parte constitutiva de la vida cotidiana, se da en simultáneo con un proceso inverso que introduce la idea de felicidad como precepto.

Ambas cuestiones, entonces, pueden ser pensadas como parte un mismo proceso social signado por el autocontrol del individuo que al tiempo que inaugura una nueva sensibilidad repercute en los diferentes ámbitos del mundo de vida del sujeto.

El autocontrol a que se hace referencia se da en el contexto de un cambio inédito en las formas de vida que ha venido conformándose a lo largo de la segunda mitad del siglo XX. Según el enfoque que se haga y los autores convocados, se puede hablar de posmodernidad o modernidad tardía para definir conceptualmente a esta etapa que se caracteriza por una progresiva desafiación del sujeto hacia las instituciones que regían el orden social tradicional.

El debilitamiento de la sociedad salarial, los cambios al interior de la familia, las transformaciones en la estructura social y un Estado Benefactor en retirada forman parte de este proceso por el cual se pasa de una sociedad centrada en lo social a una centrada en el individuo.

Este proceso de individuación supone costes sociales que se originan en los procesos de transformación de la estructura ocupacional, como la desocupación, la precarización laboral y la polarización en las estructuras ocupacionales y de ingresos, repercutiendo en procesos de creciente fragmentación social.

En relación con este plano social, el proceso de individuación también repercute en el plano subjetivo y psicológico del individuo.

El autocontrol resultante del progresivo distanciamiento del sujeto respecto de las estructuras que tradicionalmente moldeaban su vida provoca en el individuo cambios que lo elevan a ideales de autonomía inédita, pero también le provocan instancias de mayor y constante exposición a la vulnerabilidad como producto de la incertidumbre de vivir en una sociedad que insta a “valérselas por sí mismo”. El “yo puedo” del sujeto proactivo -el individuo en constante estado de performance, es decir, de rendimiento, capacidad e iniciativa individual- lucha constantemente con el sujeto vulnerable de la sociedad de la incertidumbre y con el sentimiento de incapacidad, la amenaza de “no estar a la altura” de las exigencias cotidianas que depara la iniciativa individual.

En la tensión constante de estos dos escenarios, el de la iniciativa-performance y el de la vulnerabilidad-incertidumbre, se debate la sociedad que exige la felicidad y la sociedad de los deprimidos como parte de un mismo ethos cultural.

La obligación que demanda paradójicamente esta libertad hace oscilar al individuo entre los beneficios de la autonomía y las exigencias continuas de iniciativa individual. Es allí donde se gesta un sujeto “fatigado de ser uno mismo”, como lo describe Ehrenberg (2000). Este autor analiza el modo en que se ha transformado la institución de la persona en el último medio siglo.

Estas nuevas formas de producción de la individualidad se dejan ver en la terminología empresarial reflejada en los clasificados de empleo.

Se habla de “sujetos proactivos”, de “elaborar proyectos”, de “motivar”, “emprender”, se desvía la atención de las competencias técnicas hacia las cualificaciones del carácter, lo que lleva a una psicologización creciente de las relaciones sociales, apuntando a cuestiones como la “actitud” o el “perfil” y otorgando a lo psíquico una inscripción personal inédita que se despliega por múltiples vías farmacológicas, psicoterapéuticas o socio-políticas (Ehrenberg; 2000: 268).

Esta regla de la iniciativa individual, del rendimiento y la performance se vuelve necesaria como conjunto de aptitudes para desenvolverse en la sociabilidad, como se refleja en las publicidades de psicotrópicos que analizaremos más adelante.

El proceso de institucionalización de esta regla supone que se incorpora, se hace cuerpo en las costumbres y prácticas cotidianas al tiempo que repercute en el carácter, dejando huellas en una subjetividad signada por el sentimiento de vulnerabilidad constante y un permanente ejercicio de búsqueda de “nichos de certeza” (Sennet, 2000).

Estos “nichos de certeza” que buscan paliar los sentimientos de vulnerabilidad toman diferentes formas.

El modo de uso que vienen adquiriendo en los últimos años los medicamentos psicotrópicos hace pensar en un medio privilegiado de contrarrestar los costes psicológicos de asumir el desafío de “estar a la altura” en la sociedad actual.

Esto implica pensar en una nueva subjetividad y su relación con el campo de la psiquiatría y las nuevas moléculas psicotrópicas.

La emergencia de un nuevo sujeto, producto de un nuevo clima cultural, transforma el contexto normativo al pasar de la sociedad disciplinaria tradicional, apegada a las estructuras e instituciones reguladoras del orden social, a una sociedad individualizada, que más que disciplinar, se esfuerza en promover la iniciativa individual.

Es el paso de la sociedad del deber a la sociedad del poder por mí mismo, de ser capaz, de mostrar que puedo. Del sujeto obediente al sujeto proactivo. Del sujeto culpable de no cumplir con las reglas instituidas al sujeto con sentimientos de insuficiencia y fatigado por la continua exigencia de la iniciativa individual (Ehrenberg, 2000). En este contexto, emergen las ideas de “estilo de vida” y “calidad de vida”, como conceptos clave de una subjetividad que se construye a sí misma.

En las sociedades contemporáneas, el sujeto ya no se siente constreñido a identidades fijas y adscriptas a categorías tradicionales. Se diluye la relación entre identidad y rol que se ocupa en la sociedad ya sea por situación laboral, de clase o en la estructura familiar, por el hecho de que estas mismas identidades están en continuo proceso de mutación.

Frente a esto y a las multiplicidades de opciones identitarias que se le presentan, el individuo se ve condenado a elegir entre un variado menú de opciones de ser en el mundo. Esto no sólo le trae sentimientos de libertad y autonomía sino una exigencia y vulnerabilidad como consecuencia de la presión constante de “ser uno mismo”.

La idea de calidad de vida, lejos de sus tradicionales índices cuantificables y objetivos, se presenta como un concepto subjetivo y flotante que deriva en una serie de valores actitudinales, los llamados valores postmateriales, que refieren al clima de época de la individuación: proactividad, seguridad, hedonismo, juventud. Valores que pueden adquirirse mediante diversas estrategias que se nos presentan a diario a través, principalmente, de los medios de comunicación, como se visualiza al analizar las publicidades.

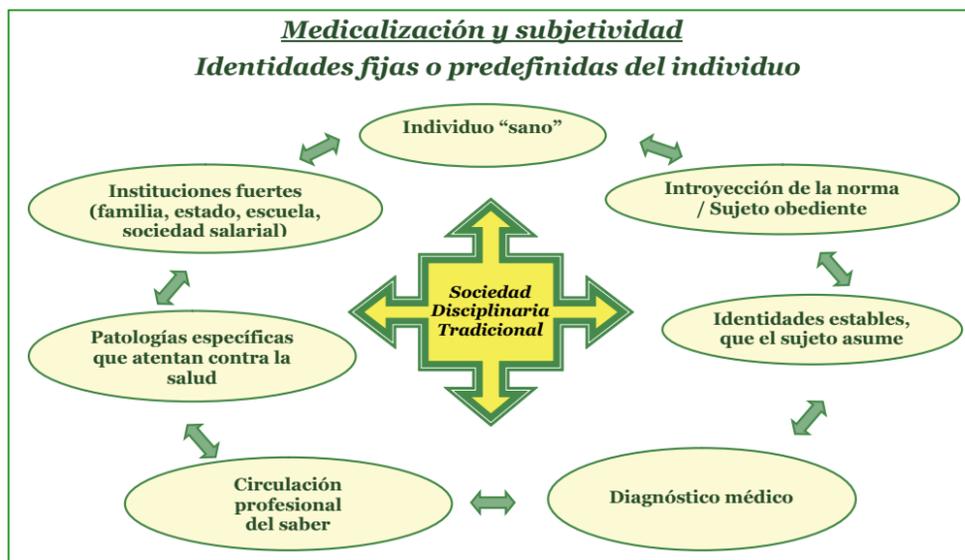
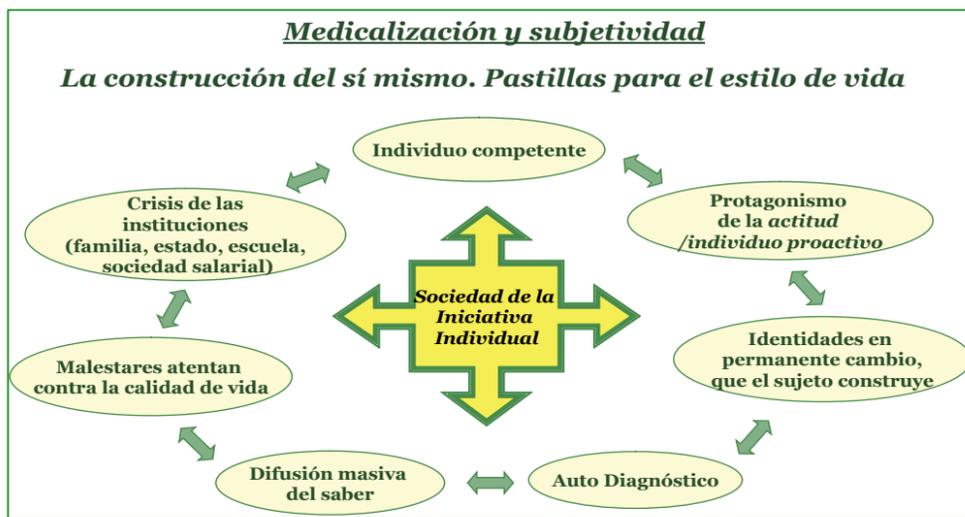


Gráfico 1: Sociedad tradicional e identidades fijas



**Gráfico 2: Sociedad de la iniciativa individual e individuo competente**

### La construcción social del concepto de "Consumo indebido"

Al hablar de construcción social, se está diciendo que hay un proceso de construcción de sentido de lo que se entiende por "consumo indebido".

La noción de consumo "debido" e "indebido" se construye principalmente desde la prescripción o no de un medicamento. ¿Debe haber una prescripción médica? ¿Quién debe prescribir un medicamento psicotrópico? La primera pregunta tiene un marco legal que institucionaliza la respuesta: es obligatorio el expendio bajo receta de los medicamentos psicotrópicos.

Sin embargo, en la práctica la cuestión de lo debido y lo indebido resulta un problema complejo ya que gran parte del consumo se resuelve sin receta médica y otra gran parte se da en el marco de una relación insuficiente con el profesional.

Aún en los casos donde hay un seguimiento más o menos periódico con el médico, la problemática de cuándo se debe medicar y quién lo debe hacer no parece estar formalmente instituida.

Comprender las distintas instancias que participan en la construcción social de la idea de consumo indebido resulta esencial para indagar las motivaciones que llevan a un proceso de medicalización de la vida con la consecuente banalización del consumo de psicotrópicos.

Hay tres enfoques que a los fines del estudio nos interesa plantear en torno a la problemática del proceso de medicalización o quimicalización de la vida actual.

Una primera perspectiva de la cuestión se plantea desde la emergencia de las denominadas neurociencias, las cuales han provocado a la vista de distintos autores un cambio de paradigmas dentro de la medicina en general y de la psiquiatría en particular.

La neurociencia "designa a una cantidad de estudios que sobre el SNC realizan distintas disciplinas como la biología, la química, la física, la genética, la psiquiatría o la farmacología" (Costa, 2006).

El avance de las neurociencias, a partir de los hallazgos sobre el funcionamiento químico del cerebro, introduce novedades que impactan en el paradigma científico abriendo un debate acerca de posiciones que se vuelven polares: psicoanálisis versus neurociencias y humanismo versus científicismo.

Esto acarrea una serie de discusiones que van desde lo eminentemente propio del campo de la praxis médica a debates filosóficos. Sin embargo, algunos autores lejos de encontrar motivos de enfrentamiento entienden que ambos campos, el de las neurociencias y el del psicoanálisis, son altamente compatibles: "Se ha abierto un diálogo entre psicoanalistas y neurocientíficos en que los participantes, sin abandonar sus respectivos dominios de pertinencia, tratan de ver cómo el trabajo colaborativo permite entender mejor la complejidad del funcionamiento mental, en especial, el entrelazamiento entre, por un lado, el nivel simbólico de la mente humana, marcada por los discursos, por el lenguaje, por las identificaciones, por las relaciones con los seres significativos y, por el otro, los procesamientos cognitivos y emocionales influenciados por las estructuras neurohormonales". (Bleichmar, 1999).

El segundo planteo, enfoca la problemática desde un proceso de patologización de la normalidad. Desde este planteo, que se puede definir siguiendo a Blech (2005) como de "invención de enfermedades", se alude al proceso de redefinición de la salud humana que se está llevando a cabo a partir de los intereses creados por la industria farmacéutica.

Esto lleva a considerar como patológicos muchos de los procesos vitales habituales. Lo que está en el origen de este planteo es la construcción social de la normalidad, es decir, qué es "lo normal" y qué es "lo patológico".

Como construcción histórica, las ideas de normalidad y las ideas de enfermedad y no enfermedad han ido variando. En diferentes períodos y culturas, procesos que hoy se consideran normales, han sido definidos como enfermedades. La historia de lo normal y lo patológico en los procesos femeninos de menstruación y embarazo son un ejemplo paradigmático del peso de las representaciones construidas socialmente y su variación a lo largo del tiempo y de las culturas.

El enfoque que pone el acento en la idea de un proceso de invención de enfermedades se cuestiona acerca de quiénes se constituyen como actores de este proceso. Para

ello, indaga el papel que en el mismo cumplen los laboratorios, la industria farmacéutica y los profesionales de la medicina. Cómo se crean falsas necesidades, cómo opera el marketing, cómo cambian los conceptos de normalidad y anormalidad y cómo se redefine constantemente la salud humana al "mover" de modo ininterrumpido los parámetros de diagnóstico (un ejemplo son los móviles índices de lo normal y lo patológico en el colesterol y la hipertensión).

Una tercera perspectiva se enfoca en la idea de "medicinas para el estilo de vida" (Lifestyle Medicines) teniendo en cuenta el proceso que hemos presentado acerca de considerar a los psicotrópicos como sustancias reguladoras del estilo de vida antes que en tanto medicamentos para curar sujetos enfermos.

Se considera a este enfoque como esencial para la comprensión del proceso que ocupa este texto. La relación que se establece entre el consumo de psicotrópicos y la calidad de vida supone un traspaso de la idea de enfermedad por la idea de malestar, incomodidad, molestia, insuficiencia.

Este traspaso de la enfermedad al malestar lleva a un cambio de perspectiva al reemplazar la idea de curación por la idea de calidad de vida. Si bien en primera instancia puede interpretarse como inverso, en la práctica termina siendo complementario al enfoque anterior de invención de enfermedades.

La idea de molestia y malestar se impone en el campo de la medicina, lo que por un lado genera efectos positivos al promover la emergencia de nuevas corrientes centradas en la atención primaria, pero por otro se corre el riesgo de medicalizar cualquier trastorno vital que acarree incomodidad, redefiniéndolo como enfermedad, paradójicamente al mismo tiempo en que la patología entra en crisis frente al avance de la idea de malestar y calidad de vida.

Esto no significa la desaparición del sujeto enfermo, más bien muestra la crisis de la idea de curación frente al avance de la noción de calidad de vida y bienestar, como lo analiza Ehrenberg (2000).

Para los fines de este estudio se tendrá en consideración los tres enfoques pero se centrará principalmente en cómo la idea de calidad de vida avanza sobre la idea de curación y cómo repercute este proceso en la construcción social de la idea de consumo indebido y en la emergencia de las "pastillas para el estilo de vida" consumidas por sujetos no enfermos sino incómodos, insuficientes: al no haber enfermedad sino malestar lo que se busca no es la curación sino el bienestar.

La tendencia muestra que la medicación ya no se limita a personas enfermas, más bien se expande hacia el mejoramiento del confort psicológico de los "sujetos normales", como plantea Kramer: "¿Extensión del concepto de enfermedad mental o modificación de los estados mentales normales?" (Kramer, 1997).

Desde este enfoque, todo aquello que incomoda y nos distancia del bienestar se redefina como anormal o patológico a pesar de que esa incomodidad sea una respuesta tradicionalmente entendida como "normal" frente a un proceso o estímulo.

### La perspectiva médica: Sujeto y sistema impacientes, el "círculo perfecto"

Este punto centrará la mirada sobre la cuestión de los distintos actores "profesionales" que participan en la medicación, derivación y/o publicidad de medicamentos psicotrópicos. Si bien se ha concentrado en la perspectiva médica acerca de la problemática, también se recurrirá durante el transcurso del trabajo de campo a psicólogos y profesionales de la industria farmacéutica a fin de enfocar más globalmente la cuestión.

Frente al avance de la idea de calidad de vida y bienestar, la patología pierde terreno en el campo de la psiquiatría, al tiempo que comienzan a ser "medicalizables" una serie de malestares que aquejan al sujeto en su vida cotidiana.

Sentirse nervioso ante una entrevista de trabajo, el decaimiento ante una pérdida afectiva o el cansancio luego de largas jornadas laborales, ¿Son situaciones que ameritan una medicación? ¿Se puede hablar de un cambio en la perspectiva de la salud mental a partir del auge de las nuevas moléculas? ¿Quién debe ser el que prescribe medicamentos psicotrópicos?, ¿cómo se está conformando la relación médico-paciente? ¿Cuál es el enfoque desde la industria farmacéutica y el mercado?

Las diversas situaciones cotidianas a las que nos vemos expuestos los individuos exigen una respuesta adaptativa que según los casos puede desarrollarse bajo síntomas de ansiedad, decaimiento o cansancio.

Cuando frente a este panorama, el tratamiento del síntoma es resuelto por la vía farmacológica, muchas veces se asiste a una ausencia de discriminación por partida doble: el uso de psicotrópicos para estos síntomas (se consume cualquier psicotrópico ante cualquier indicio de malestar, sea cual sea el síntoma), sin antes discriminar su origen (qué es lo que lo provoca más allá de la situación objetiva). Este parece ser un procedimiento habitual en varones y mujeres ya sea por decisión personal o por distintas instancias de mediación profesional.

La interpretación de este procedimiento y de su habitualidad se realiza en los profesionales consultados desde los tres ángulos que enumeramos al conceptualizar lo indebido en el consumo de psicotrópicos.

Desde el enfoque crítico hacia la idea del reemplazo de la práctica terapéutica por las neurociencias, se hace hincapié en el uso abusivo y/o indiscriminado de estas nuevas drogas, que aparecen como "mágicas", al sortear todas las "incomodidades" a las que nos enfrenta la vida, considerando sólo los síntomas y dejando de lado las causas que las provocan.

Esto lleva al sujeto a un callejón de difícil salida para su malestar, al tiempo que instaura un nuevo paradigma científico que resulta más complejo que la tensión entre humanismo versus científicismo.

Desde la psiquiatría, es el traspaso de la neurosis, centrada en el conflicto, a la depresión fundada en sentimientos de insuficiencia personal.

Desde la medicina en general, es la tendencia a definir como no aceptables a toda una gama de conductas que se apartan del deber ser social y lograr su corrección desde la farmacología. En tal sentido, afirma la psicoanalista Eva Tabakian: "En esta línea de búsqueda de la normativización y de un deseo no conflictivo, los psicotrópicos producen una corrección de las conductas no aceptables y suprimen los síntomas más dolorosos del sufrimiento psíquico pero sin buscar su significación. La psicofarmacología que había nacido en el intento de devolverles a los locos su palabra y salvarlos de tratamientos abusivos e ineficaces, finalmente perdió parte de su prestigio al encerrar al sujeto en una nueva alienación... El peligro mayor es que la psicofarmacología permite a todos los médicos, especialmente a los clínicos, tratar de la misma manera a toda clase de afecciones... Y del mismo modo en que se igualan los cuadros, se igualan los pacientes y se postula otra vez un individuo que no se destaque ni por su padecer psíquico ni por sus conflictos con la sociedad ni por la búsqueda de nuevos horizontes". (Tabakian, 2006).

Desde este enfoque, las neurociencias avanzan al paso que decae el psicoanálisis. Esto se manifiesta en un cambio cultural que excede el espacio médico y se instala en la vida cotidiana, donde se ve una tendencia de convivencia o reemplazo del lenguaje propio del psicoanálisis por el de la neurociencia en el sentido común.

Así, si en los grandes centros urbanos se ha vuelto costumbre usar la terminología propia del psicoanálisis en la vida cotidiana (referirse a una persona nerviosa como histérica, por ejemplo), actualmente, se ve la tendencia de que en cualquier conversación aparecen términos como "frontal" para definir a una persona, refiriéndose a la parte del cerebro que actúa sobre el control del impulso, o la gente habla de "estimular sus endorfinas" (Adler, 2006).

*"- Por ahí Argentina era a nivel internacional un país en el que se consumía regularmente, pero no de los que más se consumía, hasta la época de 1985 a 1990; después del noventa lo que uno ve afuera y acá, un aumento, yo diría, casi logarítmico del consumo de los psicofármacos."*

E.- ¿Y qué cree que está pasando?

- Básicamente mayor uso desde los profesionales de los psicofármacos.

E.- ¿Y eso responde a algo en especial?

- Responde a consensos internacionales, a un cambio en un paradigma de abordaje de la psiquiatría, por más que históricamente la psiquiatría biológica fue una de las importantes a nivel mundial y el tema de la psiquiatría biológica, la diferencia era el uso de psicofármacos, separando un poco lo que era la tradición de las terapias psicoanalíticas, que reinó durante tantos años y que sigue en Argentina. Pero desde la psiquiatría biológica se fue cambiando el abordaje a un abordaje más psicofarmacológico, que en estos momentos logró consenso en estar de acuerdo con el resto del mundo en las causas de ciertas patologías mentales y la resolución con fármacos. El tema es que de ahí, si no hay un buen control, después el psicofármaco lo termina también usando el clínico, lo aconseja el psicólogo, lo están manejando ahora los cardiólogos y además la automedicación, que es tan frecuente y común en la Argentina".

(Médico psiquiatra)

En algunos casos se cree que el auge de las terapias breves y focalizadas, sobre todo aquellas centradas en los aspectos cognitivos que responden a la matriz de la neurobiología -una mente que puede aprender más que un sujeto que sufre- también puede identificarse como parte de este proceso que por un lado, institucionaliza nuevas formas de pensar la subjetividad humana y al mismo tiempo, busca la solución sin demora.

*"- Entonces, vos tenés como una de las ramas de la neurociencia el cognitivismo y decís: "y ¿por qué el cognitivismo es una rama de la neurociencia?" Y bueno, porque se carga conocimiento, de cómo conocemos, cómo conocemos el mundo en el que estamos. Ellos estudian esto, partiendo de la base de que uno es un ser pensante, que tiene un cerebro y que hay un mundo por conocer y que eso tiene un concepto neurobiológico. Entonces, las terapias están pensadas en esas convicciones. Y ¿en qué concepción? Bueno, si vos le tenés una fobia a un ratón es porque algo falla en tu conocimiento respecto del mundo. El ser humano sufre de tomar un avión, tiene esa angustia, pero en mi opinión el término sufrimiento ha desaparecido de ese abordaje de la problemática humana."*

E.- ¿Por qué?

- Porque si vos reducís la cosa a la neurona, a los neurotransmisores y a los síntomas, la dimensión más subjetiva, que es el sufrimiento, no es tan considerada. Cuáles son los síntomas y cómo los tratamos, sí, pero se pierde esa dimensión subjetiva".

(Médico psiquiatra)

En este contexto, la pastilla responde a un "círculo perfecto" entre un sujeto impaciente con su malestar y un sistema sanitario que no tiene tiempo que ofrecer. La divulgación de los avances en el campo de la neurociencia sin profundizar en los alcances también es un componente a tener en cuenta para analizar la complejidad con la que opera este "círculo perfecto" entre individuo y sistema.

En la conformación de este círculo, los medios de comunicación participan activamente en la "formación pedagógica" del paciente. Este visita el consultorio habiendo hecho ya su autodiagnóstico e incluso interpellando al médico acerca de la medicación conveniente de acuerdo a lo que pudo registrar a través de la televisión, la prensa gráfica o Internet.

Esta figura del paciente competente, informado, podría verse como un avance de la idea de un poder compartido entre médico y paciente, una relación más democrática, en definitiva. También desde el psicoanálisis, el autodiagnóstico puede ser pensado como un proceso de "causalidad subjetiva", priorizando la perspectiva del sujeto, en cuanto a su participación en la producción del síntoma (Mantegazza, 2006).

Sin embargo, esta tendencia hacia el poder compartido es vista por algunos médicos como consecuencia directa del auge de los autodiagnósticos desde una banalización del saber médico y de la judicialización creciente de la medicina, lo cual parece llevar a efectos poco favorables al incidir en el debilitamiento de la confianza entre médico y paciente (Weill, 2006).

*"- Porque lo que se está difundiendo desde hace ya una cantidad de años es toda una tendencia dentro de lo que sería la psiquiatría actual, donde el papel que tiene el psicofármaco es cada vez más importante. ¿En qué consiste? Eso se difunde mucho a través de todos los medios, televisión, diarios y revistas."*

E.- ¿Usted habla de medios especializados?

- No, los medios comunes. Los medios que lee la gente.

E.- ¿Por ejemplo?

- Por ejemplo, el diario Clarín día por medio sale la novedad en el campo de la neurobiología.

E.- ¿En notas?

- Si, en notas periodísticas. Por otro lado, se difunden mucho los diagnósticos actuales de manuales de clasificación de psiquiatría. Entonces, las características actuales de los pacientes es que muchas veces ya vienen con el diagnóstico que le dio el médico clínico o que ellos mismos se identifican a partir de estas lecturas que hacen, que no son especializadas y donde está incluido el psicofármaco como la terapéutica más inmediata y efectiva".

(Médico psiquiatra)

*"- En realidad se va hacia algún síntoma o alguna situación que puede ser habitual en la población por razones socioeconómicas, simplemente, a veces ni siquiera porque realmente haya una enfermedad psiquiátrica o un trastorno psicológico en una persona, a veces se aprovechan situaciones socio económicas que hacen que naturalmente la gente se ponga nerviosa o se deprima o se entristezca, se empieza a trabajar sobre eso y subliminalmente se empiezan a mencionar drogas."*

E.- Y cuando se hace uso de eso, ¿quiénes son los que lo hacen?

- En general surge de los laboratorios. Cuando aparezca algún artículo en el diario o en una revista sobre algún tratamiento o que se empieza alguna campaña sobre alguna enfermedad o sobre alguna situación de salud, los que somos mal pensados lo primero que pensamos es que laboratorio esta patrocinando esto y por qué...

E.- Ahora, ¿ustedes notan que ha habido un acrecentamiento de este tipo de notas en los últimos años?

- Por supuesto, cada vez más. Ya hay campañas de pre marketing que están basadas por ahí en un año en plantear una situación de algún tipo de enfermedad o de trastorno de la opinión pública y ya se está pensando en que se va a lanzar un medicamento un año después, se genera una situación de necesidad. En cualquier producto de consumo masivo pasa lo mismo, lo que se crea es la necesidad y después viene lo que resuelve la necesidad. Si no existe la necesidad no hay producto válido".

(Médico gastroenterólogo. Director médico de una consultora de marketing farmacéutico)

La banalización de la medicación se completa con un marketing de los laboratorios que en muchos casos cumple con los mismos parámetros de seducción al cliente que cualquier producto de consumo masivo, sin tener en cuenta la especificidad de un producto médico.

*"- Los laboratorios en estos Congresos te regalan bolsitas de caramelos, de pastillitas con el envoltorio del psicofármaco. Yo, cuando me lo dieron (la bolsita con caramelos) el año pasado, lo tuve en mi escritorio por meses pensando que era el psicofármaco hasta que abrí uno y vi que eran caramelitos. Yo digo, qué insidiosa la forma de naturalizar el consumo, la banalización del consumo del medicamento"*

(Médico psiquiatra)

Esta seducción compromete al médico, pero éste y el consultorio parecen actuar de canal privilegiado para llevar este marketing de calidad de vida a un sujeto que sufre su déficit.

*"- ¿Vos nunca te pusiste a pensar por qué el laboratorio entrega estos folletos si el médico no los lee? Yo nunca leí estos folletos, yo los tiro a la basura, pero hay muchos médicos que lo dejan en su escritorio, o arriba de la mesita de la sala de espera, no a propósito, pero esto lo lee la gente. Esto lo lee la gente. La revista médica que está en la sala de espera, ¿por qué surgieron todas estas revistas que son dirigidas...? porque hay un problema que es la desregulación que no permite publicidad de medicamentos de venta bajo receta en revistas de uso popular, tiene que ser en revistas médicas. Surge una ola de revistas médicas pero que en realidad son de divulgación, salud, hay una que tiene que ver con la sala de espera, entre consultas, una cosa así. En realidad es una revista que es para poder salvar la regulación de publicidad, la sacan como revista médica pero en realidad el médico cuando la recibe la deja en la sala de espera"*

E.- Pero ¿son revistas que no se compran, no se consiguen en kioscos?

- No, están dirigidas para la sala de espera del médico, no para el médico. El médico la ve como una revista, si bien en su origen es una revista médica que se distribuye en mano al médico, cumple las normativas legales, el médico en su lectura la ve como una revista de divulgación no como una revista científica, y está la publicidad porque en realidad su

origen es una revista médica. Hay un montón de estas revistas de ese tipo, donde no se venden en ningún lado y se entregan en mano a los médicos, y esas publicidades claramente no están dirigidas para el médico, claramente.

E- Cuando nosotros las ponemos en los grupos focales resultan muy tentadoras para ellos, pero por otro lado muy conocidas también.

- Esta no es una publicidad de medicamentos. Este es un folleto que hizo especialmente el laboratorio para que el médico se lo dé al paciente. Acá viene el laboratorio y dice: 'doctor, usted que tiene poco tiempo en su consulta y es importante que su paciente este bien informado sobre la enfermedad, nosotros le ahorramos el trabajo y le trajimos esto para que su paciente este bien informado'; y en realidad la comunicación está hecha en forma directa para el paciente. Esto está hecho para pacientes, pero para que el médico se lo dé al paciente. Y el médico, a veces consciente y a veces inconsciente, cae en el tema: "le va a ahorrar el trabajo, le traje unos folletos bárbaros que explican los hábitos dietéticos que tiene que tener un paciente que tiene úlcera", y si uno no se toma el trabajo de leerlo... Porque a veces eran éticos, traían una dieta que a uno le evitaba el trabajo de escribir y no tenía nada. Pero esto está claramente dirigido para que el paciente que no había detectado que tenía problemas de éstos, los detecte".

(Médico gastroenterólogo, director médico de una consultora de marketing farmacéutico)

Desde la crítica al proceso de invención de enfermedades, se focaliza en la tendencia a crear o recrear una enfermedad o molestia en la que (casi) todos se sientan incluidos. ¿Quién podría definirse a salvo de situaciones de ansiedad, angustia, cansancio o tensiones de algún tipo?

Con respecto a la tendencia a medicalizar malestares que antes no se medicaban y entraban en el terreno de la personalidad, el carácter o de respuesta al contexto, comentaba en la entrevista mantenida el director médico de una de las más importantes empresas farmacéuticas internacionales con sede en el país, que es hoy algo común ver que quien antes era considerado tímido hoy sea catalogado como fóbico social y medicado en consecuencia, mediante una práctica inadecuada, ya sea desde el profesional médico o desde el autodiagnóstico realizado por Internet<sup>(16)</sup>.

Junto con esto, la tendencia a la medicalización creciente de los problemas sociales coloca a la medicina en una difícil situación, al transformarla en "una prótesis para paliar las angustias de la existencia moderna", como según Weill (2006) refiere Didier Sicard, presidente del comité consultor nacional de ética para las ciencias de la vida y la salud, de Francia. Mediada por la exigencia creciente de lograr la adaptación a los desafíos de la vida cotidiana, en pos de la idea de calidad de vida y a un mercado que encuentra allí un nicho de interés, la "invención" o construcción social de malestares, que llevan a instaurar en el escenario social "enfermedades de moda", también resulta una práctica en la que participan laboratorios, médicos y medios de comunicación, según analizan médicos y profesionales médicos de la industria farmacéutica consultados.

"- Hoy en día, los pacientes, salvo grupos específicos, grupos de consumidores de drogas, que es otra historia diferente, el común de la gente consulta por dos razones, o por lo menos localiza en su problemática digamos, en dos términos, que son angustia y depresión".

(Médico psiquiatra)

"- Creo que tiene que ver el tipo de trastorno. Por ejemplo la persona que viene de un trastorno psicótico o de alguna internación ven un camino más de construcción, de rehabilitación, de ir avanzando en un proceso que ven más allá de los momentos. En cambio la persona que viene por ataques de pánico, por fobias o trastornos de ansiedad están más predispuestas a decir: "estoy bien, ayer me tomé una pastilla entera porque estaba mal o mi nena me contestó mal o se fue." Pasa entonces en los casos que vienen de estas patologías nuevas, las patologías de estos tiempos que son los trastornos de ansiedad, las fobias, los ataques de pánico, las patologías de consumo, bulimia y anorexia, y las depresiones".

(Médico psiquiatra)

"- Pero si vamos a tomar desde la psiquiatría, por ahí la gran moda ahora son los trastornos obsesivos, el tema de la bipolaridad. Hace un par de años atrás era la depresión. Por momentos son los trastornos hiperquinéticos en los chicos, que en verdad no es porque haya cambiado la patología, sino que esto responde a un marketing fundamentalmente de las grandes compañías. Y por ahí por el hecho de descubrir o fabricar una determinada molécula, poder resolver una determinada (o dar una respuesta a una) patología, toda la publicidad que se pone detrás de ellos hace que se le empiece a dar importancia, como es el tema de la bipolaridad. En estos momentos es como que todos son bipolares y hace veinte años atrás no se hablaba, no existía. Si uno agarra los escritos de Hipócrates ya ahí había bipolares. En verdad hay un aumento de la bipolaridad en números reales, en cantidad de población de lo que existía antes, porque hay otros factores desencadenantes que van a predisponer que una persona 'switchee' más fácilmente a cuadros depresivos o maníacos, que tiene que ver mucho también con el tema... o sea, sería otro de los tipos de bipolaridad por el lado de los fármacos, por drogas, no por sustancias, se los llama. Entonces, en equis cantidad de personas por cien mil habitantes ahora hay mucho más de los que había hace cien años atrás y muchísimos más de los que había en la época de Hipócrates, pero son patologías que siempre existieron. Pero hace veinte años nadie hablaba de eso".

(Médico psiquiatra)

Un planteo que sintetiza los tres enfoques es aquél que ve la instauración en la sociedad de ciertos malestares que atentan contra el precepto de la felicidad, el bienestar y la calidad de vida junto a la promoción de la idea de que pueden resolverse rápida y químicamente atendiendo (sólo) al síntoma.

(16) Entrevista realizada a Director Médico de Empresa Farmacéutica Internacional con sede en la República Argentina. Por cuestiones de preservar el anonimato no figura el nombre de la empresa y a pedido del entrevistado este pasaje de la entrevista se realizó en off (sin grabación).

Es allí cuando la figura del médico entra en crisis: ¿un médico para atender sujetos sanos pero incómodos o una medicación sin médicos?

"E.- En algunos escritos que estuvimos leyendo aparece la idea de pastillas para el estilo de vida.

- Sí, sí. Inclusive el famoso Prozac, eso era...

E.- Como paradigmático, claro.

- Claro, la droga de la felicidad. La felicidad forma parte de nuestro estilo de vida. Ahora, es cierto que no es que no recurran al médico, pero sí que recurran al médico como el que le va a dar lo que buscan y si un médico opta por decir que le va a bajar la medicación se van a buscar otro. Entonces, que aparezca el médico como un recetador y la decisión del paciente de continuar con la medicación y si el médico dice que no cambian de médico, eso por supuesto que es frecuente. Entonces se nota en los pacientes un porcentaje que tiene resistencia a que se le modifique eso o se le cambie o la idea misma de dejar la medicación. Y el médico es un recetador, no es alguien de consulta o la autoridad que dice si conviene o no conviene".

(Médico psiquiatra)

La idea del "médico recetador", aquél que se limita a proveer recetas a un paciente "adiestrado" que "regula" sus dosis, resulta de una práctica habitual, como surge de las entrevistas a los distintos actores del proceso: médico, profesionales no médicos y consumidores-pacientes.

Esta práctica está íntimamente relacionada con la idea de un sujeto impaciente (el paciente impaciente), un sistema de salud que por diversas circunstancias se ve llevado a dedicar un tiempo mínimo a la consulta y una cultura de la velocidad que propicia por un lado, la información sin mayores profundizaciones, lo cual lleva a "tocar de oído" y actuar en consecuencia, por otro, a una intolerancia manifiesta de todo aquello que demande tiempos más allá del corto plazo.

El criterio médico de la prescripción indebida se construye desde dos instancias, el campo o especialidad médica que determina quién es el profesional indicado para prescribir una receta de psicotrópicos y la pertinencia, lo cual establece cuándo se considera necesaria la prescripción, cuándo se deben buscar otros recursos que la reemplacen o complementen y cómo se debe medicar.

#### Por campo (por especialidad médica): ¿Quién debe prescribir?

Entre los psiquiatras entrevistados hay consenso en que deberían ser estos especialistas los que tuvieran a cargo la prescripción de medicamentos psicotrópicos.

Sin embargo, ven que se ha generalizado la prescripción hacia otros médicos, especialmente clínicos y médicos dedicados a especialidades relacionadas con enfermedades asociadas a procesos de ansiedad o depresión como gastroenterólogos, endocrinólogos, cardiólogos y ginecólogos.

En algunos casos se realiza una distinción entre tipos de psicotrópicos, pero esta distinción parece depender de opiniones personales acerca de cada tipo de medicamento ya que varía de un profesional a otro.

Así, si en un caso un médico no psiquiatra afirma que prescribe "hasta benzodiazepinas" pero para antidepresivos busca la derivación al psiquiatra, en otro, un psiquiatra analiza como más problemática que la prescripción de antidepresivos, la de benzodiazepinas llevada a cabo por médicos no psiquiatras, por el acostumbramiento y peligro de adicción que provocan.

"- Una depresión más leve, donde la persona no tiene ganas de ir a trabajar pero va igual, o llega el fin de semana y se queda en la cama, hace todo muy a desgano y como si las cosas hubieran perdido su sentido. Es común que ya el clínico mismo ahí dé un antidepresivo. Cuando la cosa ya es más grave, bueno, ya no se mete.

E.- Y digamos, en el campo de la medicina, es legítimo que un clínico recete...

- Sería mejor que no, mejor que no.

E.- Digamos, no está legitimado pero es algo que está tolerado.

- Sí, es como una cosa difundida y no tiene más remedio que aceptarse".

(Médico psiquiatra)

"- ...por ejemplo, yo en mi especialidad tengo gran uso de psicofármacos porque el 80% de las enfermedades digestivas están relacionadas con algún trastorno psicosomático, uno utiliza psicofármacos menores, que pueden ser algún ansiolítico, algún antidepresivo de menor jerarquía, ya cuando uno pasa a psicofármacos de mayor envergadura ya es para el sector de psiquiatría, entonces en general los psicofármacos de menor nivel de acción; en general la industria se dirige a todos esos segmentos de médicos que están en relación con ese tipo de enfermedades, cardiólogos, los que se dedican a obesidad o nutrición, están muy en la línea con trastornos psicológicos menores, o neurosis de menor intensidad, no con enfermedades psiquiátricas organizadas pero sí con trastornos neuróticos 'borderline' donde por ahí hace falta algún uso, nunca ese paciente va a ir a un psicólogo o a un psiquiatra, a no ser que se lo termine convenciendo, pero en general cuando son 'borderline' nunca asumen que necesitan hacer una consulta especializada y ahí empieza el manejo de psicofármacos; si el médico que lo está haciendo tiene cierto grado de conciencia y responsabilidad sabe cuándo no pueden cruzar la línea, y hay otros que la línea la cruzan, y empiezan a usar psicofármacos de mayor intensidad.

E.- Y ¿esa distinción que usted hace entre psicofármacos de mayor y menor intensidad cómo sería?

- Y por ejemplo un ansiolítico de uso común contra un antipsicótico, o un antidepresivo o un ansiolítico que tiene algún efecto antidepresivo menor con drogas mayores para trastornos más estructurados.

E.- Y estas nuevas moléculas que aparecen mucho en la bibliografía que son estas IRSS, ¿dónde estarían?

- Esas las tiene que manejar el especialista. Pero volvemos a lo mismo, en realidad se promociona el trastorno, entonces la gente va al médico de atención primaria, al médico clínico, al especialista que lo está tratando con otra cosa, y cree que ya tiene un diagnóstico porque lo leyó y coincide lo que leyó en el diario o en la revista con lo que él siente, entonces va insinuar o a pedir el tratamiento. Entonces si el médico es responsable dice: "no, mire, para esto tiene que ir a un especialista", y ahí pueden suceder dos cosas; que el paciente vaya al especialista o que vaya a otro médico hasta que alguno le haga la receta".

(Médico gastroenterólogo director médico de una consultora de marketing farmacéutico)

"- A mí me llama la atención que medican mucho con psicotrópicos los clínicos, que medican mucho los cardiólogos. Me llama la atención los ginecólogos".

(Médica psiquiatra)

**Por pertinencia: ¿Cuándo hay que medicar? ¿Cuándo hay otros recursos? ¿Cómo medicar?**

En términos generales, desde los psiquiatras hay una crítica generalizada al uso abusivo que se hace de la medicación. Esto abarca tanto a estos especialistas como a los médicos generalistas o de otras especialidades.

Denuncian un auge de la medicación por el deslumbramiento que generan las nuevas drogas ya sea por la novedad en el campo de las neurociencias como por los resultados rápidos que generan en el paciente, lo cual genera tranquilidad de ambas partes.

El recurso terapéutico, si bien aparece nombrado como "el deber ser", en la práctica lo ven en desventaja principalmente por los beneficios de rapidez y la naturalización del consumo de medicamentos.

Un punto importante a tener en cuenta y que se desarrollará más adelante, tiene que ver con la cuestión de cómo se medica y el peso que cobra la autorregulación de la medicación con la aprobación médica.

"- Te voy a decir por qué, yo he visto, y lo veo con mucha alarma, que gente que ha dedicado su vida al psicoanálisis, ahora están haciendo cursos de médico psiquiatra porque tienen que medicar, pero ¿por qué tienen que medicar? Porque el paciente lo exige. Porque no toleran un tratamiento largo, todo tiene que ser bien pronto. Yo primero fui psiquiatra, primero fui psiquiatra de niños, después de adultos y después entré en la carrera de psicoanálisis. Hace muchos años que soy psicoanalista, hice el recorrido inverso. Y lo que me doy cuenta es que a mí me da mucha bronca medicar.

E.- Ese recorrido inverso era bastante clásico antes, ahora es al revés.

- Si, ahora es al revés. A mí me da mucha bronca medicar. A veces sí tengo que medicar, sí o sí, tengo que estar al día de todo lo nuevo en bipolaridad, en melancolía, ¿cómo no lo voy a estar? Pero me resisto. Y cuando veo a mis colegas que se fascinan por medicar, porque se fascinan, gente grande se fascina, te dicen: "tenés que dar tal cosa, tenés que dar un ansiolítico a tal otra", y bueno, ¿por qué están fascinados? Porque hay una negación también de lo que puede ser la palabra, hay una identificación de la empresa que exige esta sociedad de que estés rápidamente bien para poder salir al ruedo. En el grupo ese que nosotros hicimos la mayoría eran psicoanalistas y yo me admiraba cuando vienen los visitantes, se tiran sobre los visitantes. Ojo, yo también, cuando necesito algo voy a ellos. Pero de repente es como negar que hay otros recursos.

E.- Cuáles serían esos recursos?

- Estar en más grupos, las redes sociales y dentro de las profesionales, las redes profesionales. Si vos no tenés un conjunto que te contenga y que te sostenga y al que le puedas contar lo que te pasa y que el otro piense lo que te pasa, te consumís en sociedad. Te enfermas. Claro, si te tomás la pastillita, no te importa".

(Médica psiquiatra)

"- No, sólo que estaba tan preocupado por una cosa que no lo dejaba pensar bien o hacer las cosas correctamente. En esos casos yo prefiero medicarlos, darles como el arma de decir "bueno, en caso de..., usás la medicación", no dejarlo arraigado para todo el tiempo, mañana, tarde y noche, como normalmente están acostumbrados a hacer. Trato de usar pocas benzodiazepinas, cuando veo que el cuadro es bastante importante agrego un antidepresivo, aunque no sea un gran componente depresivo, no, realmente no me fijo tanto en eso, sino que con toda la aparición de los IRSS, no se si habrás escuchado, la proxitina, la paroxetina, fluoxetina, que tiene un componente ansiolítico más a largo plazo.

Entonces, la idea, la que trato de hacer generalmente es..., prefiero terminar utilizando los antidepresivos para bajar la ansiedad y sacar las benzodiazepinas.

E.- Y ¿por qué?

- Por el gran acostumbramiento que hay a las benzodiazepinas. O sea, el acostumbramiento es no poder vivir sin la droga y la tolerancia tiene que ver con que voy a ir necesitando a medida que vaya el tiempo mayores dosis para lograr el mismo efecto. Por supuesto todo esto acompañado por una buena psicoterapia con nosotros o con psicólogos, o mismo en mi consultorio particular, en este momento yo no hago psicoterapia con pacientes, pero sí trato de no medicarlos en la primera evaluación y si se requiere medicación los medico, pero enseguida le recomiendo el tratamiento psicoterapéutico, le explico "mirá, si no hacés el tratamiento psicoterapéutico nos atamos a la medicación casi de por vida" porque sino no va a resolver lo que lo trae a la consulta. Siempre que no estemos hablando de psicosis, la psicosis es otra cosa. Estamos hablando de ansiedad, depresión".

(Médico psiquiatra)

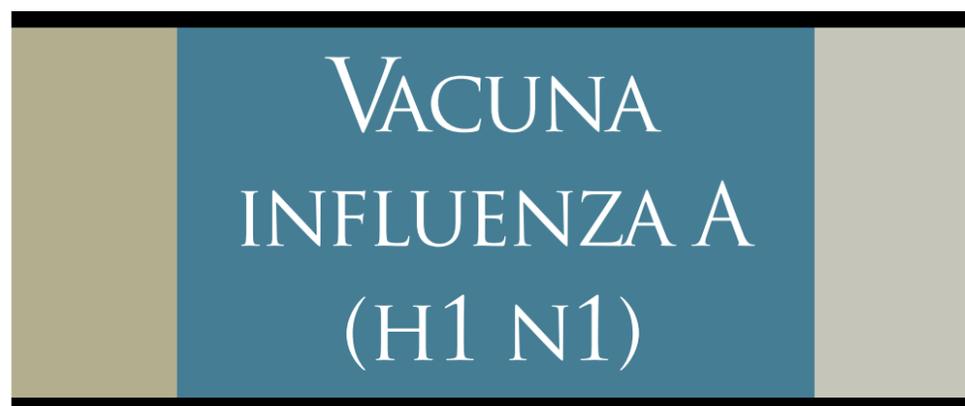
"- Lo que más se ve son trastornos de ansiedad, pero no sé si tiene que ver con la publicidad de los trastornos de ansiedad, la publicidad que se le da a los ataques de pánico, yo creo que todo eso ha ayudado mucho a que la gente se dé cuenta de qué es lo que está pasando, o sea, hace cien o doscientos años nadie sabía qué era un ataque de pánico. Creo que eso ayudó. Entonces, me parece que en algún punto, tanta publicidad, tanta manija que se le da hace que la gente le llame mal a una ansiedad que se puede tener por una situación en particular y lógica que hay, uno que pierde el laburo y se pone ansioso, ya eso es un ataque de pánico, trastorno de ansiedad, etcétera. Pero lo que se ve muchísimo es trastorno de ansiedad, la depresión se ve también y lo que se ve es un uso masivo de la medicación. Por eso es que yo, al principio, no tenía mucha conciencia de lo que era empezar a medicar un paciente porque después es muy difícil sacarle la medicación. Sobre todo uno tiene que hay que tener cuidado con gente joven, porque con gente grande por ahí no es tan complicado, no están acostumbrados a tomar medicación pero acostumbrar a un chico de 20 años a tomar medicación es como que..."

(Médico psiquiatra)

En este recorrido realizado se abordó el conjunto de transformaciones que operan en el campo médico.

El retroceso de la idea de lo patológico ante las de malestar, calidad y estilos de vida afectan, como se vio, a las propias prácticas profesionales, desde la prescripción hasta el modo en que los médicos establecen la relación con los pacientes en la consulta; a su vez, ello favorece la constitución del auto didactismo en el consumo de los medicamentos, en un marco en que las terapias tradicionales, que requieren un tiempo prolongado de asistencia, tienden a mostrarse inadecuadas.

En la próxima edición se indagarán los imaginarios que operan en torno del consumo de psicofármacos, los malestares como representaciones sociales que subyacen a las prácticas de consumo.



## INVITACIÓN A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, convoca a la presentación de Proyectos de Investigación y Desarrollo para alcanzar la producción a escala piloto de una **vacuna para la Influenza A H1N1**.

Los proyectos deberán ser presentados por grupos de investigación en asociación con una o más empresas adoptantes de origen nacional.

Tanto la empresa adoptante como el grupo de investigación deberán contar con la capacidad para desarrollar las actividades bajo normas de bioseguridad recomendadas por la OMS.

Se priorizarán aquellos proyectos con una empresa adoptante que manifieste el interés y cuente con la capacidad para la producción de la **vacuna para la Influenza A H1N1** con el objeto de abastecer el mercado nacional.



Ministerio de  
Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva  
Presidencia de la Nación

AGENCIA  
NACIONAL DE PROMOCION  
CIENTIFICA Y TECNOLOGICA



Consultas sobre plazos y formularios: [foncyt@mincyt.gob.ar](mailto:foncyt@mincyt.gob.ar)

[www.mincyt.gob.ar](http://www.mincyt.gob.ar)

[www.agencia.gob.ar](http://www.agencia.gob.ar)

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS  
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

## Documento: Acompañamiento a Testigos y Querellantes en el Marco de los Juicios contra el Terrorismo de Estado. Estrategias de Intervención (Primera Parte)

La Secretaría de Derechos Humanos realizó el Documento institucional titulado "Acompañamiento a Testigos y Querellantes en el Marco de los Juicios contra el Terrorismo de Estado. Estrategias de Intervención". Este informe procura difundir estrategias de intervención, mediante la transmisión de lineamientos, experiencias y el desarrollo de políticas de protección integral de los derechos de las víctimas de crímenes de lesa humanidad, en contextos de acceso a la justicia.

### PALABRAS PRELIMINARES

La Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos realizó el Informe "Acompañamiento a Testigos y Querellantes en el Marco de los Juicios contra el Terrorismo de Estado. Estrategias de Intervención".

Este documento institucional describe las estrategias de intervención en relación a los derechos de la víctimas de crímenes de lesa humanidad, en contextos de acceso a la justicia. Consagrándose estas directrices como una política pública reparatoria y al mismo tiempo, informativa, acerca del abordaje integral que implica esta problemática.

Las posturas teóricas fueron abordadas por los principales referentes científicos y académicos en materia de derechos humanos en el orden nacional e interamericano.

Debido a la extensión de este estudio y a la importancia y necesidad de difundir la totalidad de sus contenidos, el mismo se publicará en tres ediciones.

Esta edición describirá todo lo concerniente a la introducción y al marco jurídico y procesal. En la segunda edición se desarrollarán el marco psicológico y los testimonios (que se publicará en el Suplemento N° 48 Actos de Gobierno el 10 de agosto de 2009), y en la tercera edición se detallarán la aplicación del Plan Nacional de Acompañamiento y Asistencia a los Querellantes y Testigos, Víctimas del Terrorismo de Estado, y los Anexos (que se publicará en el Suplemento N° 49 Actos de Gobierno el 18 de agosto de 2009).

### PRESENTACION

Como continuidad de la posición de la Presidencia de la Nación entre el 2003 y el 2007, actualmente el Poder Ejecutivo Nacional retoma y ratifica la significancia que recurre al problema de los testigos en las causas contra el terrorismo de Estado, al plantear la asistencia y contención de testigos y querellantes como política pública.

De este modo, las políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia, asumidas por el Estado como uno de los vértices de la acción gubernamental, a partir del 25 de mayo de 2003, no sólo no pierden efectividad sino que, por el contrario, se busca su profundización.

A partir del impulso dado por el Poder Ejecutivo Nacional a la lucha contra la impunidad –bandera ineludible del movimiento de derechos humanos por más de tres décadas–, la anulación de las leyes de obediencia debida y de punto final por el Poder Legislativo de la Nación y la declaración de su inconstitucionalidad por parte de la Corte Suprema de Justicia, posibilitaron el reinicio de las investigaciones y los juicios en toda la República Argentina por los delitos atroces y aberrantes cometidos por el terrorismo de Estado.

Esta tarea se emprendió no sin dificultades, tanto por razones de orden procesal y por la fragmentación de las causas judiciales, como por la acción solapada y encubierta de los nostálgicos del terrorismo de Estado y del propio círculo de los procesados por crímenes de lesa humanidad.

Desde el momento en que junto a la condena de Miguel Osvaldo Echeolatz se evidenció el secuestro del testigo Jorge Julio López, la sociedad argentina asistió a una virulenta campaña psicológica de amenazas anónimas y otras acciones intimidatorias contra magistrados y funcionarios judiciales, fiscales, abogados, querellantes y testigos de los juicios a los responsables de los crímenes de la dictadura.

Los efectos emocionales de estos sucesos, que aunque han disminuído no han desaparecido, sufridos tanto por los afectados directos como por sus allegados, y el grado de alarma social que buscan generar, hicieron necesario y urgente articular políticas públicas de asistencia y contención a los involucrados, para lo cual la Secretaría de Derechos Humanos creó el "Plan Nacional de Acompañamiento y Asistencia Integral a los Querellantes y Testigos víctimas del terrorismo de Estado", cuyo objetivo es unificar criterios, potenciar esfuerzos y dar mayor eficacia al acompañamiento y protección de testigos y querellantes en las causas vinculadas con ex represores.

La realidad generaba nuevos desafíos a los que había que dar respuesta. Los testigos afectados, en su inmensa mayoría, al igual que los organismos de Derechos Humanos, cerraron filas en torno a su decisión de no dejarse intimidar, aunque no por eso dejaron de sufrir el impacto sobre sí y sobre su círculo parental y de relación.

Pero debe partirse del concepto central de que la necesidad de asistencia y acompañamiento a querellantes y testigos de las graves violaciones emergentes de crímenes horrendos, no nace específicamente con las campañas intimidatorias y acciones puntuales de mayor gravedad, sino que tiene su sustento general en la situación crítica que de por sí surge de la comparecencia ante los tribunales, que importa un nuevo descenso a aquellos infiernos del terrorismo de Estado, con su inevitable efecto de revictimización.

Ello es así por la necesidad de recordar en detalle los padecimientos sufridos y enfrentar cara a cara a los genocidas procesados en los juicios orales, además de tener

que escuchar los alegatos de los abogados de los victimarios negando los hechos tan profundamente padecidos. En todo caso, esta situación traumática se ve agravada por los hechos intimidantes referidos que tornan la necesidad de asistencia y protección en urgencia insoslayable.

Estas vivencias de los sujetos implicados requieren que los funcionarios judiciales, sus propios abogados y los profesionales de la salud mental, estén suficientemente capacitados y sensibilizados acerca de los procesos subjetivos de quienes asumen el acto de dar testimonio en el marco de las causas por crímenes de lesa humanidad.

Sin lugar a dudas la reapertura de las causas pese al tiempo transcurrido, y lo inédito de esta experiencia nacional e internacional, por la masividad de juzgamientos a que ella apunta y al número de testigos que involucra, hacen que el cuerpo interdisciplinario específico de profesionales llamados a dar respuesta a esa exigencia, no se encuentre en buena medida suficientemente formado en un quehacer que excede sus propias prácticas cotidianas.

Este documento institucional busca difundir las estrategias de intervención, mediante la transmisión de lineamientos y experiencias, como parte de una política reparatoria y al mismo tiempo, informativa acerca del abordaje integral que implica esta problemática, a fin de no afectar nuevamente en todo lo que sea posible, la salud mental y física de las víctimas.

En consecuencia la lucha contra la impunidad y el condigno castigo a los responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la represión ilegal, tanto la que precedió, como la que luego involucró a todo el Estado durante la última dictadura, es un combate arduo y no exento del propio accionar de aquellos seres abyectos a los que se enfrenta desde el marco de la justicia.

Pero también es preciso señalar que éste es un combate inevitable para la construcción de una sociedad basada en principios de Justicia, Memoria, Verdad y Responsabilidad. No hay terceros caminos, y el deber ineludible es prepararse de la mejor manera posible para mitigar el costo de su recorrido.

Este es el sentido de este aporte, perfectible y superable en el trabajo cotidiano, que no tiene otra pretensión que ser una herramienta útil, un punto de partida.

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

### INTRODUCCION

Debido a la reapertura de los juicios por crímenes cometidos durante el terrorismo de Estado a raíz de la derogación de las leyes de impunidad, resulta necesario el desarrollo de estrategias de protección integral de los derechos de las víctimas de crímenes de lesa humanidad en contextos de acceso a la justicia.

Desde el momento en que se conoció la desaparición del testigo Jorge Julio López y la condena de Miguel Osvaldo Echeolatz, se generó una campaña psicológica de amenazas anónimas y otras acciones intimidatorias contra magistrados y funcionarios judiciales; fiscales, abogados, periodistas, querellantes y testigos de los juicios a los responsables de los crímenes de la dictadura.

Esto produjo efectos de reactualización del terror en los afectados directos y en el conjunto de la población. Para articular políticas públicas de asistencia y contención a afectados, en el marco de la política reparatoria del Estado a las violaciones de derechos humanos, la Secretaría de Derechos Humanos decidió implementar el Plan Nacional de Acompañamiento y Asistencia a Testigos y Querellantes, víctimas del terrorismo de Estado.

La Secretaría de Derechos Humanos creó este Plan Nacional con el objetivo de "unificar criterios, potenciar esfuerzos y dar mayor eficacia al acompañamiento y protección de testigos y querellantes".

Asimismo, distintos estamentos del Estado también generan iniciativas para la protección integral de los testigos.

El propio Consejo Federal de Derechos Humanos<sup>(1)</sup> aprobó el Plan y se comprometió a crear sus propias instancias provinciales en articulación con los esfuerzos nacionales.

La Procuración General de la Nación creó la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las causas por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado y en su último informe (agosto 2007) elevado a distintas instancias estatales recomienda tomar medidas de contención a los testigos en los distintos momentos procesales e instruir a un cuerpo de profesionales que brinden contención de modo permanente a las víctimas para que no vuelvan a ser revictimizados en el proceso de acceso a la justicia.

De la misma manera ya se había pronunciado el Sr. Juez Dr. Arnaldo Corazza titular del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N°3 de La Plata en su resolución del 3/11/06, sobre el tratamiento que deben tener los testigos.

Se pretende de este modo hacer más eficaz el acto jurídico y el accionar de la Ley, al mismo tiempo que se procura la no revictimización de los testigos afectados directos por el terror estatal.

Por otra parte, el acompañamiento, por las características complejas de esta situación, brinda contención a los testigos en momentos críticos del proceso, produciendo intervenciones que alivian los efectos dolorosos del mismo.

Debido a los efectos que la impunidad tuvo en todo el cuerpo social, se interrumpió la posibilidad de formación y reflexión en los ámbitos profesionales de la salud mental sobre las consecuencias subjetivas del terrorismo de Estado, no sólo en los afectados directos

(1) El Consejo Federal de Derechos Humanos está conformado por las altas autoridades de derechos humanos de todo el país.

sino también en la sociedad en su conjunto, que se había originado desde finales de la dictadura en adelante<sup>(1)</sup>.

Es por ello que se decide, en el marco de la protección integral a los testigos, desarrollar capacitaciones y jornadas de trabajo con los profesionales de la salud, sobre las especificidades que requiere la atención de los testigos en tanto que han sido víctimas de los delitos cometidos.

En este texto se quiere brindar, entonces, instrumentos para la reflexión y la comprensión de la complejidad que tiene esta problemática y que sirva para quienes desde un compromiso con la historia reciente quieran sumarse a esta acción reparatoria que se inicia desde el propio Estado, pero que involucra a la sociedad en su conjunto.

El recorrido será el siguiente. En la primera parte se dará cuenta del desafío en el campo de lo jurídico al que convocan las causas por los delitos de lesa humanidad, luego de tantos años de impunidad. Los debates sobre las estrategias judiciales y la dispersión de causas en juzgados de todo el país, encaradas con diferentes criterios.

En la segunda parte se han seleccionado trabajos y ponencias de profesionales del campo "psi", de larga trayectoria en la defensa de los derechos humanos.

Muchos de estos trabajos son producto de las jornadas y seminarios que se han organizado para la capacitación de profesionales de la salud mental y que realizan la tarea de asistencia y acompañamiento a los testigos e incluso para aquellos que desde los distintos ámbitos de salud quieren atender a los afectados directos del terrorismo de Estado.

Es importante señalar que esta tarea es continuidad de los seminarios que se realizan desde el Programa "Consecuencias actuales del terrorismo de Estado", que lleva adelante la Secretaría de Derechos Humanos.

Además se han extractado algunas producciones realizadas en los años de recuperación de la democracia, en el marco de las tareas que se realizó conjuntamente con los organismos de derechos humanos, para dar cuenta de lo que se pensaba en aquellos años acerca de cuál debería ser el perfil de los profesionales en este campo y las reflexiones sobre los efectos que la impunidad, que ya se avizoraba, generaría en la subjetividad social.

La Resolución N° 2005/35 de la ONU sobre "Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones a las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario", plantea criterios para el tratamiento de las víctimas.

Esto ha sido objeto de debate en distintos encuentros como los realizados en La Haya y en Cartagena de Indias, ambos en marzo de 2007, y en la Argentina, en el Coloquio "Estrategias de protección integral de los derechos de las víctimas de crímenes de lesa humanidad, en contextos de acceso a la justicia" realizado en mayo de 2007, organizado por el CODESEDH, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Esto muestra la preocupación internacional por implementar estrategias eficaces para la protección de los testigos en contextos de acceso a la justicia. Pero los distintos expertos y quienes tienen que instrumentar dichas medidas de protección, reconocen que el caso argentino es diferente a otras situaciones en las que se debe proteger a los testigos víctimas de delitos, debido a las características de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado, masivos, clandestinos, e instrumentados por todos los estamentos estatales, debiendo reconstruir hechos cometidos hace ya treinta años, seguidos de impunidad.

Por ello se ha decidido incluir la voz de los propios testigos, un relato sobre la experiencia y el aporte de Equipo Argentino de Antropología Forense determinante en las pruebas sobre las características criminales de la metodología represiva, y finalmente, un fragmento del fallo del Juez Federal Daniel Rafecas, del 6 de septiembre de 2006, en el marco de la Causa N° 2637/04 caratulada "Vaello, Orestes Estanislao y otros si privación ilegal de la libertad agravada"—causa "Automotores Orletti".

Por último, se anexa el Plan Nacional de Acompañamiento y Asistencia a Querellantes y Testigos, Víctimas del Terrorismo de Estado.

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA DIRECTA A PERSONAS Y GRUPOS VULNERABLES  
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

## MARCO JURIDICO Y PROCESAL

### Coordinador del Area de Investigación y Memoria de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires: Dr. Eduardo Rezses

*Extracto de la conferencia dictada en el marco de las jornadas de trabajo "Estrategias de abordaje integral con testigos y querellantes víctimas del terrorismo de Estado", realizadas en el Hospital Gutiérrez de La Plata, el día 7 de mayo de 2007.*

Estas oportunidades que permiten intercambiar experiencias en el tratamiento de las víctimas del terrorismo de Estado con profesionales que practican distintas disciplinas, son sumamente necesarias para el abordaje de esta temática, que requiere un trabajo interdisciplinario.

Es insoslayable dejar sentado desde el inicio, el reconocimiento de la responsabilidad que me asiste al hablar en nombre del Estado o de una política estatal, multiplicada desde la desaparición de Jorge Julio López y la imposibilidad de hallarlo, como así tampoco hasta el momento de identificar y ubicar a los autores del secuestro de Luis Gerez y del lugar donde estuvo secuestrado.

En este contexto, es que puedo compartir con ustedes algunas observaciones sobre cómo se están desarrollando las causas penales y algunas reflexiones que yo puedo aportar desde mi lugar.

Para eso voy a relatar cómo surge la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y qué actividades realiza dentro de la temática de reparación y de las consecuencias producidas por el terrorismo de Estado.

Felipe Solá asumió la gobernación, y aún antes de que asumiera el gobierno el ex presidente Néstor Kirchner, tomó la decisión política de crear la Secretaría de Derechos Humanos como una Secretaría de Estado, dependiendo directamente del gobernador, con la intención de crear una política pública en materia de derechos humanos que trascienda y se traslade a todas las órbitas del Estado.

Cuando asumió Néstor Kirchner el gobierno nacional, se inició con mayor firmeza esta etapa de reivindicación de la memoria, la verdad y la justicia que intenta implementar una política más activa en derechos humanos y empieza a aparecer, a mi modo de ver, todo un nuevo paradigma conceptual de derechos humanos estableciendo que de acá en adelante no es posible hablar de política en derechos humanos si no es en el marco de una política pública.

Es decir, los derechos humanos deben ser materia de política pública, con las contradicciones que esto lleva, porque los derechos humanos nacen como forma de contrarrestar al poder político.

Así es que estamos en ese camino que recién empieza y que todavía queda mucho por transitar, y que va más allá del caso concreto de la reparación por los crímenes cometidos durante el terrorismo de Estado.

Entonces, se crea la Secretaría. El primer Secretario fue Jorge Taiana, luego Remo Carlotto y después Edgardo Binstock. Sara Derotier de Cobacho siempre fue la Subsecretaria y durante todo este proceso, y bajo el impulso de Sara, empezó a analizarse la posibilidad de ver de qué manera la Secretaría podía acompañar a los Organismos de Derechos Humanos en este reclamo de verdad y justicia, y así nace la primera acción concreta que es la participación del Estado provincial como querellante en diversas causas penales con el fin político de buscar la forma de que el Estado democrático repare en la medida de lo posible, el daño producido, teniendo en cuenta, que el verdadero daño ocasionado es prácticamente irreparable por su magnitud, ya que es un daño que trasciende el concepto del bien jurídico en términos jurídicos porque es un daño moral, psicológico, social, filosófico y económico, y que no va a ser totalmente subsanado con una sentencia condenatoria.

Más allá de eso, es importante buscar implementar una política basada en la idea de que el Estado democrático querelle al Estado terrorista y busque dentro del mecanismo que proporciona el Estado de derecho reparar dentro de esos márgenes el daño producido.

Respecto a los conflictos de competencia suscitados, la Secretaría sostiene un criterio jurídico que se traslada a un criterio político que es la defensa de la jurisdicción territorial o sea que cada jurisdicción pueda investigar qué sucedió en cada uno de los lugares.

Por un lado hay argumentos jurídicos, basados en la economía procesal, el acercamiento al lugar de los hechos, cuestión que también posibilita un mero derecho de defensa, pero más allá de esto hay una intención política que es llevar el conflicto a las ciudades, sacarlo de las grandes capitales, sacarlo de Capital Federal, sacarlo de La Plata, llevarlo al Interior y buscar demostrar que cada ciudad también vivió un proceso represivo y es necesario que cada ciudad empiece a discutir, a pensar nuevamente qué es lo que sucedió en esa época.

Más allá de estos trabajos en relación a la política del Estado provincial en materia del área, ahora ¿cuáles son los problemas que veo en este proceso vinculado a la temática específica de dar testimonio? En primer lugar, estamos hablando de la peor experiencia que puede sufrir una persona, haber sido perseguida por razones políticas, haber sido secuestrada, torturada y haber sobrevivido cuando muchos de sus compañeros no pudieron sobrevivir. Esto de por sí, ya es un trauma por sí sólo bastante duro de sobrellevar.

Es muy difícil establecer una política homogénea de protección y de contención a testigos, hay necesidades diversas, una la de protección y contención a los sobrevivientes que hayan pasado por los centros y deban testimoniar, también hay una necesidad de contención a familiares, a los que todavía están buscando a sus nietos, a los que están buscando los restos, a los que están buscando justicia, se acerca mucha gente a la Secretaría que necesita apoyo y contención.

No todos los testigos son iguales, no todas las personas que llevan adelante esta vía política de derechos humanos son iguales, hay sobrevivientes que han hecho de su testimonio su bandera política.

Son personas que han puesto su experiencia al servicio de una causa y van a declarar en cuanto lugar sea, si tienen que declarar acá, en el exterior, en una fiscalía, en un juzgado, en el Concejo Deliberante, si tienen que ir a los colegios, ellos tienen sus testimonios siempre al servicio de esta causa.

Después tenemos personas que tienen una actitud política asumida pero que les cuesta relatar lo que les pasó, y están quienes no quieren volver a testimoniar. Hay personas que nunca dijeron nada, recién ahora se empiezan a acercar y preguntar que hacer con lo que les pasó.

Es muy difícil establecer una política homogénea de contención y también de protección porque muchas personas son reacias a recibir, con justa razón, la protección que pueda dar el Estado en cuanto a tener un oficial de las fuerzas de seguridad en la puerta de su casa. Además, lo que sucede a través de la situación generada por la desaparición de López, a quien el Estado debía proteger, no sólo a él, sino al resto de los testigos.

Creo que solamente en La Plata había más de mil testigos potenciales para el Juicio por la Verdad, y pone en duda como se puede realmente dar protección -limitando el sentido de protección- a la designación de una custodia a todos los sobrevivientes, como a familiares, a periodistas, abogados, jueces, fiscales, funcionarios, etc.

(1) Ver "Consecuencias Actuales del terrorismo de Estado en la Salud Mental", Colección Derechos Humanos para Todos, Serie Normas y Acciones en un Estado de Derecho, Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Buenos Aires, abril de 2006.

Digamos que es una situación bastante compleja y nosotros lo que estamos haciendo es recibir el caso y ver de qué manera vamos a intervenir en la situación determinada y en concreto.

Al momento en que se produjo la reapertura judicial, no sólo a través de los fallos judiciales sino también a través del dictado del Congreso de una Ley que anuló las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, más la firme política del gobierno nacional de impulsar la Memoria, la Verdad y la Justicia, no existió en ningún momento una política de planificación sobre cómo llevar este proceso adelante.

El Poder Legislativo nunca realizó un estudio sobre si el Código Procesal Penal era el adecuado para llevar adelante este proceso. Este código rige desde el año 1992 y no fue pensado para este tipo de procesos, sino para los procesos propios de la justicia federal, como los delitos de contrabando de estupefacientes, etc., pero no fue pensado para poder llevar adelante la judicialización de genocidio. Es decir, el Congreso Nacional no ha realizado un análisis del Código Procesal, para ver si necesitaba algún tipo de cambios, tampoco analizó la legislación vigente en relación a la seguridad de testigos y querellantes, ni antes ni después de la desaparición de López y el secuestro de Gerez.

Algunos problemas técnicos, jurídicos que yo observo en los juzgados que intervinimos: en primer lugar veo que no hay una capacidad técnica del personal de los juzgados para abordar este tema, hay excepciones desde ya, pero en líneas generales es así; no hay capacidad técnica de los operadores del juzgado, de los secretarios, los relatores, las personas que toman testimonio de entender que el testimonio de un sobreviviente de un centro clandestino no es lo mismo que un testigo de un secuestro de estupefacientes. Son atendidos en las mismas oficinas sonando los teléfonos, no hay un espacio, no hay una secretaria, recién ahora la situación empezó a acomodarse, pero al principio no era así, no había secretarías especiales, con un secretario que lleve adelante una causa, que puedan recibir a testigos, que les tomen declaraciones para tener tiempo después de elaborar un testimonio.

Y no hay aún en la justicia ciertos criterios uniformes sobre cómo llevar estas causas adelante. Sin hablar de las cuestiones incidentales como son los arrestos domiciliarios o los criterios sobre las excarcelaciones, no hay criterios uniformes sobre la calificación de los hechos y no hay criterios uniformes sobre la determinación de las competencias, como lo señalé anteriormente.

Algunos juzgados instruyen solamente sobre tormentos y privación ilegal de la libertad, algunos pocos se animan a calificar los hechos como homicidios calificados, aún sin aparición de los cuerpos, criterio sostenido por ejemplo por la Sala III de La Plata en una de las causas seguidas contra Miguel Osvaldo Echeolatz, otros juzgados califican los hechos como asociación ilícita. Es decir, no hay un criterio uniforme de los juzgados intervinientes, entonces de alguna manera genera en las víctimas una sensación de inseguridad o de falta de expectativas sobre si el delito va a ser juzgado en cada caso y por qué en un lugar se juzga de una manera y en otro de otra manera.

Además la utilización de la figura de genocidio: hasta el momento solamente el Tribunal Oral de La Plata, en el juicio a Miguel Osvaldo Echeolatz, ha enmarcado los hechos enjuiciados en el marco de genocidio y ahora también ha sido utilizada esta figura de manera similar en la jurisdicción de Tucumán.

Creo que más allá de las cuestiones señaladas, no hay una verdadera cultura judicial de incorporación de la víctima al proceso penal. Tal vez estas causas sean la excepción, tal vez en este tipo de procesos hay una jurisprudencia muy avanzada, una legitimación de los organismos de derechos humanos, de las Secretarías de Derechos Humanos, pero hay toda una cultura inquisitiva arraigada en el proceso penal que extrae a la víctima del mismo y pone la persecución penal casi exclusivamente en cabeza del Ministerio Público o de los órganos jurisdiccionales lo cual provoca que no haya una verdadera cultura de incorporar y de escuchar y de entender y de llevar adelante a la víctima en el proceso.

Y algunos operadores judiciales estamos acostumbrados a operar y a actuar en el proceso penal con la lógica del imputado, no con la lógica de la víctima, donde los testigos son meros instrumentos del proceso penal. Esto tiene su razón de ser; yo trato de apoyar una corriente de pensamiento donde la figura más emblemática en la Argentina es el Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni donde hay que pensar a las instituciones penales, a la dogmática penal o al proceso penal como un mecanismo que sirva para contener y limitar al poder punitivo del Estado y su ejercicio abusivo y no de legitimarlo. Comparto esta opinión, pero cuando nos trasladamos de ser abogados defensores a ser abogados querellantes encontramos esta dificultad.

La persona que va a llevar adelante su testimonio tiene que sentir que su testimonio sirve para algo, que no sienta solo que va a dar un testimonio ante la humanidad o ante la historia; tiene que saber que si va a un estrado judicial, debe ser previamente asesorado, saber qué valor tiene su testimonio en el Juicio por la Verdad, en la etapa de instrucción y en el juicio propiamente dicho.

En Mar del Plata hay un muy buen equipo jurídico y este tema lo trabaja muy bien. Las personas que van a incorporar un testimonio, ya sea al Juicio por la Verdad o en las causas penales, deben ser previamente orientadas con todos los operadores jurídicos para saber que valor va a tener su testimonio.

Es necesario establecer mecanismos procesales para que los testificantes declaren la menor cantidad de veces posibles; acá hay que empezar a pensar mecanismos. Quizás el proceso penal actual no es para este tipo de juicios, habrá que pensar si es necesaria la declaración durante la etapa de instrucción o si basta con la declaración en el Juicio por la Verdad o las prestadas en sede administrativas como las realizadas ante la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP).

A mi modo de ver en la etapa de debate es imprescindible brindar testimonio, pero en la etapa de instrucción, quizás que puede subsanarse con las aportaciones del Juicio por la Verdad.

En La Plata, por ejemplo, las declaraciones del Juicio por la Verdad son válidas y no es necesario ratificarlas nuevamente. También pueden ser válidos los testimonios prestados en los procesos iniciados en el extranjero, por ejemplo si un testigo declaró en el Juzgado de Garzón o en el exterior puede ser que no tenga que declarar en la etapa de instrucción. Hay que pensar mecanismos de no sometimiento a la víctima, devolver siempre a reconstruir los hechos. También es importante la necesidad de ordenar las causas judiciales no por casos particulares, sino por centros clandestinos o por circuitos represivos.

Estos mecanismos de contención hay que pensarlos, hay que trabajarlos, primero, de manera interdisciplinaria. No va a ser solucionable con operadores jurídicos solamente, va a ser necesario que nos juntemos en una mesa operadores jurídicos, personas de la salud, y personas que den respuesta de manera interdisciplinaria a estas problemáticas. Pero hay que pensarla con la lógica del proceso penal, dentro de los márgenes del proceso penal.

No hay que pensar en respuestas aisladas de los hechos concretos. Para eso va a ser necesario convocar a especialistas, especialmente procesalistas, porque si uno toma desde esta perspectiva estos mecanismos de contención, nos perdemos de vista que estamos en los límites del proceso penal. Me parece que desde ese punto de vista es que debemos generar una mesa interdisciplinaria pero siempre desde el punto de la lógica del proceso penal.

Por último, yo creo que es iluso pensar que una sentencia condenatoria es suficiente para reparar el daño producido por la dictadura militar, a lo sumo es el inicio de una nueva etapa que va más allá de lo jurídico, y probablemente los operadores jurídicos solamente vamos a transitar esta etapa únicamente que es la etapa legal, pero todo el resto del daño producido no va a ser subsanado con una sentencia condenatoria, ni siquiera creo que va a ser suficiente la actividad política de los organismos, va a ser necesario que la sociedad se inmiscuya en esto; que los intelectuales, los hombres de las artes, de la cultura, entiendan la necesidad de ponerse al servicio de este momento histórico en el que estamos los operadores jurídicos llevando adelante, retomando la consigna de vivir y luchar por un mundo más justo y solidario.

#### **Representante Regional para América Latina y el Caribe de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Dra. Carmen Rosa Villa Quintana**

*Extracto del Coloquio "Estrategias de protección integral de los derechos de las víctimas de crímenes de lesa humanidad, en contextos de acceso a la justicia", realizado los días 10 y 11 de mayo de 2007 -CODESEDH y Secretaría de Derechos Humanos-*

En la línea de lo que señalaba Victoria Martínez, y alcanzando la exposición que hacía el Dr. Mariano Ungar, yo quisiera decir con claridad lo siguiente: no hay incompatibilidad en brindar asistencia y brindar protección, esto hay que tenerlo clarísimo.

Es que las víctimas y los testigos pueden requerir asistencia pero no todos ineludiblemente necesitan protección y esto también hay que tenerlo claro. Pero quienes tienen protección necesitan indubitablemente de asistencia, es decir, para volver a aclarar, hay testigos que no necesitan protección pero sí van a necesitar ese acompañamiento psicológico durante esas etapas o posteriores. Pero quien está en un programa de protección indubitablemente debe estar acompañado por una asistencia psicológica, médica, material, etc.

Ahora, más allá de que sea víctima o testigo (ayer me surgió una duda porque no todos los testigos, no todas las víctimas van a poder ser acogidas por un programa), no hay programa que se resista por más grave que sean los hechos y ahí es como la Lic. Victoria Martínez señala: "¿qué mecanismo, qué podemos hacer"? Me pregunto lo siguiente: el grado de protección, porque la protección no tiene que ser para todos igual; el grado de protección va a determinarse en la medida o en la gravedad del riesgo, si es inminente, etc. Y esto lo van a tener que estudiar -no nosotros los abogados-, sino un equipo multidisciplinado que determine, quienes son especialistas en investigación, quiénes tenemos el conocimiento jurídico, quiénes también trabajan en el área del psicoanálisis o el apoyo psicológico, verdaderamente cuál es el grado de riesgo que tiene esa persona y qué tipo de protección hay que brindarles. No todos van a necesitar un policía en la puerta, posiblemente tendremos que imaginarnos diferentes sistemas de protección.

Y por último, cuando ayer hablaba el Dr. Carlos Rozansky decía que ha cambiado el paradigma del proceso penal, pensando que hoy es importante tener al sujeto que va después de 30 años a declarar lo que recuerda, lo que vivió. Hay que tener muy claras las alternativas, hay que tener un abanico de posibilidades para ofrecerles a las personas la protección.

Y yo me pregunto, desde afuera, porque quiero compartir mi experiencia, ¿por qué un programa de protección a los testigos, desarrollado, pensado legalmente para cubrir crímenes, el crimen organizado, no puede tener un área especializada para proteger a las víctimas o testigos de violaciones de derechos humanos? ¿Por qué no? ¿Por qué no pensar que por su particularidad debe tener personal especializado que apoye, pero que realmente recaiga en el poder del Estado o en el Estado mismo esta responsabilidad? Siempre estamos pensando en crear el mecanismo del mecanismo y nos volvemos locos, y es que en realidad cuando uno piensa en el proceso penal -hablaban del tema de declarar 50 veces los testigos sobre los mismos hechos-, yo creo que es para volverse loco, si es que uno no tiene contención.

Porque el propio proceso penal en las diferentes etapas como está diseñado y no somos más audaces; yo hago una propuesta más audaz: reformemos el proceso penal. El proceso penal no está siendo útil para los fines de la averiguación de la verdad. Por qué no se piensan, por ejemplo, mecanismos dentro del proceso penal.

Hablaba con uno de los colegas, para introducir un mecanismo novedoso pero que tiene gran utilidad en otros procesos penales como el anticipo de la prueba, ¿qué significa esto? Un testigo declara una sola vez con todas las garantías procesales ante un juez y un fiscal con la presencia de la defensa, lo que vió, lo que vivió, lo que ocurrió, y se introduce en un nuevo proceso penal esta prueba anticipada en el juicio, sin que tenga que presentarse 50, 100 ó 200 veces dentro del proceso.

Y un elemento que tenemos que pensar es que en el proceso penal hay dos partes y que se trata de un contradictorio, que también asisten al imputado derechos como así también le asisten derechos a las víctimas, por lo tanto tenemos también que pensar que los juicios ágiles no solamente benefician a las víctimas, sino que finalmente podemos ver que alguien que cometió un delito es juzgado, es sancionado y que va a cumplir una pena.

Porque no debemos olvidar que también la prisión preventiva constituye una violación cuando ésta significa un cumplimiento de pena anticipada, entonces, no perdamos la perspectiva también del proceso en sí mismo, acá hay un balance, un contradictorio, hay que sustentar las pruebas y demostrar que quien cometió el delito, lo cometió y que tiene que ser juzgado y sancionado acorde también con el grado o la gravedad de los hechos cometidos. Porque si tenemos penas que no se corresponden a los hechos también habrá impunidad, y por eso cuando el señor señala a aquellos que se encuentran detenidos en sus casas por la comisión de graves delitos, nos resulta absolutamente desproporcionado con los hechos cometidos y esto también merece una reflexión.

Entonces, el balance: ¿por qué lo que existe no puede ser mejorado y potenciado? En segundo lugar: ¿por qué si el sistema no está respondiendo a una demanda ciudadana de efectividad, prontitud y de lucha contra la impunidad no pensamos en cambiarlo? Creo que esto también hay que ponerlo sobre la mesa, y, no sé, quizás sea un poco atrevido, creo que si ustedes, representantes de las organizaciones de la sociedad civil, jueces, fiscales, defensores de derechos humanos, tienen la conciencia, porque lo he escuchado, de que el Poder Judicial como está hoy no funciona, ¿qué hace la sociedad civil? Está otra vez de espectador, como se señalaba algunas veces que ha hecho la sociedad. Decía aquí el señor de Córdoba: se mantiene otra vez atento, alerta, mira, participa, demanda, ¿qué cosa es lo que hace la sociedad civil ante un Poder judicial? Primero, todavía tiene dentro de su casa a quienes participaron en toda la época de la represión y de la impunidad. Segundo, no se ha hecho una purga, por llamarlo de alguna manera, además no digo una purga de que mañana los echen a todos, sino que también se utilice el debido proceso para ellos. Y ¿qué hacemos frente a un Poder judicial que frente a la demanda de ustedes lo único que hace es profundizar la impunidad?

Entonces ¿cuáles son las propuestas? Y con el tema de protección para cerrar, quería decirles que hay que pensar algo: ¿cuál es el alcance de la protección, por cuánto tiempo después de su participación, y cuál es la capacidad del Estado para dar esta respuesta efectiva? Una persona no puede estar protegida durante 50 años, 15 años, 5 años, porque no hay presupuesto estatal ni Estado que resista. Tendrían que tener miles de policías o miles de cuerpos de seguridad y esto hay que reflexionarlo, hay que pensarlo, yo no tengo la receta. La realidad muestra que cada día frente a estos hechos graves la necesidad de protección se extiende, por lo tanto, quería plantearles estas inquietudes.

#### **Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Asistencia Directa a Personas y Grupos Vulnerables: Dra. Claudia Verónica Giraudo**

*Aspectos y consideraciones en cuanto a las problemáticas relacionadas con las víctimas, querellantes y testigos, suscitadas en torno a los procesos penales por delitos de lesa humanidad.*

A partir del golpe militar que instauró en la Argentina el terrorismo de Estado se comenzó a gestar una construcción jurídico-legal destinada a un objetivo: establecer y asegurar la impunidad de los responsables de los delitos de lesa humanidad.

Pero a su vez, en los primeros años de recuperada la democracia se generó en las víctimas, afectados y sus familiares, la expectativa de verdad y justicia a partir del Juicio a las Juntas Militares, en la denominada Causa N° 1384<sup>(1)</sup>.

Posteriormente se fueron gestando las condiciones políticas para concretar la impunidad a través del pronunciamiento del Poder Legislativo que sancionó las leyes conocidas como leyes de impunidad, primero la Ley de Punto Final N° 23.492, y luego la de Obediencia Debida N° 23.521. Más tarde el Poder Ejecutivo Nacional dictaría los Decretos de indultos N° 1002, 1003, 1004 y 1005, de fecha 7 de octubre de 1989 y N° 2741, 2742 y 2743 del 30 de diciembre de 1990. Todos ellos propiciaron el silencio y la impunidad.

Ante esa situación, las víctimas y los organismos de derechos humanos buscaron alternativas a las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

Para seguir investigando los hechos, conocer la verdad, aun cuando estaban impedidos de llevar a cabo procesos penales su consecuente sentencia. Esas alternativas fueron los llamados "Juicios de la Verdad", que tenían como propósito recolectar información a través de declaraciones testimoniales a fin de conocer lo que ocurrió con las víctimas de la dictadura militar. Se destaca que se trata de procedimientos "sui generis" que otorgaron a los testigos el reconocimiento del valor de la palabra para reconstruir los hechos criminales, bajo un alto costo emocional, sin entrañar ninguna consecuencia penal. Por ello, nuevamente son citados los testigos a declarar en esa instancia, algunos de ellos habiendo testimoniado en la ya mencionada Causa 13/84 y ante la CONADEP<sup>(2)</sup>.

(1) Causa originariamente instruida por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, en cumplimiento del Decreto N° 158/83 del Poder Ejecutivo Nacional.

(2) "Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas" creada en diciembre de 1983 bajo la Presidencia del Dr. Raúl Alfonsín (1983-1989) con el fin de investigar el destino de miles de personas que habrían desaparecido durante el gobierno de la dictadura militar. La Comisión debía recibir testimonios y evidencia respecto de tales hechos y

Es decir que existían normas internas (leyes de Obediencia Debida y de Punto Final) que resultaban incompatibles con las obligaciones internacionales, se seguía con tal situación de inercia judicial y legislativa durante muchos años, sin resolver intrínsecamente el problema planteado y aún aceptando la responsabilidad internacional del Estado.

A partir de la actual gestión de gobierno se instaló una recuperación de los derechos humanos como política de Estado. En este marco, los juicios penales que permanecieron cerrados hasta el año 2003, tomaron un giro cuando la Ley N° 25.779 declaró insanablemente nulas las referidas normas de impunidad, abriendo así la posibilidad de llevar a juicio a los responsables por graves violaciones de derechos humanos.

Más tarde se pronunció la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través del fallo del 14 de junio de 2005 en el caso "Poblete, José y Hlaczik Gertrudis s/desaparición forzada; Simón, Julio: imputado"<sup>(3)</sup>, que declaró la inconstitucionalidad de las leyes 23.492 y 23.521 y también la validez de la Ley N° 25.779.

En ese fallo, la Corte Suprema basó su decisión en el derecho internacional de los derechos humanos y en los instrumentos internacionales que gozan de jerarquía constitucional en el derecho interno de nuestro país<sup>(4)</sup>. En tal sentido expresó que: "en la medida en que, como toda amnistía, se orientan al 'olvido' de graves violaciones a los derechos humanos, ellas se oponen a las disposiciones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y resultan, por lo tanto, constitucionalmente intolerables"<sup>(5)</sup>.

Además, debe tomarse en consideración que este Máximo Tribunal argentino en el caso "Arancibia Clavel"<sup>(6)</sup>, en otro fallo trascendente, ya había establecido que los delitos de lesa humanidad nunca han sido prescriptibles en el derecho internacional ni en el derecho interno.

Se suma a lo anterior, los pronunciamientos judiciales declarando la nulidad de los indultos que había decretado el Poder Ejecutivo<sup>(7)</sup>.

En consecuencia, un gran número de juicios contra aquellos responsables por violaciones graves de derechos humanos cometidas durante la dictadura están siendo reabiertos, y nuevamente los testigos deben presentarse ante la justicia a testimoniar.

En estos procesos, aunque no es la única, la prueba testimonial es uno de los medios de prueba fundamentales para el descubrimiento de la verdad de los hechos y para la determinación de las responsabilidades penales.

Esta prueba es aportada por personas que han sido víctimas de esos hechos, es decir, aquellos que sufrieron en su propia humanidad, los secuestros, la detención ilegal en los centros clandestinos de detención y los daños a su integridad personal.

Observemos que esto plantea un escenario distinto al proceso penal clásico —en donde existe la figura del acusador y del imputado— porque aparece la figura de la víctima, en un rol probatorio protagónico. Esta especial situación exige a la Justicia que incorpore todas aquellas herramientas que contemplen la situación de las víctimas en el proceso, y le brinden un marco de protección integral<sup>(8)</sup>.

De esta manera, estos procesos penales no deben aislarse de la situación de las víctimas y testigos, fragmentándose la problemática, sino que debe receptar y buscar la solución de problemas de manera integral.

Así, es de destacar que la Secretaría de Derechos Humanos actúa como querellante en más de 40 procesos judiciales, cifra aproximada teniendo en cuenta que muchos de esos casos están a su vez integrados por varios casos diferenciados, colabora con los fiscales otorgando acceso a los archivos de la CONADEP, de los cuales es depositaria, y acompaña a los testigos y víctimas que lo requieren a fin de presentarse a brindar sus testimonios.

Se sostiene con criterio que ante la violación de un derecho humano, no solo se debe contemplar la reparación por una indemnización pecuniaria o un espacio público para recordar los horrores del pasado (un ejercicio de memoria colectiva), sino también la investigación y sanción adecuadas para impedir la impunidad. Esto es, la concurrencia de todas esas medidas en base a la convicción de evitarlos en el futuro. Es lo que se denomina conciencia jurídica universal<sup>(9)</sup>.

transmitirlos a los tribunales en los casos en que se haya cometido delito. El informe de la Comisión fue publicado bajo el título de "Nunca Más".

(3) Corte Suprema de Justicia de la Nación, "Recurso de hecho Simón, Julio Héctor y otros s/privación ilegítima de la libertad", Causa N° 17.768 C.

(4) El artículo 75 inc. 22 de la Constitución Nacional establece que ciertos instrumentos internacionales de derechos humanos poseen jerarquía constitucional, incluyendo, inter alia, la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

(5) Caso "Simón", párrafo 18.

(6) "Arancibia Clavel, Enrique Lautaro s/homicidio calificado o asociación ilícita y otros", Causa N° 259 del 24 de agosto de 2004.

(7) La Cámara en lo Criminal Federal de Capital Federal declaró la inconstitucionalidad de los indultos otorgados por el ex presidente Carlos Menem a Jorge Rafael Videla y a Eduardo Emilio Massera que habían sido condenados en el Juicio a las Juntas, en octubre de 1985.

(8) Resolución del Juzgado en lo Criminal y Correccional N°3 de La Plata, a cargo del Dr. Arnaldo Hugo Corazza, del 3 de noviembre de 2006.

(9) Albanese Susana, Garantías Judiciales: Algunos requisitos del debido proceso legal en el derecho internacional de los derechos humanos, Ediar, 2da. edición, 2007, Pág. 338.

Si bien se ha despejado el camino para impulsar los procesos penales contra los responsables de delitos de lesa humanidad, a la vez nos encontramos con enormes dificultades y problemáticas de distinta índole, que han ocasionado demoras en los procesos penales.

Por ende es necesario realizar una mensuración de los motivos y causas de tal inercia judicial, y de cada instancia estatal comprometida, en busca de un principio de solución. Algunos de los problemas y temas que se detallan a continuación, deben ser tenidos en cuenta al abordar una estrategia de protección integral de las víctimas de crímenes de lesa humanidad. Ellos son<sup>(1)</sup>:

- La extensión de la etapa de instrucción, por diversos factores entre los que predominan la multiplicación de objeciones, planteos e impugnaciones de las defensas, muchas veces con el único fin de dilatar la apertura del juicio correspondiente.
- La recusación y excusación de jueces, el trámite de esas incidencias, y también las aperturas de listas de jueces subrogantes y eventualmente sus excusaciones<sup>(2)</sup>.
- La necesidad de prever ciertas medidas y trámites previos respecto de los juicios orales<sup>(3)</sup>.
- El problema específico del Tribunal Oral Federal N° 5 que reúne la gran mayoría de los procesos penales de la Capital Federal.
- El lugar de detención de los ex represores, en el marco de estas causas<sup>(4)</sup>.
- La necesidad de un programa de alcance nacional de contención y seguridad de testigos y víctimas en el marco de las causas por violación a los derechos humanos<sup>(5)</sup>.
- Demoras detectadas en la tramitación de los recursos y fijación de plazos.
- En cuanto al propio desarrollo de los juicios, existen numerosas cuestiones respecto de las cuales resulta conveniente se establezcan pautas de actuación en cuanto a: multiplicidad de partes (querellantes); la publicidad de los juicios (acceso al público en general; difusión en los medios masivos de comunicación; cuestiones relativas a los testigos-víctimas (forma de citación, no develar su lugar de residencia, prescindir de su notificación por medio de las fuerzas de seguridad, la organización de la sala de audiencias de modo que pueda evitarse el contacto visual entre la víctima (testigos) y los victimarios, la disposición durante el juicio de un cuerpo de profesionales que brinden contención a las personas, atento que su declaración testimonial en audiencia oral u pública puede significar una experiencia de alto contenido emocional y hasta traumática).
- La existencia de un expediente único, donde existen hechos que son objeto de múltiples investigaciones, aparejando cuestiones de conexidad<sup>(6)</sup>. También es necesario detentar criterios uniformes en cuanto a la calificación de los hechos (desaparición forzada de personas), así como determinar el criterio a seguir en los conflictos de competencia.

De esa enumeración se deriva que es necesario destacar que los aspectos y problemáticas vinculados a la realización de estos juicios, exige plantear un trabajo coordinado entre el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Poder Ejecutivo<sup>(7)</sup>.

Respecto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, es necesario destacar que en el marco de sus facultades de superintendencia, deberá reglamentar la tramitación de los recursos y buscar los modos de agilizar el trámite de las excusaciones y recusaciones con el propósito de evitar demoras considerables, que

(1) Se toma en cuenta el Documento elaborado por la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las causas por violaciones a los Derechos Humanos cometidos durante el terrorismo de Estado. Procuración General de la Nación, 24 de agosto de 2007, Fiscal General Dr. Jorge Eduardo Auat.

(2) Un ejemplo de retardo de justicia, atribuible a los problemas vinculados a vacancias, recusaciones y subrogaciones por conjueces abogados es el caso de Bahía Blanca. En la causa que se investigan los delitos de lesa humanidad cometidos en la Base Naval de Puerto Belgrano y la Base de Infantería de Marina Baterías se registró un estancamiento de más de 1 año. El juez Federal Alvarez Canale se excusó por cuestiones de parentesco y durante más de un año se excusaron o fueron recusados una docena de abogados, en algunos casos por su identificación con los postulados del "Proceso de Reorganización Nacional".

(3) Un tema que dificulta o demora los juicios es la integración de los tribunales orales. Actualmente en la única causa elevada a juicio en Mar del Plata (Causa N° 15.988 "Molina Gregorio") del Juzgado Federal N° 1 se han recusado a todos los integrantes del Tribunal Oral por haberse desempeñado con anterioridad en el marco del Juicio por la Verdad que se lleva adelante en esa ciudad.

(4) La detención preventiva en unidades militares o de fuerzas de seguridad ha generado la alarma y preocupación no sólo de víctimas y de organismos de derechos humanos, sino de un sector importante de la sociedad; y es percibido como un claro signo de desigualdad jurídica y un privilegio injustificado. El Ministerio de Defensa de la Nación dictó la Resolución N° 444, del 5 de mayo de 2005, por la cual ordenó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y, si fuera necesario, a la Procuración del Tesoro de la Nación, a que insten "ante las autoridades jurisdiccionales y el Ministerio Público la reconsideración de las resoluciones conforme a las cuales se haya dispuesto, en las causas en las que intervienen, que las personas que hayan pertenecido o aún pertenezcan a las Fuerzas Armadas aún plan de detención preventiva o la pena privativa de la libertad im puesta, en dependencias militares".

(5) "Programa de Verdad y Justicia", Decreto N° 606/07 que ordena coordinar las acciones entre el Poder Ejecutivo, y Judicial en materia de protección de testigos.

(6) A modo de ejemplo se menciona la Causa N° 140/82 "Chorobik de Mariani", en la que se investigan distintas hipótesis delictivas vinculadas a la sustracción de menores.

(7) En tal sentido, se destacan las Resoluciones SDH N° 003/07; Resolución MJDH N° 439/07 y N° 698/07 y el Decreto N° 606/07, que constan en anexo del presente.

repercuten significativamente en el avance de las causas y conlleva a convertirse en una privación de justicia<sup>(8)</sup>.

Toda esta problemática jurídica y procesal de las causas se encuentra atravesada por la concepción ideológica de determinados operadores jurídicos y de cierta burocracia judicial, así como de sectores que impiden el avance en el trámite de las causas por violaciones a los derechos humanos<sup>(9)</sup>.

Pero por otro lado, es preciso destacar que hay jueces y operadores jurídicos, que son técnicos y juristas con formación integral en cuanto al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que ejercen un control de convencionalidad entre las normas jurídicas internas y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y los tratados de Derechos Humanos con jerarquía constitucional aplicables a estos casos.

Esto nos muestra que es necesaria una pronta administración de justicia adecuada a un Estado democrático de derecho, convencida de la necesidad del respeto irrestricto de los derechos humanos, y que los jueces y tribunales, como parte del aparato del Estado, están obligados a velar por el imperio de la Ley.

Es el Poder Judicial es el que debe actuar conforme a derecho, y dar las garantías de un proceso penal claro, ordenado y con garantías para que los testigos y víctimas vuelvan a creer en la justicia como un derecho propio, y de esta forma su aporte testimonial sea tal, en el sentido de ser útil para la condena penal a los responsables del terrorismo de Estado y también para la memoria. Entonces recién en ese momento comienza a repararse su dolor.

En tal sentido, la política pública de naturaleza reparadora, para ser tal necesita de la justicia y de la consecuente sanción a los culpables. Esto significa que ningún órgano del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) cobije la impunidad. Los pilares de la lucha contra la impunidad se sintetizan en Justicia, Memoria, Verdad y Reparación. De allí la importancia fundamental de los procesos penales en curso, ya que el planteo de fondo es esclarecer desde la visión objetiva de todo proceso penal, la naturaleza intrínseca de hechos aberrantes en tanto ofensivos a la esencia humana, y la aplicación de la sanción consecuente y adecuada a los culpables.

La cuestión así planteada acarrea, al mismo tiempo, la necesidad de establecer los parámetros de la responsabilidad del Estado, en la definición de su actividad específica, esto es, su obligación de garantizar la vida, la libertad y el acceso a la Justicia de los testigos y víctimas en las causas por violaciones a los derechos humanos.

Respecto de los temas abordados se pone en evidencia la necesidad de asumir posiciones claras, y la exigencia de contribuir, a través de la competencia de cada uno de los poderes del Estado, para la toma de medidas concretas de acción política destinadas a la protección material, asistencia psicológica y acompañamiento de las víctimas.

Lo sostenido precedentemente es de enorme significado pues cuando se ataca o amenaza a testigos, tal ataque no solo está dirigido al individuo, sino al cuerpo social en su conjunto, esto es, a la esencia misma del Estado de Derecho.

En consecuencia, tampoco es tarea menor recomponer el tejido social y cultural, destruido por el terrorismo de Estado. Esta recomposición de la trama social oficiará a su vez como un valioso refuerzo de las medidas de protección y asistencia a testigos y querellantes.

Por ello, el Plan Nacional de Acompañamiento y Asistencia a los Querellantes y Testigos víctimas del terrorismo de Estado, tiene tres objetivos fundamentales: en primer lugar contribuir a paliar en los testigos los efectos de las acciones intimidantes, de modo tal que su contribución a la búsqueda de Justicia no alcance grados de revictimización, impactando en la salud mental y física de los mismos. En segundo lugar, se busca evitar enervar las pruebas testimoniales contra los autores de violación de derechos humanos. Y en tercer lugar, está altamente comprometido el interés público, expresado en las políticas fijadas por la Presidenta de la Nación, de Memoria, Verdad y Justicia en relación al pasado siniestro, por lo que es preciso dar señales claras y contundentes, en el sentido que nada ni nadie obstaculice el cumplimiento de dichos objetivos.

En definitiva, se trata de comprender y tener presente el problema en toda su extensión así como las causas concurrentes existentes en él. Para ello, deben tenerse presente todos los aspectos por demás esenciales, para que, la protección de la víctima sea eficaz, la misma debe ser integral.

Por ello, una protección eficaz requiere integralidad en su construcción preventiva y, por supuesto, punitiva, respecto de los victimarios. De ahí en más, el deber indelegable del Estado reparador conlleva necesariamente la obligación de disponer la instrumentación necesaria de todos los recursos posibles a favor de las víctimas en ocasión de delitos de lesa humanidad, en tanto necesidad insoslayable de satisfacer la búsqueda de verdadera justicia.

(8) Se destaca, entre otros, el recurso N° 7.506 que tramita en la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación Penal, conocido como "Scheller", que ingresó el 02/10/03 y cuestiona la reapertura de la causa ESMA y la constitucionalidad de la Ley N° 25.779. Se trata de uno de los recursos más emblemáticos y preocupantes por diversas razones: I. Es el recurso más antiguo, II. El hecho que esté pendiente su resolución obstaculiza la elevación a juicio de 107 hechos cometidos en el Casino de Oficiales de la ESMA y el hecho de las recusaciones planteada por la defensa han paralizado el trámite de todos los recursos interpuestos en la misma causa ESMA.

(9) Opinión del Dr. Jorge Eduardo ALLI at en su disertación en el "Coloquio Estrategias de protección integral de los derechos de las víctimas de crímenes de lesa humanidad, en contexto de acceso a la Justicia", realizado el día 10 y 11 de mayo de 2007. Tal el caso del Ex Camarista Alfredo Bisordi, quien públicamente tomó posición a favor del terrorismo de Estado, declarándose "enemigo manifiesto" de los organismos de derechos humanos y siendo apercibido por el Consejo de la Magistratura por llamar "delincuente terrorista" a Graciela Daleo, ex detenida desaparecida de la ESMA.

SECRETARIA DE CULTURA

## Condiciones de Acceso y Uso de los Servicios y Materiales de la Biblioteca Nacional

La Biblioteca Nacional, en el marco de las facultades que delega en sus Reglamentos Generales y para Investigadores, establece las Condiciones de Acceso y Uso de los Servicios y Materiales. Esta institución que constituye un reservorio patrimonial y cultural de la nación brinda la bibliografía y la hemerografía de la historia nacional a través de diversos servicios y áreas de atención para el conjunto del público.

### PALABRAS PRELIMINARES

A continuación se describe el Reglamento General de las Condiciones de Acceso y Uso de los Servicios y Materiales para los Usuarios de la Biblioteca Nacional.

### EL CARACTER Y MISION DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

**Artículo 1°:** La Biblioteca Nacional de la República Argentina, fundada en 1810 como Biblioteca Pública de Buenos Aires, pasó a la jurisdicción nacional en 1884, constituyéndose así la Biblioteca Nacional.

En 1996 por Decreto N° 1386/96 le fue otorgada la autarquía institucional, quedando fijados sus objetivos en el Art. 2°, los que fueron reafirmados por el Decreto N° 2749/02, de fecha 31/12/2002.

**Artículo 2°:** El Decreto N° 272/2007 estipula que la Biblioteca Nacional tiene como objetivos:

- Custodiar, acrecentar, preservar, conservar, registrar y difundir la memoria impresa del país o sobre el país, representada en cualquier soporte o sustrato material, con prioridad en lo que hace a su herencia cultural, relacionando su patrimonio con la cultura universal y convocando a los estudiosos y lectores del país a consultar su legado a fin de mantener viva la vinculación entre las distintas generaciones.
- Constituir el centro bibliográfico nacional.
- Compilar y publicar la Bibliografía Nacional Argentina.
- Realizar el seguimiento del depósito legal con el fin de elaborar y difundir la información sobre la producción bibliográfica argentina.
- Seleccionar, acopiar, registrar, preservar y conservar sus fondos bibliográficos y documentales.
- Desarrollar procesos y pautas bibliotecológicas que se constituyan en normas orientadoras de la bibliotecología nacional.
- Prestar un servicio público de consulta a los usuarios, tanto presenciales como remotos.
- Formar y perfeccionar recursos humanos en materia bibliotecológica y disciplinas afines.
- Fomentar la investigación, a través del acceso a los documentos y servicios de información especializados.
- Realizar, coordinar y fomentar programas de investigación y desarrollo en las áreas de su competencia.
- Desarrollar y fomentar programas de promoción de la lectura.
- Desarrollar programas de cooperación con otras Bibliotecas y otras entidades culturales y científicas.
- Realizar y fomentar toda actividad cultural, acorde con los objetivos de la institución.
- Participar en la construcción de las políticas nacionales de información.

La Biblioteca Nacional es una biblioteca patrimonial depositaria a través del Depósito Legal conservadora y proveedora de fondos bibliográficos, hemerográficos, cartográficos, documentales y multimediales que constituyen invalorable testimonios de la memoria colectiva universal y especialmente de la producción literaria, científica, histórica, cultural y artística de la República Argentina.

**Artículo 3°:** A través de los Decretos antes mencionados, la Biblioteca Nacional cuenta con la siguiente estructura: Dirección, Subdirección y las siguientes Direcciones: Técnica Bibliotecológica, Formación Bibliotecológica, Administración, Cultura.

### EL ACCESO Y GENERALIDADES

#### Calendario y horario de atención al público

**Artículo 4°:** Días y horarios de atención: La Biblioteca está abierta al público los siguientes días y horarios:

- División Libros y Hemeroteca.
  - De lunes a viernes: 9 a 21 horas.
  - Sábados y domingos: 12 a 19 horas.
- División Tesoro Libros.
  - De lunes a viernes: 10 a 18 horas.
- División Audioteca y Mediateca.
  - Lunes a viernes: 10 a 18 horas.
- División Mapoteca y Fototeca.
  - Lunes a viernes: 9 a 16 horas.
- División No Videntes.
  - Lunes a viernes: 9 a 18 horas.

**Artículo 5°:** Recesos previstos: La Biblioteca permanece cerrada durante el mes de enero (receso administrativo) los días de asuetos administrativos, los feriados nacionales y el 13 de septiembre (fecha aniversario de la fundación de la Biblioteca y Día del Bibliotecario).

### Accesibilidad e identificación

**Artículo 6°:** Acceso: El ingreso del público a la Biblioteca Nacional, a sus salas y/o sectores, se ajusta a lo siguiente:

- Los usuarios deben exhibir en Recepción el Documento de Identidad (Documento Nacional de Identidad o equivalente). Los estudiantes universitarios pueden presentar su Libreta Universitaria y los Investigadores acreditados en la Biblioteca, su Credencial, en reemplazo del documento de identidad.
- El acceso a la Biblioteca y la consulta de material bibliográfico y hemerográfico de la colección general y el acceso a las salas especiales son libres y gratuitos para todos los servicios que se ofrecen, mientras que las obras antiguas y reservadas están restringidas únicamente a investigadores debidamente acreditados.
- Los usuarios menores de 12 años no pueden ingresar ni permanecer en la Biblioteca sin el acompañamiento de un adulto.
- Los usuarios no pueden acceder a los depósitos de almacenamiento de materiales y solo pueden consultar directamente las estanterías abiertas previstas en las áreas de Referencia específicas de las Divisiones: Libros, Hemeroteca, Tesoro Libros, No videntes, Mapoteca y Fototeca y Audioteca y Mediateca.

**Artículo 7°:** Identificación como usuario: Para acceder a las distintas áreas, salas y servicios se requiere lo siguiente:

- Los usuarios comunes deben exhibir la Tarjeta de Identificación, la que deberá ser cumplimentada y autorizada en la Mesa de Informes de Recepción, a su ingreso a la Biblioteca.
- Los investigadores acreditados deberán presentar su Credencial en vigencia, la que les permitirá acceder a los beneficios previstos especialmente en el Reglamento para Investigadores de la Biblioteca Nacional, para el ingreso a la Sala de Tesoro Libros y para la consulta de material impreso de la Sala de Publicaciones Periódicas Antiguas, de los fondos reservados de las áreas de Mapoteca y Fototeca, Audioteca y Mediateca, de las obras hasta el año 1930 de la División Libros y/o fondos de Archivos.

**Artículo 8°:** Objetos personales: El ingreso con objetos personales a la Biblioteca está restringido de la siguiente forma:

- El usuario no puede ingresar a las salas de lectura generales y/o especiales de la Biblioteca con objetos cortantes (tijeras, cuchillos, cortapapeles, etc.) pegamentos, tintas, libros, revistas, diarios, publicaciones periódicas de cualquier tipo, carpetas cerradas, carteras, bolsos, mochilas, portafolios o portaelementos similares.
- Solamente puede entrar a las áreas de consulta y de lectura de la Biblioteca con apuntes y elementos indispensables para el estudio (papel, lápices, lapiceras, birromes) y con su billetera (no cartera).
- Excepción portación de objetos personales: Dado que en la Sala de Lectura de Libre Acceso –ubicada en el 6° piso– no se entrega o presta material bibliográfico de la Biblioteca, el usuario puede ingresar a la misma con material bibliográfico propio, libros, revistas y demás pertenencias personales.
- Guardaobjetos: Por razones de seguridad, el usuario debe depositar los objetos y materiales personales en los “lockers” o “guardaobjetos” ubicados en el nivel H, 3er. piso y 5to. piso para acceder a las salas, previa introducción de una moneda que le será devuelta al abrirlo, manteniendo en su poder la llave del locker. El extravío de la llave del locker implica que el usuario deberá esperar a la finalización de la jornada para su apertura por personal de seguridad o cuando ya se hayan retirado todos los usuarios, para evitar aperturas incorrectas.
- En caso de que se trabe la cerradura del “guardaobjetos” o “lockers” se dará aviso al personal de seguridad que deberá proceder a la apertura con la llave maestra siempre y cuando se verifique la identidad del usuario involucrado.
- El usuario no debe solicitar al personal el cuidado de sus pertenencias en los mostradores y el personal no debe dar curso a ese tipo de pedido.
- La institución no se hace responsable por objetos personales olvidados, extraviados o no depositados en los lockers.

**Artículo 9°:** Equipamiento electrónico específico: El usuario que necesite ingresar con equipamiento electrónico deberá cumplir con lo siguiente:

- Las computadoras portátiles, Palm, cámaras digitales sin flash y grabador deberán ser registradas mediante la cumplimentación de la planilla de solicitud de ingreso de equipos.
- Las cámaras fotográficas, filmadoras o videofilmadoras para realizar exclusivamente tomas de imágenes del interior de la Biblioteca deberán ingresarse mediante la autorización escrita de la Dirección de la institución, debiendo efectuarse el registro de los equipos (entrada y salida) en el sector de guardia de la Entrada principal (Recepción) y ajustarse su uso a lo estipulado en dicha autorización.

**Artículo 10:** Teléfonos celulares: El usuario podrá acceder a las distintas áreas de la Biblioteca con teléfono celular, pero deberá mantenerlo apagado en las salas de consulta y de lectura.

**Artículo 11:** Alimentos y bebidas: El usuario no podrá ingresar a las salas de consulta y lectura con alimentos, bebidas y/o líquidos. Solamente podrá hacerlo en las áreas de circulación en las que se expenden bebidas y otros productos tales como golosinas, etc.

**Artículo 12:** Prohibido fumar: No está permitido fumar en el ámbito de la Biblioteca Nacional.

**Artículo 13:** Quejas y/o sugerencias: El usuario puede hacer uso de su derecho de queja y/o sugerencia en forma verbal ante el responsable o jefe del área respectiva y/o por escrito (Libro de quejas de cada sala), por nota para su remisión a las máximas autoridades con el fin de que se tomen las medidas pertinentes en los casos de insatisfacción en la atención o servicios y de conductas y/o tratamientos incorrectos de parte de un trabajador de la Biblioteca como también de comportamientos molestos o inadecuados de otros usuarios.

**Artículo 14:** Conductas incorrectas: El usuario que en cualquier ámbito o salas de la Biblioteca incurra en transgresiones y/o en conductas incorrectas, será pasible de medidas

sancionatorias –suspensión o prohibición de su ingreso, reparación material, acciones policiales o judiciales pertinentes, según corresponda a pedido de los responsables del área o de seguridad y por disposición de la Dirección de la institución, en casos tales como:

- Incumplimiento de las normas de la Biblioteca (La normativa presente y/o el Reglamento para Investigadores).
- No acatamiento de las indicaciones del personal, jefes, directivos o de agentes de seguridad.
- Registrar información falsa en el formulario Tarjeta de Identificación y/o en formularios de préstamo o uso de materiales o equipos.
- Fumar en el interior de la Biblioteca.
- Actitudes o conductas incorrectas que perturben o molesten a otras personas, alteraciones del orden, amenazas y/o afectación de la integridad moral o física de terceros que circulen o que ocupen espacios compartidos o contiguos o que pertenezcan a la institución.
- Uso inadecuado de computadoras y/o de otros equipos.
- Incumplimiento de los plazos estipulados para la utilización de gabinetes (boxes) de investigadores, equipos audiovisuales, electrónicos y/o de computación.
- Acciones que pongan en riesgo la integridad física o funcional de elementos, instalaciones, equipos, mobiliario y materiales librísticos y no librísticos de la institución y/o sustracciones totales o parciales.

#### EL TIPO DE USUARIOS

**Artículo 15:** Se considera usuario a toda persona que hace uso de uno o más servicios, beneficios, materiales, productos y/o actividades que brinda la Biblioteca, ya sea en forma presencial, remota o virtual.

**Artículo 16:** Los tipos de usuarios de la Biblioteca Nacional se clasifican de acuerdo a las características de los servicios que utilizan y se dividen en:

- **Investigadores:** Se trata de aquellas personas, argentinas o extranjeras, mayores de edad, que asisten a la Biblioteca Nacional para desarrollar actividades de consulta, investigación, lectura y/o estudio, para la elaboración sistemática de un producto de carácter académico, científico, cultural y/o en cualquier campo del conocimiento (tesis, proyecto, informe, obra, texto, etc.) que cuenten con la credencial de investigador otorgada por la Biblioteca. El usuario interesado en la acreditación como investigador, que reúna las condiciones para ello (Véase Reglamento para Investigadores) debe solicitar por nota la credencial a la Dirección de la Biblioteca, adjuntando a tal fin la documentación específica reglamentada en dicha normativa. La entrega de la documentación se deberá efectuar en el 6to. Piso, Oficina de Acreditación de Investigadores. Los investigadores son atendidos en todas las salas generales y en forma especial y/o preferencial en los sectores de Referencia de las Divisiones: Libros, Hemeroteca, No Videntes, Sala del Tesoro Libros, Publicaciones Periódicas Antiguas, Archivos, Mapoteca y Fototeca y Audioteca y Mediateca. Todos los investigadores cuentan, además, con el derecho de uso de los gabinetes o boxes exclusivos (en el 5º Piso), con vigencia por turnos durante la jornada.
- **Usuarios Institucionales:** Comprende a las bibliotecas, centros de documentación, establecimientos educativos, organismos nacionales e internacionales, medios de comunicación social, universidades nacionales y privadas, editoriales, empresas, entidades u organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- **Usuarios generales:** Comprende al público en general con intereses bibliohemerográficos y/o multimediales diversos, no contemplados específicamente en las categorías anteriores, y también a quienes participan de actividades de extensión bibliotecaria y cultural.

#### LA COLECCION

**Artículo 17:** La Biblioteca Nacional reúne y preserva un importante patrimonio bibliohemerográfico y multimedial, compuesto básicamente por libros –entre los que constan obras únicas, originales y/o primeras ediciones, incunables y manuscritos y publicaciones periódicas que reúnen información históricocultural, tanto internacional como nacional-

**Artículo 18:** La Biblioteca cuenta, desde su fundación en el año 1810, con registros parciales de los fondos patrimoniales que almacena, conformados por diversos materiales:

- Libros, publicaciones periódicas, folletos, partituras, discos, fotografías, mapas, planos, películas, videos, CD's, CDRom's, audiocasetes, iconografías, láminas, microfilmes, etc.

#### EL TIPO DE SERVICIOS

**Artículo 19:** La Biblioteca Nacional brinda distintos servicios, productos, materiales y actividades del ámbito bibliotecario, documental y cultural, tales como:

- Información general e institucional.
- Atención de consultas de usuarios presenciales (en sus salas) y de usuarios remotos (vía email, teléfono, fax, correo postal).
- Consulta, lectura, estudio e investigación en sus salas generales de las áreas de Libros y de Hemeroteca, en la sala pública de libre acceso y en las salas especiales de acceso restringido para investigadores acreditados.
- Referencia general para el gran público y para los estudiantes.
- Referencia especializada, (referencia hemerográfica electrónica y prensa digitalizada) para, usuarios investigadores, institucionales y generales.
- Acceso a catálogos manuales históricos como fuente de referencia (confeccionados hasta el año 1994) y a las bases de datos de autoconsulta "in situ" y en el sitio web institucional.
- Acceso al material digitalizado dispuesto en la Sala Virtual de Lectura del sitio Web institucional.
- Acceso de investigadores acreditados, especialistas, académicos y público general a las estanterías abiertas del sector de Referencia Bibliográfica en la sala específica, en el 6º piso, y en las de materiales especiales.
- Confección de listados bibliográficos de los materiales.
- Disponibilidad de gabinetes o boxes y de equipos de PC para investigadores acreditados y personas no videntes, con acceso a Internet.
- Sitio Web: [www.bibnal.edu.ar](http://www.bibnal.edu.ar).

- Visitas guiadas.
- Exposiciones bibliográficas y afines, reuniones, cursos, ediciones, actividades culturales, radiales, televisivas y de extensión.

#### EL PRESTAMO DE MATERIALES

**Artículo 20:** La Biblioteca Nacional no efectúa préstamo a domicilio (o préstamo externo) dada su misión específica de institución conservadora del patrimonio bibliográfico nacional.

**Artículo 21:** El investigador acreditado tiene prioridad con respecto al usuario común en el acceso a las colecciones y/o servicios, por la misma razón expuesta en el artículo anterior.

**Artículo 22:** El préstamo "in situ" (o préstamo interno) de materiales para su lectura o consulta se efectúa únicamente al usuario común portador de la Tarjeta de Identificación y al investigador acreditado portador de la Credencial, según el caso, quienes serán los responsables de devolverlos en las condiciones en que fueron recibidos, no pudiendo transferir su préstamo a otro usuario o investigador.

**Artículo 23:** El cupo de ejemplares o volúmenes que el usuario puede solicitar en préstamo para su consulta es diferente entre el usuario común y el investigador acreditado, dependiendo a su vez del tipo de material o sala:

- **Libros:** El usuario común puede solicitar a la vez hasta 3 (tres) volúmenes de una obra en varios volúmenes o hasta 3 (tres) ejemplares de distintos títulos u obras, pudiendo reiterar el pedido las veces que lo requiera, siempre que a la vez posea hasta 3 (tres) volúmenes. El investigador acreditado puede solicitar hasta 10 volúmenes por vez (Véase Reglamento para Investigadores). La llegada desde los depósitos de los libros solicitados por el usuario se comunica a través de los televisores expuestos en las salas de lectura del 5º y 6º pisos.
- **Publicaciones periódicas:** El usuario común puede solicitar 1 (una) publicación por vez. El investigador acreditado, en la sala de Publicaciones Periódicas Antiguas, puede realizar hasta 3 (tres) pedidos por vez.
- **Microfilmes:** Debido a la demanda y cantidad de usuarios, la consulta en Sala de Publicaciones Periódicas Antiguas posee ciertas restricciones: se puede solicitar la lectura de 1 (un) rollo de microfilme por vez, en turnos de 1 hora 30 minutos, en las pantallas lectoras o lectoimpresoras, con asistencia y manipulación colocación en pantalla, rebobinado, guarda, etc. por parte del personal de la Biblioteca. En caso de no haber personas en espera se podrá extender el turno de uso. Estas normativas no son válidas para la Sala del Tesoro, donde tienen prioridad para el uso los investigadores acreditados.
- **Materiales especiales:** Mapas, videos, fotografías, CD, casete, etc. Se puede solicitar 1 (una) unidad por vez en el caso de materiales audiovisuales y a su devolución se puede efectuar un nuevo pedido.

**Artículo 24:** El pedido de material para la lectura y/o consulta no podrá efectuarse durante la última hora de la jornada, debido a razones operativas de búsqueda, desplazamiento y almacenamiento en los depósitos ubicados en los subsuelos de la institución.

**Artículo 25:** Los ejemplares que por su deterioro se encuentren en proceso de restauración, no estarán disponibles para la consulta o préstamo a excepción de los materiales de la División Libros que podrán ser consultados exclusivamente en la Sala de Referencia Bibliográfica "Héctor Yánover" y no podrán retirarse de la misma. El usuario podrá solicitar información acerca de las razones y plazos previstos para el retiro de consulta de dicho material. Los jefes de Divisiones y Salas y/o los responsables de sectores o servicios de atención al usuario, podrán limitar o denegar el acceso a volúmenes, publicaciones o documentos en diferentes soportes por razones de riesgo de la integridad del material, para su debido resguardo y/o preservación.

**Artículo 26:** El usuario no podrá retirar de la sala o trasladar de sala los libros o publicaciones (cualquiera sea el tipo de soporte) provistos para la lectura y/o consulta, excepto en casos de fuerza mayor, debidamente autorizado y acompañado por personal de la sala respectiva. Cuando el usuario necesite abandonar la sala para acceder a otra sala o para salir de la Biblioteca –aunque sea por escasos minutos y/o tenga previsto reingresar en la jornada no podrá retirarse de la sala sin antes devolver los materiales en préstamo en el mostrador respectivo.

**Artículo 27:** El usuario que realice acciones tales como marcar, remarcar, escribir, maltratar, mutilar, hurtar o sustraer total o parcialmente las publicaciones en papel o en cualquier formato, se hará pasible del pago del costo de la restauración de la publicación afectada o de su reposición, sustitución o valor equivalente de acuerdo al caso, y de su puesta a disposición de las máximas autoridades de la Biblioteca y/o del ámbito judicial, según corresponda, y de la aplicación de los artículos 173º, inciso 9, y 184º del Código Penal que prevé hasta 6 años de prisión para quien haga desaparecer, inutilice o dañe libros, documentos u otros bienes de una institución pública, como así también de la prohibición de su ingreso a la Biblioteca, mediante resolución de la Dirección.

**Artículo 28:** El usuario deberá acceder al requerimiento del personal de atención o de los responsables del área, para la supervisión del material que esté consultando cuando le sea solicitado, pudiendo retirarle el mismo, en el momento que se detectare cualquier irregularidad que de lugar a las acciones estipuladas en el artículo anterior.

**Artículo 29:** Cuando el usuario proceda a la devolución del material en el mostrador de la Sala correspondiente, el personal de atención o el bibliotecario referencista efectuará la revisión general del mismo antes de registrar la baja del préstamo y de habilitar el retiro del usuario. Dicha revisión será de responsabilidad inexcusable de quien atiende al usuario.

#### LA REPRODUCCION DE MATERIALES

**Artículo 30:** Debe preservarse el derecho de autor respecto de toda obra científica, literaria o artística que se halla comprendida mediante los escritos de toda naturaleza y expresión, sea cual fuere el procedimiento de reproducción, conforme lo define el art. 1º de la Ley N° 11.723 y las disposiciones dictadas en su consecuencia, y las reformas introducidas por las mismas.

Por ello, sólo se podrán reproducir aquellas obras que pertenezcan al dominio público, es decir, que no comprometen la propiedad intelectual y la titularidad de la misma, del autor y/o sus causa habientes; cuando el solicitante acredita detentar la titularidad sobre el derecho patrimonial por cesión de derechos, u otra forma jurídica legítima aceptada por el sistema jurídico vigente, que surgirá de la documentación que se presente a tal fin.

Asimismo, habrá de ajustarse a las limitaciones y prohibiciones de todo aquel material que por su antigüedad, estado físico de los ejemplares, y o trascendencia patrimonial de la obra de que se trata no puedan ser objeto de reproducción alguna de acuerdo con la normativa interna.

Con carácter restrictivo y si el estado de conservación de los Bienes Bibliográficos precitados lo hicieran posible, podrá solicitarse la reproducción en soporte papel y/o electrónico solamente cuando tal requerimiento se base en motivos de interés cultural, científico y/o institucional que lo ameriten.

**Artículo 31:** En el caso de usuarios ciegos y personas con otras capacidades perceptivas, el acceso a los materiales protegidos por derecho de autor queda establecido según la aplicación del artículo 36 in fine de la Ley N° 11723 que exime del pago de derechos de autor la reproducción y distribución de obras científicas o literarias en sistemas especiales para ciegos y personas con otras discapacidades perceptivas, siempre que la reproducción y distribución sean hechas por entidades autorizadas.

#### LAS AREAS Y SALAS DE ATENCION AL USUARIO

##### Area de Recepción

**Artículo 32:** El personal de la Recepción, ubicada en la entrada principal de la Biblioteca (Planta Baja), a través de la Mesa de Informes, brinda la siguiente atención a los usuarios:

- Información sobre los servicios al público que la institución presta y sobre la ubicación física y los horarios de las áreas y salas.
- Orientación según el tipo de documentación e información que necesita.
- Identificación del tipo de usuario, mediante la presentación del Documento de Identidad, y según se trate de investigador acreditado o de usuario común, le será requerida respectivamente la Credencial de Investigador (vigente) o la Tarjeta de identificación de usuario (la que completa según el siguiente inciso).
- Provisión del formulario denominado Tarjeta de Identificación del usuario, que deberá completar el usuario común (no acreditado como investigador y hasta la automatización definitiva del sistema de ingreso) y presentar en la Mesa de Informes de Recepción, acompañado de su documento de identidad (DNI, cédula de identidad, pasaporte, libreta universitaria o cédula estudiantil, libreta cívica, libreta de enrolamiento, carnet de conductor, carnet profesional con fotografía) en original, la que deberá ser autorizada con la firma del personal de Recepción.

Es importante aclarar que la Tarjeta de Identificación del usuario o la Credencial de Investigador, según el caso, deberán ser exhibida para ingresar a las distintas salas de lectura y para poder acceder a la atención, servicios y uso de materiales de la Biblioteca.

##### División Tesoro Libros

**Artículo 33:** La División Tesoro Libros está conformada por la colección de fondos reservados de manuscritos y de obras incunables e impresas desde el siglo XV hasta el Siglo XX, así como de ediciones especiales, originales, únicas y/o raras que por su antigüedad o valor histórico bibliográfico, son almacenadas y atesoradas en forma independiente de las demás que posee la Biblioteca Nacional, en virtud de su prioridad de preservación, conservación y resguardo a través del tiempo.

**Artículo 34:** La Sala del Tesoro Libros (En el 3° piso) es de consulta restringida exclusivamente a Investigadores, quienes para su ingreso deberán presentar su Credencial debidamente actualizada y tener en cuenta lo estipulado en el Reglamento para la Atención de la Sala del Tesoro Libros.

##### División Libros

**Artículo 35:** La División Libros comprende libros y folletos de diversas temáticas, colecciones, ediciones de orígenes varios y donaciones importantes y los pertenecientes al patrimonio editorial argentino, almacenado en los depósitos y en las áreas de referencia de la Sala, y también los servicios para su acceso a la consulta y lectura de los usuarios en general y especialmente de los investigadores (Véase Reglamento para Investigadores).

**Artículo 36:** El área cuenta con la Sala de Lectura General "Mariano Moreno", ubicada en el 5° piso, la Sala de Referencia Bibliográfica "Héctor Yánover" y la Sala de Lectura de Acceso Libre "Gregorio Weimberg", ambas en el 6° Piso.

**Artículo 37:** La Sala de Lectura General "Mariano Moreno" (En el 5° piso) está habilitada para todo tipo de usuarios que tengan interés en hacer uso de ella para la lectura y consulta de material en préstamo de la Biblioteca, en las mesas dispuestas con tal fin en la sala de Lectura, no pudiendo ingresar con material propio.

**Artículo 38:** En la antesala de la Sala de Lectura General (área no protegida), frente a los mostradores, se encuentran las terminales de autoconsulta para el acceso individual de los usuarios a las bases de datos bibliográficas.

**Artículo 39:** En el 5° piso se encuentran el área de máquinas expendedoras de bebidas y de otros productos (golosinas, etc.), armarios "guarda objetos" y el sector de sanitarios para el público.

**Artículo 40:** Dentro del área protegida de la Sala de Lectura General se encuentran también los gabinetes (boxes) exclusivos para los investigadores acreditados, con sus lockers o guardaobjetos personales, quienes pueden ingresar a los mismos con material bibliográfico propio registrado previamente en el mostrador de Seguridad y cumpliendo turnos de hasta dos (2) horas para el uso específico de los boxes.

**Artículo 41:** Para el acceso al material editado hasta el año 1930, existe la siguiente restricción para los usuarios generales (no acreditados como investigadores) que depende del período de su edición:

- El personal del mostrador de préstamos deberá verificar la fecha de publicación:
  - Material publicado en los Siglos XIX y principios del XX (hasta el año 1930): La consulta de este material será exclusiva para Investigadores y será entregado en el mostrador del 6° piso. Los usuarios no acreditados como investigadores podrán solicitar por nota, especificando sus razones, la consulta del material editado hasta 1930.
  - Material publicado a partir de 1930: Este material le será entregado a los usuarios generales.

**Artículo 42:** La Sala de Referencia Bibliográfica para Investigadores "Héctor Yánover" (En el 6° piso) constituye el núcleo principal de la atención al público especializado, con acceso directo a los catálogos manuales históricos y a los materiales de referencia (diccionarios, directorios, enciclopedias, bibliografías, guías, índices, atlas, censos, repertorios especializados, etc.) almacenados en las estanterías abiertas ubicadas en el sector.

**Artículo 43:** Está dirigida a orientar, asistir y facilitar las búsquedas de la información bibliográfica que solicitan los usuarios investigadores, institucionales y generales.

**Artículo 44:** La atención de la Sala de Referencia Bibliográfica comprende:

- Referencia presencial: Asistencia a investigadores acreditados, usuarios institucionales y usuarios en general en forma presencial y personalizada.
- Referencia remota: Asistencia a consultas a través vía telefónica, correo electrónico, fax, etc.
- Acceso directo a los anaqueles: Los investigadores acreditados, los usuarios institucionales y los usuarios generales pueden acceder en forma directa a los anaqueles de esta Sala y elegir personalmente las obras de Referencia Especializada (diccionarios, enciclopedias, guías, repertorios, bibliografías, atlas, etc.) que puede consultar en las mesas ubicadas en el sector, y cuya devolución o entrega debe efectuarla al bibliotecario referencista, no pudiendo reintegrar las obras en forma directa a los estantes.
- Préstamo de material del depósito general de libros: Todos los tipos de usuarios definidos en el Artículo 16°, pueden solicitar mediante la consulta asistida a las bases de datos en PC y/o la consulta directa en los catálogos manuales, en préstamo el material del depósito de libros (subsuelo) para su uso en la Sala, debiendo para ello completar el formulario computarizado o el manual, según el caso.

**Artículo 45:** La Sala de Lectura de Acceso Libre con material propio, (En el 6° piso) está habilitada especialmente para que los lectores y estudiantes puedan ingresar y permanecer con libros o materiales propios para su lectura, estudio y consulta, no pudiendo entrar a la misma con libros de la Biblioteca.

##### División Hemeroteca y Publicaciones Periódicas Antiguas

**Artículo 46:** La División Hemeroteca y Publicaciones Periódicas Antiguas (En nivel H) está constituida por colecciones hemerográficas (publicaciones periódicas) impresas y en distintos tipos de soportes, almacenadas en depósitos y en el área de atención a los usuarios e investigadores y organizadas, tanto por su valor histórico como por su accesibilidad, en dos tipos de fondos o sectores: Fondo Moderno (Editadas a partir de 1931) y Publicaciones Periódicas Antiguas (Editadas hasta 1930).

**Artículo 47:** El área cuenta con la Sala General de Lectura Hemerográfica "Gustavo Martínez Zuviría", el sector de Lectura Informal, servicio de Referencia General, Sala de Referencia Electrónica y de Prensa Digitalizada y la Sala de Lectura de Publicaciones Periódicas Antiguas "Roberto Arlt", ubicadas en Nivel H.

**Artículo 48:** La Sala general de lectura hemerográfica "Gustavo Martínez Zuviría" (En nivel H) está destinada a la consulta de publicaciones periódicas del Fondo Moderno.

**Artículo 49:** El sector de lectura informal (En nivel H) está destinado a la consulta y lectura de revistas de interés general (renovadas semanalmente) y de los diarios del día de la Ciudad de Buenos Aires, con acceso directo a estantería abierta.

**Artículo 50:** El servicio de referencia hemerográfica general (En nivel H) es atendido y asistido por personal especializado.

**Artículo 51:** La Sala de lectura de Publicaciones Periódicas Antiguas "Roberto Arlt" (En nivel H) brinda libre acceso a los usuarios generales para la consulta de microfílmes teniendo prioridad en el uso de los equipos los investigadores acreditados. La consulta de material impreso es exclusiva para los investigadores acreditados quienes deben presentar su Credencial debidamente actualizada.

**Artículo 52:** El acceso y atención en la Sala de Publicaciones Periódicas Antiguas se ajusta a lo estipulado en el Reglamento para Investigadores y se pueden consultar publicaciones periódicas de ediciones hasta el año 1930 y material hemerográfico convertido a otros soportes: microfílmes, microfichas, etc., a través de equipos y lecto impresoras lo que contribuye a preservar originales y otras publicaciones que se encuentran en acentuado y/o progresivo deterioro.

**Artículo 53:** La Sala de Referencia Electrónica y Prensa Digitalizada (En nivel H), está destinada para la consulta de publicaciones seriadas electrónicas (CDROM's y en línea) y de publicaciones digitales y de prensa digitalizada.

##### División No Videntes

**Artículo 54:** La División No Videntes (En nivel H) comprende materiales tiflológicos, bibliohemerográficos y especiales, en distintos soportes y sobre diferentes temas, destinados al acceso de usuarios e investigadores ciegos o con capacidades visuales disminuidas, especialmente mediante equipamiento tiflotécnico y electrónico especializado.

**Artículo 55:** La Sala de lectura para no videntes "Vicente G. Quesada" (En nivel H) está destinada a usuarios con capacidades visuales diferentes y la atención a investigadores acreditados se ajusta al Reglamento para Investigadores especialmente en sus artículos 24° a 29°.

**Artículo 56:** El área destinada a no videntes brinda servicios especiales tales como: gráficos en relieve; referencias telefónicas y remotas; estantería abierta de publicaciones periódicas en sistema Braille, consulta de material bibliográfico y hemerográfico, toma de apuntes en sistema Braille con pautas, punzones y Perkins Braille y analíticos en Braille y audio; acceso a cassetes de audio y de música, CDs, CDROMs, sistema Braille, consultas vía Internet, web oral, y del catálogo general de la Biblioteca para el acceso a materiales que pueden ser leídos en la sala y en los gabinetes individuales mediante el lector personal informático y las telelupas.

##### División Mapoteca y Fototeca

**Artículo 57:** La División Mapoteca y Fototeca (En el 3er. Piso) comprende las colecciones de material cartográfico, mapas, fotografías, láminas, iconografías, etc.

**Artículo 58:** La Sala de lectura de la Mapoteca y Fototeca brinda los siguientes servicios:

- Mapoteca: La sala de lectura posee libre acceso para el público general al material cartográfico y de referencia, exceptuando aquellos casos que por razones de preservación posean el acceso restringido.

- Fototeca: La sala de lectura posee libre acceso para el público general al material de referencia, fondo bibliohemerográfico disponible en estantería abierta. El fondo fotográfico es de consulta restringida a investigadores acreditados.

#### División Audioteca y Mediateca

**Artículo 59:** La División Audioteca y Mediateca (En el 3er. Piso) comprende las colecciones de material audiovisual, multimedial y digital, música, partituras, discos, cintas magnetofónicas, películas, filminas, diapositivas, videos, audiocasetes, disquetes, CD's, DVD's, etc. destinado al uso de público, especialistas e investigadores acreditados.

**Artículo 60:** La Sala de Lectura de la División Audioteca y Mediateca "Gustavo 'Cuchi' Leguizamón" que se encuentra en el 3° piso, se halla habilitada exclusivamente para la consulta de partituras musicales.

#### División Archivos

**Artículo 61:** La División Archivos comprende las colecciones y fondos de archivos de origen privado, tanto personales como institucionales, que integran conjuntos orgánicos de documentos de diferente tipo de soporte, como cartas, escritos originales y notas de trabajo manuscritos mecanografiados, recortes de prensa, fotografías, volantes, folletos y otros.

**Artículo 62:** Los fondos de archivo están disponibles para la consulta de los investigadores acreditados y de aquellas personas que, especificando las razones de su solicitud, obtengan la autorización correspondiente.

#### LAS DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 63:** Están sujetos a las disposiciones establecidas en la presente normativa los usuarios, cualquiera sea su tipo o condición y el personal bibliotecario, auxiliar y responsables de la Dirección Técnica Bibliotecológica.

**Artículo 64:** Los casos no previstos en esta normativa serán resueltos, atendiendo a los objetivos de la Biblioteca y a las finalidades propias de los servicios, por los responsables del área o por la Dirección de la Biblioteca, según la situación lo requiera.

#### REGLAMENTO PARA INVESTIGADORES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Por Resolución BN N° 351/07 firmada por el Director de la Biblioteca Nacional, se aprobó el nuevo "Reglamento para investigadores de la Biblioteca Nacional", el que regula las acreditaciones de investigadores y sus derechos y obligaciones relativas al acceso y servicios que se encuentra vigente desde octubre de 2007.

#### ACREDITACION DEL INVESTIGADOR

Se entiende por Investigador a aquella persona argentina o extranjera, mayor de edad, que asiste a la Biblioteca Nacional para desarrollar actividades de consulta, investigación, lectura y/o estudio, para la elaboración sistemática de un producto de carácter académico, científico y/o cultural, en cualquier campo del conocimiento.

**Artículo 1°:** El usuario deberá acreditarse como Investigador en la Biblioteca Nacional para poder acceder a la Sala del Tesoro Libros, a los materiales impresos de Publicaciones Periódicas Antiguas, a los fondos reservados de las áreas Mapoteca y Fototeca, Audioteca y Mediateca, a las obras de edición hasta 1930 de la División Libros y/o a los Fondos de Archivos.

**Artículo 2°:** El trámite de acreditación como Investigador en la Biblioteca Nacional y la obtención de la credencial respectiva es sin cargo, debiendo acreditarse en forma fehaciente la condición de Investigador, cumplimentando los siguientes requisitos:

- Formulario completo.
- Fotocopia de las tres primeras páginas del Documento de Identidad: DNI, LC, LE, Cédula de Identidad o Pasaporte (vigentes).
- Dos (2) fotos tipo carnet.
- Curriculum vitae.
- Nota explicando proyecto de investigación.

**Artículo 3°:** El trámite deberá iniciarse por la Oficina de Acreditación de Investigadores, por vía Web o mediante correo postal. La documentación requerida en el artículo 2° deberá ser entregada completa en dicha Oficina en forma presencial o por envío postal.

**Artículo 4°:** La documentación presentada por los interesados para su acreditación, será elevada a la Dirección de la Biblioteca, que podrá otorgar o denegar la acreditación en virtud del análisis de los antecedentes presentados. En el caso de ser denegada será devuelta toda la documentación presentada por el interesado.

**Artículo 5°:** Los investigadores acreditados se incluirán en el Registro de Investigadores. Cada investigador será incluido, por orden cronológico y con numeración correlativa, en dicho registro. El número asignado se mantendrá a través del tiempo, no pudiendo ser utilizado su número en caso de baja definitiva.

**Artículo 6°:** Una vez aprobada la acreditación del Investigador, la extensión y entrega de la credencial correspondiente se efectuará en un lapso de tres (3) días hábiles y en la misma deberá constar la foto, el número asignado, su Documento de Identidad, la firma de la autoridad de la Biblioteca y la fecha de vencimiento, la que será de tres años a partir de la emisión.

**Artículo 7°:** En el caso de que el Investigador desee renovar su credencial deberá solicitarla quince (15) días antes de su vencimiento, por nota dirigida al Director de la Biblioteca Nacional, informando en la misma la continuidad de sus investigaciones anteriores o su finalización y su nuevo tema de investigación; cumplimentar el Formulario Anexo I con la actualización de sus datos (accesible por vía Web) y entregar fotocopias de las tres primeras páginas de su Documento de Identidad vigente y una foto tipo carnet, en la Oficina de Acreditación de Investigadores o por correo postal.

**Artículo 8°:** La pérdida por cualquier motivo o la destrucción parcial de la credencial debe ser informada de inmediato a la Oficina de Acreditación de Investigadores, por nota dirigida a la Dirección de la Biblioteca, acompañada de una foto carnet, a fin de gestionar un duplicado. La nueva credencial llevará la inscripción "duplicado". La Biblioteca se reserva el derecho de retirar la habilitación otorgada como Investigador en caso de pérdidas reiteradas.

#### Derechos y obligaciones de carácter general de los Investigadores

**Artículo 9°:** El Investigador deberá tener en cuenta y cumplir las siguientes condiciones:

- La presentación de la credencial de Investigador será requisito indispensable para acceder a los servicios, materiales y colecciones restringidos a investigadores acreditados de acuerdo con las especificidades de cada Sala o sector.
- La credencial habilita el ingreso o uso individual, a excepción de investigadores ciegos o con impedimentos para realizar la consulta sin un colaborador. En este caso, el acompañante colaborador deberá presentar su documento de identidad y registrar sus datos en la sala correspondiente a la consulta.
- El Investigador tendrá prioridad, con respecto del usuario común, en el acceso a las colecciones y servicios, incluyendo lectura de bases de datos, microfílmes, microfichas, materiales audiovisuales, recursos digitales, CD-ROM y consulta vía Internet en la medida que se vayan desarrollando estos servicios.
- El Investigador acreditado podrá hacer uso de un gabinete especial mediante turnos con vencimiento diario, dentro del horario de atención al público.
- El Investigador podrá acceder a las salas de las Divisiones Libros y Hemeroteca con material propio -no más de tres (3) ejemplares- debiendo declarar el mismo en los mostradores de préstamo de las salas respectivas (nivel H y 5° piso).
- Las colecciones y materiales restringidos sólo podrán ser consultados en las salas a las cuales pertenecen, quedando imposibilitado su traslado a otros sectores.
- Sólo se podrán reproducir aquellas obras que pertenezcan al dominio público, es decir, que no comprometen la propiedad intelectual y la titularidad de la misma, del autor y/o sus causahabientes. Asimismo, el Investigador deberá ajustarse a las limitaciones y prohibiciones de todo aquel material que por su antigüedad, estado físico y/o trascendencia patrimonial de las obras de que se trata no puedan ser objeto de reproducción de acuerdo con la normativa interna. Con carácter restrictivo y si el estado de conservación de los bienes bibliográficos precitados lo hicieran posible, podrá solicitarse la reproducción en soporte papel y/o electrónico solamente cuando tal requerimiento se base en motivos de interés cultural, científico y/o institucional que lo ameriten.
- El Investigador no podrá ingresar con elementos que pudieran dañar las colecciones, tales como comida, bebida, pegamento, tintas, tijeras, cuchillos, cortapapeles, etc. No está permitido comer, beber y/o fumar dentro de los sectores de atención, lectura, almacenamiento de colecciones, cabinas de audio y gabinetes para investigadores.
- Para la consulta de los fondos mencionados en a) del presente artículo sólo se podrá acceder con una computadora portátil, una cámara digital sin flash, un grabador y/o un teléfono celular apagado, notificados previamente al personal de seguridad, además con la papelería necesaria, en hojas sueltas, y lápiz (no de tinta).
- La Biblioteca no posee los derechos de autor de los documentos que alberga, por lo tanto la gestión del permiso para la publicación o cita será responsabilidad del Investigador o editor que los publique.
- La mutilación, deterioro, robo, hurto o sustracción parcial o total de algún material de la Biblioteca le demandará al Investigador el pago del costo de su restauración o su reposición, sustitución o valor equivalente, según el caso, sin perjuicio de su puesta a disposición en el ámbito judicial de acuerdo a las previsiones vigentes del Código Penal. En estos casos el Investigador no podrá volver a consultar materiales de esta Biblioteca.
- Las infracciones del Investigador y/o el incumplimiento del presente Reglamento u otras normativas institucionales generales para los usuarios, darán lugar a la anulación de la credencial y a la aplicación de las medidas que el caso demande.
- El Investigador tendrá a su disposición el Libro de Quejas y los Buzones de Sugerencias y/o Quejas ubicados en el área de acceso a la Biblioteca y en las diferentes salas de lectura.

#### Normativas específicas de cada Sala o Sector para los Investigadores

##### División Libros

Comprende monografías (libros y folletos) de diversas temáticas, colecciones, ediciones de orígenes varios y donaciones importantes y el perteneciente al patrimonio editorial argentino, almacenado en los depósitos y en las áreas de referencia de la Sala, y también los servicios para su acceso a la consulta y lectura de los usuarios en general y especialmente de los investigadores.

El préstamo de material para investigadores comprende las siguientes consideraciones:

**Artículo 10:** La consulta de libros editados hasta 1930 está restringida únicamente para investigadores quienes deberán presentar su credencial.

**Artículo 11:** El Investigador podrá solicitar en el mostrador del 6° piso -previa retención de la credencial- material bibliográfico en préstamo "in situ", hasta un máximo de diez (10) volúmenes por vez, los que podrá consultar en las mesas de lectura y/o en el gabinete para investigadores, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La solicitud del material bibliográfico en préstamo deberá tramitarla en el mostrador del 6° piso y la entrega y control del mismo estará a cargo de los bibliotecarios referencistas de dicho piso, quienes harán la revisión de las obras antes de dar la baja del préstamo y de reintegrarle la credencial.
- Todo préstamo podrá ser renovado si el material no ha sido reservado con anterioridad por otros investigadores, teniendo siempre prioridad el primero en el orden de la lista de reservas.
- El Investigador no deberá ceder el material solicitado a su nombre a otro lector y/o investigador, haciéndose responsable del uso, cuidado y devolución del mismo en iguales condiciones en las que fuera entregado. Asimismo, deberá acceder al requerimiento del referencista para la supervisión del material cuando éste sea solicitado.
- Podrá mantener en préstamo los libros solicitados, dentro de la Biblioteca, durante tres (3) días hábiles, para su consulta y uso, siendo para ello conservados dentro de un armario ubicado para tal fin en el 6° piso, bajo llave y mediante el previo control y registro por el personal.
- Si una vez vencido el plazo de préstamo del material bibliográfico conservado en el armario, no es devuelto por el Investigador, será retirado por el personal del Sector, dando de baja el préstamo y reintegrando el material al depósito respectivo.
- Los armarios de conservación del préstamo de material y los gabinetes para investigadores serán regularmente examinados por el responsable o coordinador de la Sala de Libros y en los mismos no podrán ser guardados objetos ni libros personales.

**Artículo 12:** El Investigador acreditado deberá solicitar el gabinete al bibliotecario referencista de la Sala de Libros (6° piso), teniendo en cuenta lo siguiente:

- Los gabinetes podrán ser utilizados por un término máximo de hasta dos horas a los efectos de dar lugar a otro Investigador que esté en espera, pudiendo en caso contrario continuar utilizándolo.
- El bibliotecario referencista le abrirá el gabinete elegido y le hará entrega bajo firma de la llave del mismo y de la de los armarios internos, las que deberán ser devueltas al desocupar el gabinete. En caso de que necesite hacer abandono momentáneo del gabinete asignado, deberá cerrar el mismo con llave.
- El extravío de la llave del gabinete y/o del armario interno será responsabilidad del Investigador, debiendo hacerse cargo del costo para su reemplazo. Esto deberá ser notificado de inmediato y por escrito al responsable o coordinador de la Sala.
- El Investigador podrá ingresar al gabinete con una computadora portátil o máquina de escribir, grabador, un equipo fotográfico autorizado y/o un teléfono celular apagado, la papelería necesaria, los libros que hubiera declarado como propios y los registrados en préstamo, constituyéndose en el único responsable por los valores y/u objetos personales ingresados al gabinete y por los libros recibidos en préstamo.
- El gabinete asignado deberá ser entregado en las mismas condiciones en que fue recibido, en orden y sin ningún material reservado para el día siguiente.

#### División Tesoro Libros

Está conformada por la colección de fondos reservados de manuscritos antiguos y de obras incunables e impresas desde el siglo XV hasta el siglo XX, así como de ediciones especiales, originales, únicas y/o raras que por su antigüedad o valor histórico-bibliográfico, son almacenadas y atesoradas en forma independiente de las demás que posee la Biblioteca Nacional, en virtud de su prioridad de preservación, conservación y resguardo a través del tiempo.

**Artículo 13:** El acceso a la Sala del Tesoro Libros está restringido únicamente para investigadores, quienes para su ingreso deberán presentar su credencial:

- El Investigador no podrá ingresar con prendas de abrigo tales como: tapados, sobretodos, camperas, pilotos, gabanes, sombreros y/o prendas similares.
- Toda consulta directa del material en la sala se efectuará bajo la custodia del personal dispuesto para tal fin.
- Cuando el material bibliográfico se encuentre microfilmado sólo podrá ser consultado a través de equipos lectores de este tipo de soporte, salvo expresa autorización del Director de la Biblioteca Nacional.
- Por razones de antigüedad, preservación y seguridad no está permitido el fotocopiado del material de los fondos, pudiendo acceder a su reproducción, solicitándola

a través del servicio de microfilmación y/o de digitalización disponible (siendo este servicio arancelado según las disposiciones vigentes) o fotográficamente (sin flash).

- No está permitido acceder al sector depósito de la División Tesoro Libros.
- El Investigador deberá tener especial cuidado en la consulta de las obras, en no marcar, escribir o poner objetos sobre ellas, tratando de pasar lentamente las hojas, sin afectar los bordes y las esquinas de las mismas y evitando colocar los libros, publicaciones encuadernadas, etc. en posturas hacia abajo o de pie, ya que pueden deteriorarse o desencuadernarse fácilmente. El incumplimiento de esta disposición podrá generar la cancelación de la credencial, además de que el bibliotecario referencista le retirará al usuario el material en el momento que detecte cualquier irregularidad.

#### División Hemeroteca

Está constituida por colecciones hemerográficas (publicaciones periódicas) impresas y en distintos tipos de soportes, almacenadas en depósitos y en el área de atención a los usuarios e investigadores y organizadas, tanto por su valor histórico como por su accesibilidad, en dos tipos de fondos o sectores: Publicaciones Periódicas Antiguas (Editadas hasta 1930) y Fondo Moderno (Editadas a partir de 1931).

**Artículo 14:** Los usuarios e investigadores tienen libre acceso a los servicios de referencia del área y a la consulta de los materiales hemerográficos no reservados del Fondo Moderno.

**Artículo 15:** El acceso al material impreso de Publicaciones Periódicas Antiguas está restringido únicamente para investigadores quienes deberán presentar su credencial y tener en cuenta lo estipulado para Sala del Tesoro Libros, en el artículo 13°, en todos sus incisos.

**Artículo 16:** El Investigador podrá consultar publicaciones y documentos que están microfilmados y/o digitalizados, a través del equipo lector de microfilm o de disco compacto, previa solicitud al bibliotecario referencista, y en turnos de un máximo de consulta por pantalla de tres (3) horas, a los efectos de dar lugar a otro usuario y/o investigador que esté en espera, pudiendo en caso contrario, seguir consultando sin límite de tiempo, dentro del horario de atención de la Sala.

#### División Mapoteca y Fototeca

Comprende las colecciones de material cartográfico, mapas, fotografías, láminas, iconografías, etc., las que dadas las prioridades de conservación y de accesibilidad de los usuarios e investigadores, se diferencian en dos tipos de fondos: Fondo Reservado (Ediciones hasta 1930 y posteriores de valor especial) y Fondo Moderno (Ediciones a partir de 1931).

**Artículo 17:** La consulta del Fondo Reservado está restringida únicamente para investigadores quienes deberán presentar su credencial y tener en cuenta lo estipulado para Sala del Tesoro Libros, en el artículo 13°, en todos sus incisos.

## Antecedentes Históricos

*La Biblioteca Pública de Buenos Aires -antecesora directa de la Biblioteca Nacional-, fue creada por la Primera Junta de Gobierno, el 13 de septiembre de 1810. Su primera sede estuvo en la Manzana de las Luces, en la intersección de las actuales calles Moreno y Perú.*

*La Junta pensó que entre sus tareas estaba la de constituir modos públicos de acceso a la ilustración, visto esto como requisito ineludible para el cambio social profundo.*

*Mariano Moreno, impulsó la creación de la Biblioteca como parte de un conjunto de medidas -la edición, la traducción, el periodismo- destinadas a forjar una opinión pública atenta a la vida política y cívica. Así, la Gazeta y la traducción y edición del Contrato Social se hermanan en el origen con la Biblioteca.*

*Precisamente, el escrito estremecedor de la Gazeta, titulado "Educación", en donde se anuncia la creación de la Biblioteca en 1810, posee todas las características de un documento alegórico, bélico y literario a la vez, pieza muy relevante del pensamiento crítico argentino.*

*Pocos meses antes, el propio Moreno y Cornelio Saavedra firmaban la orden de expropiar los bienes y libros del obispo Orellana, juzgado como conspirador contra la Junta. Así se constituyó el primer fondo de esta Biblioteca, enlazada desde el comienzo con la lucha independentista y la refundación social. También integraron el primer acervo las donaciones del Cabildo Eclesiástico, el Real Colegio San Carlos, Luis José Chorroarín y Manuel Belgrano.*

*Sus primeros bibliotecarios y directores fueron el doctor Saturnino Seguro y Fray Cayetano Rodríguez, ambos hombres de la Iglesia. Luego, vendrían Chorroarín y Manuel Moreno, hermano y biógrafo del fundador. Los nombres que se suceden son hilos de una trama histórica y cultural: Marcos Sastre, Carlos Tejedor, José Mármol, Vicente Quesada, Manuel Trelles, José Antonio Wilde.*

*La Biblioteca significaba un cruce, que ya estaba en la vida de estos hombres, entre los compromisos políticos y las labores intelectuales. En estos nombres encontramos la huella de autores de obras que forma parte del memorial del lector argentino, como El Tempe Argentino, de Marcos Sastre, la novela Amalia, de Mármol, o la obra historiográfica de Quesada. Algo del Salón literario de 1837 se alojaba en la Biblioteca Nacional de los años 80, sin contar que uno de sus directores, Tejedor, sería después uno de los directores de la guerra perdida por los batallones de la ciudad de Buenos Aires contra las fuerzas federalizadoras.*

*De una manera u otra, la Biblioteca Nacional se situaba entre las más altas experiencias literarias -del signo que fueran- y los ecos no callados de las guerras que recomponían las formas del poder nacional. Ya Groussac había percibido esta marca inaugural en la magnífica historia de la Biblioteca Nacional que escribe al iniciar su propia gestión, a la que ve como activadora de una confluencia de las viejas corrientes literarias y política, y la formación de un nuevo espíritu de rigor argumental e investigativo.*

*La adquisición por parte de la Biblioteca del carácter de Nacional, recién en los años 80 del siglo XIX, guarda inequívoca correspondencia con la evolución de las instituciones del país.*

*En el momento de efectiva formación del Estado nacional, la Biblioteca se erigió como reservorio patrimonial y cultural. Paul Groussac protagonizó el nuevo período, de modernización y estabilización, acorde con el clima general de la época.*

*Por gestión personal de su director, la Biblioteca Nacional obtuvo un edificio exclusivo en México 564, donde los bolilleros atestiguan su destino original, el de Lotería Nacional.*

*La gestión de Groussac duró más de cuarenta años, y entre otras cosas logró que la Biblioteca fuera un punto de referencia para el pensamiento argentino, en especial en temas históricos y de crítica literaria. Logró aliar la acumulación bibliográfica (se duplicaron los fondos patrimoniales y se creó la Sala del Tesoro), con la forja de un centro considerable de creación y pensamiento, que se expresó incluso en prestigiosas publicaciones.*

*Durante el siglo XX hubo dos largas gestiones recordadas por razones diversas. La primera, fue la de Gustavo Martínez Zuviría, autor de libros de venta masiva y difusor de posiciones antisemitas. Al frente de la Biblioteca durante un cuarto de siglo, desplegó una vasta labor de compras bibliográficas, publicación de documentos e intervención en los debates culturales.*

*Este controvertido y prolífico autor, también deseó relativizar el peso de Mariano Moreno en la fundación de la Biblioteca, restándole así valor al origen revolucionario de su fundación. Durante el largo período de permanencia de Martínez Zuviría se compró la importante colección del hispanista francés Foulché-Delbosc, esencial para el estudio de la historia de España.*

*La dura controversia que mantuvo el poeta y ensayista César Tiempo con Martínez Zuviría es uno de los momentos recordables que atesora la memoria de la institución y prueba de que siempre fue ella misma un documento de cultura atravesado por todas las tendencias culturales e ideológicas de las épocas más vehementes de la historia argentina.*

*La otra presencia capital en la Biblioteca Nacional -cuya espesura cultural y literaria era de características bien diversas a la anterior, pero no a la de los tiempos largos que quedaron impregnados por el sello personal de Groussac-, fue obviamente la de Jorge Luis Borges.*

*El autor de "La Biblioteca de Babel" supo erigir a la Biblioteca como tema de pensamiento y literatura, y gestionar la institución junto con el subdirector José Edmundo Clemente, quien asimismo fue muy activo en la construcción del nuevo edificio, situado en la manzana que antes había alojado la residencia presidencial en que habían convivido Juan Domingo Perón y su*

*esposa Eva Duarte. El itinerario urbano, catastral y arquitectónico de la Biblioteca Nacional también revela su íntimo apego a las alternativas más dramáticas de la vida nacional.*

*Precisamente la Biblioteca fue objeto de una prolongada empresa arquitectónica que abarcó desde la concepción de la necesidad de un nuevo edificio en 1960, cuando la Ley N° 12.351, destina tres hectáreas para su construcción, entre las avenidas del Libertador General San Martín y Las Heras, y las calles Agüero y Austria, hasta su inauguración, recién en 1993. A partir del correspondiente concurso de anteproyectos, la obra fue adjudicada a los arquitectos Clorindo Testa, Alicia D. Cazzanica y Francisco Bullrich. Aún están en vías de realización algunas partes del proyecto original.*

*La piedra fundamental del edificio actual fue colocada en 1971 y la morosa construcción estuvo a cargo de distintas empresas: Compañía Argentina de Construcciones, José E. Teitelbaum S.A. y Servente Constructora S.A. En 1992, coincidiendo con otra fuerte modernización urbana, el edificio fue finalizado. Su estilo a veces llamado "brutalista" -sin duda una de las variantes del expresionismo del siglo XX-, es siempre motivo de interrogación y estudio por los estudiantes de arquitectura. Irrumpe en los estilos arquitectónicos del tejido de la ciudad que la aloja, con una fuerte voz irreverente, escultórica y pampeana, que no deja hasta hoy de formar parte del acervo de las discusiones culturales argentinas.*

*Un año más iba a demorar el complejo traslado del material bibliográfico y hemerográfico desde la antigua sede de la calle México. Un fondo que, como puede apreciarse en los catálogos, no se limita a la producción nacional -aunque ésta es, sin dudas, su centro-, sino que incluye importantes ediciones extranjeras.*

*Menos dotada cuantitativamente que otras bibliotecas nacionales hermanas de Latinoamérica y aún en proceso su ansiado momento de ponerse a la par de los horizontes de modernización característicos de la época contemporánea, la Biblioteca Nacional de la República Argentina sin embargo posee un patrimonio cuya calidad es de excelencia, indispensable para considerar la bibliografía y la hemerografía de la historia nacional en sus más variados aspectos, y particularmente rica en lo que hace a los antecedentes remotos o más mediatos de la formación social, económica y simbólica de la nación.*

*La Biblioteca Nacional, en cuya historia pueden verse así los trazos elocuentes de la historia nacional, ha sido entonces atravesada, a veces mellada, otras veces impulsada, por la vida política más amplia. No es posible pensarla, gestionarla, trabajar en ella, investigar sus salas de lectura o tomarla como pieza de la política cultural argentina, sin tener en cuenta el vasto eco que ofrece -como si fueran los "ecos de un nombre" borgeanos-, de los avatares de la propia memoria nacional. Venir a ella supone adentrarse en la propia historia de la lectura en la Argentina y en las complejas urdimbres sus pliegues simbólicos y materiales.*

**División No Videntes**

Comprende materiales tifológicos (biblio-hemerográficos y especiales) en distintos soportes y sobre diversos temas, destinados al acceso de usuarios e investigadores ciegos y con capacidades visuales diferentes, y especialmente a través de equipamiento electrónico especializado.

**Artículo 18:** El Investigador podrá acceder a los servicios y materiales de la División No Videntes mediante la presentación de su credencial respectiva, y acompañado de una persona en calidad de colaborador-lector, la que deberá presentar su documento de identidad y ser debidamente registrada en tal condición.

**Artículo 19:** En la sala podrá disponer de la consulta y lectura de materiales en préstamo "in situ", pertenecientes a la misma y también al de las Divisiones Libros y Hemeroteca, para lo cual deberá solicitar las obras -personal o telefónicamente- con 48 horas de anticipación, teniendo en cuenta que la reserva caerá una vez cumplido el primer día de no presentación del interesado.

**Artículo 20:** La consulta de obras o documentos pertenecientes a las salas de Tesoro Libros, Publicaciones Periódicas Antiguas, Fototeca y Mapoteca, Audioteca y Mediateca y Fondos de Archivos, deberá efectuarse en el recinto de los mismos, ajustándose a lo estipulado para los investigadores, en los artículos 9° y 13° y sus incisos, en virtud de que el material antiguo y patrimonial que atesoran no puede ser expuesto a riesgos y desgastes producidos por su traslado.

**Artículo 21:** El Investigador acreditado y su acompañante-colaborador podrán hacer uso de la cabina especial de lectura electrónica y personalizada para no videntes. La misma deberá ser solicitada al bibliotecario referencista de la Sala No Videntes, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Podrán ingresar a la cabina portando material biblio-hemerográfico propio declarado (no más de tres ejemplares), el recibido en préstamo, grabador propio, braille hablado y/o pizarra portátil escritura braille.
- Serán responsables de los materiales y equipos utilizados, como así también del cuidado y entrega en condiciones de la cabina.

**Artículo 22:** El Investigador podrá solicitar la reproducción de documentos, ajustándose a lo estipulado por el artículo 36 in fine de la Ley N° 11.723, que exime del pago de derechos de autor la reproducción y distribución de obras científicas o literarias en sistemas especiales para ciegos y personas con otras discapacidades perceptivas, a través de:

- Grabación parcial en casete o disco compacto.
- Impresión braille parcial (previo escaneo) de libros y de publicaciones periódicas en tinta.
- Copia parcial en disquete y en disco compacto de libros y de publicaciones periódicas.

**División Audioteca y Mediateca**

Comprende las colecciones de materiales audiovisuales y multimediales en distintos soportes y sobre diversos temas (partituras, discos, cintas magnetofónicas, películas, filmas, diapositivas, videos, audiocasetes, CD, DVD y material electrónico) constituyendo dos tipos de fondos en base a las prioridades de conservación y de accesibilidad de los usuarios e investigadores: Fondo Reservado (Ediciones hasta 1930 y posteriores de valor especial) y Fondo Moderno (Ediciones a partir de 1931).

**Artículo 23:** La consulta del Fondo Reservado está restringida únicamente para investigadores quienes deberán presentar su credencial y deberán tener en cuenta lo estipulado para la Sala del Tesoro Libros, en el artículo 13°, en todos sus incisos.

**Fondos de Archivos**

Comprende las colecciones y fondos de archivos personales e institucionales que integran conjuntos orgánicos de documentos de diferente tipo y soporte (cartas, originales manuscritos o mecanografiados, recortes de prensa, fotografías, volantes, folletos y otros) y los que especialmente se refieren a la historia institucional de la Biblioteca Nacional.

**Artículo 24:** La consulta de los Fondos de Archivos está restringida únicamente para investigadores quienes deberán presentar su credencial y deberán tener en cuenta lo estipulado para la Sala del Tesoro Libros, en el artículo 13°, en todos sus incisos.

**INFORMACION GENERAL**

El ingreso a la Biblioteca Nacional es libre y gratuito. Los menores de 12 años deberán ingresar acompañados por un adulto.

No está permitido ingresar a las salas de lectura con libros, revistas, diarios, publicaciones periódicas de cualquier tipo, carpetas cerradas, bolsos o similares. Para su comodidad, puede dejar los mismos en los casilleros ubicados en la planta baja y en el nivel H. El lector que desee trabajar con material propio puede hacerlo en la Sala de Lectura de Libre Acceso ubicada en el 6° piso.

- Ubicación: Agüero 2502. (C1425EID). Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina.
- Colectivos que llegan hasta la Biblioteca: Líneas: 10, 37, 38, 41, 59, 60, 61, 62, 67, 92, 95, 102, 108, 110, 118, 124 y 130.
- Conmutador: 4808-6000.
- Sala de lectura de libros (5to y 6to piso):
  - Teléfonos:
    - Referencia telefónica: 4808-6090.
    - Acreditación investigadores: 4808-6085.
  - Horarios:
    - Atención al público: lunes a viernes de 9 a 21 horas/sábados y domingos de 12 a 19 horas.
    - Solicitud de material: lunes a viernes de 9 a 20 horas/sábados y domingos de 12 a 18 horas.

- Hemeroteca (Nivel H):
  - Teléfonos:
    - Referencia telefónica: 4808-6037
    - Publicaciones periódicas antiguas: 4808-6038
  - Horarios:
    - Atención al público: lunes a viernes de 9 a 21 horas/sábados y domingos de 12 a 19 horas.
    - Solicitud de material: lunes a viernes de 9 a 20 horas/sábados y domingos de 12 a 18 horas.

- Servicio de fotocopias:
  - Sólo se permite fotocopiar el 10% de una obra; diarios y revistas con no más de 5 años de antigüedad y colecciones que tengan duplicado.

Por razones de preservación no se pueden fotocopiar materiales de Salas de Referencia, Sala del Tesoro Libros, Mapoteca y Materiales Especiales y Materiales deteriorados.

El teléfono de este servicio es: 4808-6083 y los horarios de atención son los siguientes: lunes a viernes de 10 a 20 horas/sábados y domingos de 13 a 18 horas.

- Sala del tesoro (3er. piso):
  - Teléfono: 4808-6072/76.
  - Horarios: lunes a viernes 9 a 18 horas.
- Sala de mapoteca y fototeca (3er. piso):
  - Teléfono: 4808-6075.
  - Horarios: lunes a viernes de 9 a 16 horas.
- Sala de no videntes (Nivel H):
  - Teléfono: 4808-6018.
  - Horarios: Lunes a viernes de 10 a 18 horas y sábados de 12 a 19 horas (sólo para formación de usuarios).

A excepción de la consulta de material braille, se deberá solicitar turno con 48 hs de anticipación para utilizar los servicios de esta área, al 4808-6018.

**MINISTERIO DE EDUCACION****Convocatoria para Participar en el Premio Educ.ar-Intel 2009**

**El Ministerio de Educación, a través de Educ.ar S.A., convoca a la presentación de propuestas para participar en el Premio Educ.ar-Intel 2009, con el objetivo de promover el uso de las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's) en las escuelas. Este galardón reconocerá a los Proyectos Educativos Institucionales -PEI- (ya realizados, en desarrollo o nuevos) que destaquen resultados pedagógicos, innovadores o comunitarios donde se vincule a los sectores del ámbito escolar con el conocimiento y empleo de las TIC's.**

**INTRODUCCION**

Las nuevas tecnologías son herramientas muy potentes para la construcción y el acceso al conocimiento científico y para la generación de competencias en la gestión del conocimiento.

En tal sentido, deben ocupar un lugar estratégico en la agenda educativa de las escuelas para lograr aprendizajes significativos en el marco de la sociedad del conocimiento.

El Premio Educ.ar-Intel 2009 consiste en la presentación por parte de docentes de Proyectos Educativos Institucionales con el uso de las TIC's, que contemplen estrategias innovadoras para integrar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) en todos los ámbitos de la institución escolar.

El concepto "proyecto" es utilizado en el ámbito escolar en varios sentidos.

En el marco de esta convocatoria se define Proyecto Educativo Institucional como un plan de trabajo con el fin de lograr objetivos que afecten a toda la escuela y que involucren la participación de más de un docente y más de un curso. Esta definición incluye los PEI (Proyecto Educativo Institucional) y los PCI (Proyecto Curricular Institucional) pero abarca también otro tipo de proyectos.

**MODALIDAD DE PROYECTOS**

Los proyectos de esta convocatoria son los siguientes:

- Deben ser proyectos diseñados para la escuela, que involucren dos o más docentes o que atraviesen varias disciplinas.
- Pueden ser proyectos de tres tipos:
  - Tipo 1: Proyectos nuevos, aún no llevados a cabo.
  - Tipo 2: Proyectos en desarrollo.
  - Tipo 3: Proyectos ya realizados.

**PARTICIPANTES****¿Quiénes pueden participar?**

- Docentes de escuelas de cualquier nivel (inicial, primario, secundario, superior), tanto de gestión pública como privada.

**CATEGORIAS DEL PREMIO**

El jurado, sobre la totalidad de los trabajos recibidos, premiará a los dos mejores de las tres categorías:

- Premio Calidad: Se valorará especialmente el resultado pedagógico del proyecto, la calidad de los contenidos y su carácter interdisciplinario.
- Premio Innovación: Se valorará especialmente el carácter innovador del proyecto en el uso de las tecnologías de la información, y la participación activa de los alumnos en el proceso innovativo.

- Premio Comunidad: Se valorarán especialmente aquellos proyectos que hayan utilizado las tecnologías de la comunicación para desarrollarlo en forma colaborativa y colectiva entre actores de distintos ámbitos, ya sea vinculando aulas de diversas escuelas, o involucrando a otros integrantes de la comunidad educativa (padres, investigadores u otros) o personas que sean referentes en alguna especialidad (escritores, artistas, periodistas, por citar algunos ejemplos).

#### Premios

Se otorgarán los siguientes premios para cada una de las tres categorías:

- Primer premio: Una computadora portátil.
- Segundo premio: Una computadora de escritorio.

#### FECHAS

- Fecha límite para el envío del formulario de inscripción, proyecto y presentación: 01 de septiembre de 2009.
- Fecha de entrega de premios y publicación del nombre de los ganadores en el portal educ.ar: 02 de noviembre de 2009.

Todos los trabajos premiados recibirán un diploma que acredite esa circunstancia. Asimismo, los mejores trabajos serán publicados en el sitio Web: [www.educ.ar](http://www.educ.ar).

#### CAPACITACION

Educ.ar ofrece a los docentes que estén interesados en capacitarse en el diseño de proyectos institucionales, la posibilidad de inscribirse en los cursos de e-learning gratuitos del portal, en su edición de agosto, cuya inscripción comenzó a principios de julio.

- "Aportes para el diseño de proyectos institucionales con TIC" es una de las propuestas del portal.

Además se pone a disposición una biblioteca digital de materiales sobre elaboración de proyectos.

Para solicitar mayor información se sugiere enviar un correo electrónico a: [premioeducarintel@educ.gov.ar](mailto:premioeducarintel@educ.gov.ar).

#### LINEAMIENTOS GENERALES

Los lineamientos varían según el tipo de proyecto son los siguientes:

##### Lineamientos generales a seguir en la presentación de proyectos nuevos y en desarrollo (tipo 1 y tipo 2)

##### Descripción

La descripción del Proyecto Educativo Institucional no debe superar las 20 carillas y tiene que contemplar:

- Diagnóstico de la institución con respecto al uso de las TIC's.

Se valorará la producción de mediciones, aproximaciones cuantitativas y cualitativas, etc.

Algunas preguntas guía serán las siguientes:

- Cantidad de máquinas.
- Tipo de conexión a Internet.
- Poseen página Web.
- Tiene responsable en el laboratorio de informática.
- Frecuencia semanal de uso del laboratorio de informática.
- Areas que utilizan el laboratorio de informática.
- Necesidades e intereses de la escuela.
- Intereses de los alumnos.
- Necesidades de infraestructura o servicios de la institución.
- Posibles vínculos con la comunidad.
- Debilidades en áreas curriculares o temas.
- Objetivo general: Los objetivos generales apuntan al logro más general que se espera producir con el proyecto. Para construir los objetivos pueden considerarse los siguientes interrogantes (los que sean necesarios y en el orden más conveniente): ¿quién?, ¿qué?, ¿cómo?, ¿cuándo? y ¿dónde?.
- Objetivos específicos: El objetivo general, para ser llevado a cabo, usualmente puede y tiene que ser desglosado en una serie de acciones o actividades particulares menores, sustancialmente diferentes unas de otras. Los objetivos específicos son aquellos que deben lograrse para alcanzar los objetivos generales.
- Justificación y fundamentación sobre la importancia de la tecnología y su uso en la escuela.
- Plan de trabajo que incluya etapas, procesos, estrategias y actividades: Se valorará todo el material que la escuela elabore para acompañar el proyecto (documentos, plantillas, tutoriales, etc.).

##### Lineamientos generales a seguir en la presentación de proyectos ya realizados (tipo 3)

##### Descripción

La descripción del Proyecto Educativo Institucional no debe superar las 20 carillas y debe contemplar:

- Justificación del proyecto

Especificación de las razones y puntos de partida para la selección del tema y puesta en marcha del proyecto.

Algunos puntos guía:

- Cuestiones relativas a las TIC's.

- Cuestiones relativas al funcionamiento institucional.
- Intereses de los alumnos.
- Necesidades de infraestructura o servicios de la institución.
- Posibles vínculos con la comunidad.
- Debilidades en áreas curriculares o temas.

- Justificación y fundamentación sobre la importancia de la tecnología y su uso en la escuela.
- Objetivo general: Los objetivos generales apuntan al logro más general que se espera producir con el proyecto. Para construir los objetivos pueden considerarse los siguientes interrogantes (los que sean necesarios y en el orden más conveniente): ¿quién?, ¿qué?, ¿cómo?, ¿cuándo? y ¿dónde?.
- Objetivos específicos: El objetivo general, para ser llevado a cabo, usualmente puede y tiene que ser desglosado en una serie de acciones o actividades particulares menores, sustancialmente diferentes unas de otras. Los objetivos específicos son aquellos que deben lograrse para alcanzar los objetivos generales.
- Relato del plan de trabajo desarrollado.

Resultados obtenidos: Productos del proyecto. Registros de satisfacción. Testimonios

#### OTRAS CONDICIONES

Intel y Educ.ar definirán la configuración más adecuada de los equipos del premio en el momento de entregarlas.

No podrá participar en el presente concurso el personal de Educ.ar S.E. ni de Intel Tecnología de Argentina S.A., ni sus cónyuges, ascendientes o descendientes, sin límite de grado.

Los trabajos que no cuenten con los datos personales que se exigen o que no cumplan con las condiciones arriba estipuladas serán automáticamente descalificados.

Cualquier imprevisto no especificado en las bases del concurso será resuelto por Educ.ar S.E. e Intel Tecnología de Argentina S.A.

El hecho de participar en el concurso presupone la aceptación total de las presentes bases.

Conforme a lo estipulado en el párrafo siguiente, el Ministerio de Educación, Educ.ar S.E. e Intel Tecnología de Argentina S.A. conjunta o separadamente, se reservan el derecho de utilizar, en forma indistinta los nombres, imágenes, retratos y cualesquier otros elementos de los participantes para propósitos de promoción y publicidad, sin necesidad de ninguna otra autorización de los participantes adicional a la otorgada por su aceptación del presente reglamento, al momento de inscribirse el participante en el premio.

Por el presente instrumento y considerando la naturaleza del premio, los participantes convienen en que, al enviar sus trabajos o proyectos, otorgan al Ministerio de Educación, Educ.ar S.E. e Intel Tecnología de Argentina S.A., conjunta o separadamente, una licencia sin restricciones para el uso de sus respectivos nombres, imágenes, retratos, videos y cualesquier otro elemento según se estipula en el párrafo precedente.

Dicha licencia permanecerá vigente en tanto siga vigente la protección al derecho de autor, y tendrá validez en cualquier parte del mundo en relación con cualquier tipo de utilización por el Ministerio de Educación, Educ.ar S.E. e Intel Tecnología de Argentina S.A. actuando de manera conjunta o separada.

En el caso de Intel Tecnología de Argentina, S.A., esta licencia se hace extensiva a cualquier otra compañía que directa o indirectamente controle, sea controlada por, o esté sujeta a control común con Intel Tecnología de Argentina, S.A. (de aquí en adelante "Afiladas Intel"), en cualquier tipo de medios y hasta el máximo grado permitido por la legislación vigente.

Los participantes firmarán cualesquier formato, contrato de licencia o demás instrumentos que sean razonablemente necesarios.

Igualmente los participantes convienen en realizar, en cualquier momento, cualesquiera acciones que el Ministerio de Educación, Educ.ar S.E. e Intel Tecnología de Argentina S.A. y las Afiladas Intel, actuando de manera conjunta o separada, requieran o consideren aconsejables, y en asistirles en el uso de la licencia de derecho de autor mencionada en el presente, en cualquier parte del mundo.

Los participantes entienden y reconocen que el Ministerio de Educación, Educ.ar S.E. e Intel Tecnología de Argentina S.A. están absorbiendo todos los costos y gastos relacionados con la organización, promoción e implementación del premio. Por lo tanto, los participantes aceptan y reconocen que tales beneficios se les otorgan a cambio de la licencia aquí mencionada.

Queda entendido que dicha licencia comprende asimismo el uso y la réplica de los trabajos o proyectos enviados por los participantes, los que podrán ser modificados o alterados por los organizadores con vistas a potenciar el éxito de su implementación.

Asimismo, los participantes renuncian a cualquier pretensión patrimonial que pudiere originarse por el desarrollo del concurso y liberan al Ministerio de Educación, a Educ.ar S.E. y a Intel Tecnología de Argentina S.A. de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que pudieren ocasionarse por razón del concurso.

Cualquier otro tema no contemplado en el presente reglamento será dictaminado por el jurado, cuyas decisiones serán inapelables.

El Ministerio de Educación, Educ.ar S.E. e Intel Tecnología de Argentina S.A. se reservan el derecho de modificar las fechas asentadas en el presente reglamento, comprometiéndose a llevar a conocimiento de los participantes dichos cambios a través de los mismos medios con que se da a publicidad este reglamento.

www.cultura.gov.ar



La Orquesta Sinfónica Nacional se presenta en la localidad bonaerense de Monte Grande.

# AGOSTO

**AGENDA CULTURAL  
08/2009**

Programación completa en  
www.cultura.gov.ar

## Concursos

### Escondido en mi país

Para estudiantes de entre 13 y 18 años. Artículos periodísticos y trabajos audiovisuales, elaborados a partir de datos del Sistema de Información Cultural de la Argentina: <http://sinca.cultura.gov.ar> Hasta el miércoles 30 de septiembre. Bases en [www.cultura.gov.ar](http://www.cultura.gov.ar)

### Música en Plural-Cultura Nación 2009

Dirigido a jóvenes músicos que integren conjuntos de un mínimo de dos y un máximo de seis instrumentistas de teclado, cuerda y viento (excepto dúo de pianos). Hasta el lunes 24. Bases en [www.cultura.gov.ar](http://www.cultura.gov.ar)

### Día de la historieta argentina

Para aficionados, historietistas, dibujantes, guionistas y amantes del género. Pueden presentarse historietas o guiones de historietas. Se publicarán los trabajos ganadores. Bases en [www.bn.gov.ar](http://www.bn.gov.ar)

## Exposiciones

### Obras argentinas, en Latinoamérica

"El alba con la noche. Imágenes de la Guerra de la Triple Alianza". Óleos de Cándido López, pertenecientes al Museo Histórico Nacional, y otros. Hasta el miércoles 12. Museo del Barro. Asunción. Paraguay.

### Huésped. Colección MUSAC en el MNBA

Hasta el domingo 30.

Museo Nacional de Bellas Artes. Av. del Libertador 1473. Ciudad de Buenos Aires.

### Por las huellas misioneras en América Latina

Fotos del jesuita suizo Félix Plattner y de Albert Lunte (1957-58). Hasta el sábado 22. Museo Casa del Virrey Liniers. Av. Padre Viera 41 esq. Solares. Alta Gracia. Córdoba.

### XX Muestra de Fotoperiodismo Argentino

Hasta el lunes 17. Palais de Glace. Posadas 1725. Ciudad de Buenos Aires.

### Tesoros del Louvre. Esculturas de Houdon

Desde el miércoles 5. Museo Nacional de Arte Decorativo. Av. del Libertador 1902. Ciudad de Buenos Aires.

### Raúl Scalabrini Ortiz. El subsuelo sublevado

Sus obras y pensamientos, a cincuenta años de su muerte. Biblioteca Nacional. Agüero 2502. Ciudad de Buenos Aires.

## Música

### Orquesta Sinfónica Nacional

Miércoles 5 a las 20. Escuela Naciones Unidas. Alvear y Cardeza. Monte Grande. Buenos Aires.

### Orquesta Nacional de Música Argentina "Juan de Dios Filiberto"

Viernes 7 a las 20. Complejo Cultural Plaza. Calle 89 (Intendente Campos) N.º 2089. San Martín. Buenos Aires.

### Coro Polifónico Nacional y Coro Nacional de Niños

Viernes 21 a las 20.15. Parroquia Ntra. Sra. de Luján y San Luis Gonzaga. Tuyutí 1335. Tapiales. Buenos Aires.

### Coro Nacional de Jóvenes

Sábado 22 a las 22. Radio Nacional. Maipú 555. Ciudad de Buenos Aires.

### Música en Plural

Conciertos de música de cámara. Domingo 30 a las 18. Centro Nacional de la Música y la Danza. México 564. Ciudad de Buenos Aires.

## Cine

### ¡Fantástico yailable!

Un paseo inusual por el cine de ciencia ficción, el terror y la aventura. Martes 4 a las 19. "Rojo Sangre (*Work in progress*)", de Elián Aguilar. Biblioteca Nacional. Agüero 2502. Ciudad de Buenos Aires.

## Teatro

### Un informe sobre la banalidad del amor

De Mario Diamant. Dirección: Manuel Iedvabni. De jueves a sábado a las 21.30 y domingo a las 21. Teatro Nacional Cervantes. Libertad 815. Ciudad de Buenos Aires.

### Cervantes Federal

"Días eternos", de Carlos Pais. Dirección: Gladys Lizarazu. En agosto, 14 funciones en Córdoba, Chubut, Río Negro, Neuquén y Tucumán.

## Chicos

### Mirlitón

De Javier Margulís. Con Los musiqueros. Desde el sábado 8, sábado y domingo a las 16. Teatro Nacional Cervantes. Libertad 815. Ciudad de Buenos Aires.

### La carta de Josefa

Convertite en investigador del Museo. Para chicos de entre 5 y 10 años de edad. Domingo 9 a las 15. Museo Histórico Nacional. Defensa 1600. Ciudad de Buenos Aires.

### Manifonías. Tocata y fuga para títeres

Dirección: Néstor Caniglia. Desde el domingo 16, sábado y domingo a las 16.30. Teatro Nacional Cervantes. Libertad 815. Ciudad de Buenos Aires.

## Actos y conferencias

### VII Edición de la Feria del Libro Teatral

Presentaciones de libros, exposición, difusión, venta, espectáculos, espacios de reflexión y homenajes. Del 5 al 16 de agosto, miércoles a domingo de 17 a 21. Teatro Nacional Cervantes. Libertad 815. Ciudad de Buenos Aires.

### Debate sobre políticas acerca del libro y la lectura

Viernes 28, de 10 a 17. Biblioteca Nacional. Agüero 2502. Ciudad de Buenos Aires.



Secretaría de  
**Cultura**  
Presidencia de la Nación